

Escuelas parroquiales de Lafourche
E DUCATING Y OU A BOUT Y NUESTRO E DUCACIÓN S ISTEMA
 Manual para padres y estudiantes 2021-2022

ESTADO DE LA MISIÓN

Las Escuelas Públicas de la Parroquia de Lafourche se esfuerzan por ofrecer estudios académicos, profesionales y co-programas curriculares y extracurriculares para desarrollar en todos los estudiantes un fuerte sentido de responsabilidad, ciudadanía y respeto por los demás en un entorno seguro y enriquecedor.

TINA NAQUIN BABIN, Presidenta

Junta Escolar de la Parroquia de Lafourche

PO BOX 879

THIBODAU, LOUISIANA 70302-0879

<http://mylpsd.com> - TELÉFONO: 985-446-5631

JAROD W. MARTIN, Superintendente

Estimados padres, estudiantes, empleados y amigos del distrito escolar de la parroquia de Lafourche:

El año escolar 2021-2022 promete ser excelente. El año pasado nos enfrentamos a desafíos sin precedentes día tras día. Si bien ciertamente tendremos desafíos este próximo año escolar, confiamos en nuestra capacidad para concentrarnos en el rendimiento estudiantil mientras se construyen fuertes relaciones comunitarias. Nuestra comunidad ha sido firme en su apoyo a nuestras escuelas. Ese apoyo permitió a nuestros estudiantes prosperar y continuar teniendo éxito a pesar de múltiples condiciones climáticas y pandemias. desafíos relacionados que amenazaban a nuestras escuelas.

Nuestras escuelas están preparadas para enfrentar los desafíos del futuro. Hemos podido proporcionar Chromebooks a todos y cada uno de los estudiantes de nuestras escuelas. Nuestros maestros tienen acceso a tecnología de alta calidad que interactuará bien con el dispositivos de los estudiantes. Continuamos invirtiendo en nuestros maestros brindándoles un apoyo incomparable y profesionales de alta calidad. desarrollo a lo largo del año escolar.

También estamos comprometidos a atender las necesidades de todos los estudiantes. Para dirigirse a los estudiantes que pueden no haber dominado todas las habilidades requeridas, proporcionaremos apoyo y programación adicionales. Planeamos continuar nuestro Academia de verano durante al menos los próximos dos años. Este programa fue un gran éxito en todo nuestro distrito. Sin embargo, este programa no es un simple programa de remediación para estudiantes con dificultades. Este programa de cuatro semanas ofrecerá oportunidades de los estudiantes para ampliar su aprendizaje. Estas oportunidades incluyen música, arte, atletismo y una serie de otras lecciones y actividades que mantendrán a nuestros estudiantes comprometidos y conectados con la escuela. Esperamos que todos los padres de alumnos al ingresar a los grados K-8, considere inscribir a su hijo en este programa. Recibimos una respuesta abrumadoramente positiva de los padres y estudiantes de los que participaron en el programa de verano del año pasado. Este es solo un ejemplo de muchas formas que estamos comprometidos a garantizar que todos los estudiantes tengan todas las oportunidades para sobresalir.

Este manual contiene información importante que proporcionará orientación sobre la educación de su hijo en Parroquia de Lafourche. Esperamos tener juntos un año muy positivo y productivo. Aunque muchas cosas pueden ser diferentes, Nuestro compromiso con nuestros estudiantes y la comunidad a la que servimos nunca cambiará. Queremos, necesitamos y valoramos su participación y apoyo en la educación de su hijo.

Jarod W. Martin
Superintendente de escuelas

JUNTA ESCOLAR PARROQUIAL DE LAFOURCHE

Tina Naquin Babin , presidenta

Dr. Dennis Guillot , vicepresidente

Distrito 1 Tina Naquin Babin
 Distrito 2 Robin Bell
 Distrito 3 Cheryl Thomas
 Distrito 4 Marian B. Fertitta
 Distrito 5 Richard J. Bouterie, Jr.
 Distrito 6 Dr. Dennis Guillot
 Distrito 7 Valerie Bourgeois
 Distrito 8 Tyler Dufrene

Distrito 9 Randy Schouest
 Distrito 10 Barry Plaisance
 Distrito 11 Clyde J. Duplantis, III
 Distrito 12 Tim Long
 Distrito 13 Al Archer
 Distrito 14 Ray Bernard
 Distrito 15 Christy Chabert

PERSONAL

Jarod Martín
Superintendente

Bernita Deville / Robby Lee
Recursos humanos

Kenneth Delcambre, Jr.
Secundario / Medio

Ann Hodson
Elemental

Nancy Curole
Escuelas de cambio

Kelly Burlette
Currículo / Datos del distrito

Jimi Encalade
Programas federales

Daphne Jones
Educación especial

Barry Filce / Gregory Cook
Asistencia y Bienestar Infantil

Dean Guidry
Comunicaciones

Mitch Landry
Transporte

Lauren Fletcher
Nutrición infantil

Lafon Ortis
Negocio

Evan Plaisance
Terreno e instalaciones

Jamie Chauvin
Tecnologías de la información

Jared Breaux
La seguridad

Jennifer Tobias
Adquisitivo

Guarde este manual para padres / estudiantes hasta julio de 2022

John Cheramie
Mantenimiento

1

Página 2

<i>Escuela</i>	<i>Dirección</i>	<i>Principal</i>	<i>Correo electrónico del director</i>	<i>Teléfono #</i>
ESCUELAS PRIMARIAS - 7:45 AM - 2:45 PM				
Primaria Bayou Boeuf	4138 Hwy 307, Thibodaux 70301	Stacey Adams	sadams@mylpsd.com	985-633-2352
Primaria Galliano	148 W. 158th St., Galliano 70354	Ragan Lorraine, Ed.D.	rlorraine@mylpsd.com	985-632-7211
ESCUELAS PRIMARIAS - 8:30 AM - 3:30 PM				
Primaria Bayou Blue	1916 Bayou Blue Rd., Houma 70364	Tina Guidry	tguidry@mylpsd.com	985-879-4378
Bayou Blue Upper Elementary	115 Mazerac, St., Houma 70364	Becky Plaisance	bplaisance@mylpsd.com	985-876-0863
Primaria CM Washington	200 Iris St., Thibodaux 70301	Gina Johnson	gjohnson@mylpsd.com	985-446-8471
Primaria Chackbay	450 Hwy. 20, Thibodaux 70301	Lacy McKinney	lmckinney@mylpsd.com	985-633-2348
Cut Off Elementary	177 W.55th St., corte 70345	Kristine Collins	kgcollins@mylpsd.com	985-632-3116
Golden Meadow Lower Elem.	118 Alcide St., Golden Meadow	Kelly Adams	kaadams@mylpsd.com	985-475-7385
Golden Meadow Upper Elem.	124 N. 3708 ⁶⁷ prado dorado	Buffy Boura	bboura@mylpsd.com	985-475-7669
Lockport Lower Elementary	7035 Crescent Ave., Lockport 70374	Decina Rodríguez, Ph. D.	droduiguez@mylpsd.com	985-532-2846
Escuela primaria superior Lockport	201 School St., Lockport 70374	Jerez Bergeron	sbergeron@mylpsd.com	985-532-3223
Primaria North Larose	175 Richardel Dr., Larose 70373	Celeste Leboeuf	cleboeuf@mylpsd.com	985-693-3445
Primaria Raceland Lower	144 Bowie Rd., Raceland 70394	Casey Cheramie	ccheramie@mylpsd.com	985-537-6837
Primaria superior Raceland	3759 Hwy 308, Raceland 70394	Lisa Boudreaux	lboudreaux@mylpsd.com	985-537-5142
Primaria South Larose	154 West 25th St., Larose 70373	Dana Gros	dgros@mylpsd.com	985-693-7597
Primaria St. Charles	1690 Hwy. 1, Thibodaux 70301	Andrea P. Delcambre	apdelcambre@mylpsd.com	985-446-6862
Primaria Thibodaux	700 East 7th St., Thibodaux 70301	Robin Bourgeois	rbourgeois@mylpsd.com	985-446-6116
WS Lafargue Elem.	700 Plantation Rd., Thibodaux 70301	Monica Tauzin	mtauzin@mylpsd.com	985-447-9292
ESCUELAS MEDIAS - 7:15 AM - 2:15 PM				
Escuela secundaria Sixth Ward	1865 Choctaw Rd., Thibodaux 70301	Alyce Callahan	acallahan@mylpsd.com	985-633-2449
ESCUELAS MEDIAS - 7:45 AM - 2:45 PM				
Bayou Blue Middle	196 Mazerac St., Houma, LA 70364	Andre Adams	aadams@mylpsd.com	985-851-1952
Oriente Thibodaux Middle	802 East 7th St., Thibodaux 70301	Sharone Smith-McPherson	ssmith@mylpsd.com	985-446-5616
Centro Golden Meadow	630 S. Bayou Dr., prado dorado	Hennessy Melancon	hmelancon@mylpsd.com	985-475-7314
Medio de corte largo	7935 ⁶ West Main, Larose, 70373	Samantha Lagarde	slagarde@mylpsd.com	985-693-3273
Lockport Middle	720 Main St., Lockport 70374	Paredes de Cameron	cwalls@mylpsd.com	985-532-2597
Raceland Middle	3737 Hwy 308, Raceland 70394	Karen Osborne	kosborne@mylpsd.com	985-537-5140
Centro West Thibodaux	1111 E. 12th St., Thibodaux 70301	Latainia Joven	lyoung@mylpsd.com	985-446-6889
ESCUELAS SECUNDARIAS - 7:15 AM - 2:15 PM				
Central Lafourche High	4820 Hwy 1, Raceland 70394	Chris Arnold	carold@mylpsd.com	985-532-3319
Preparatoria South Lafourche	16911 East Main St., corte 70345	Gaye Cheramie	gcheramie@mylpsd.com	985-632-5721
Thibodaux High	1355 Tiger Dr., Thibodaux 70301	Glenn Haydel	ghaydel@mylpsd.com	985-447-4071
ESCUELAS SECUNDARIAS - 7:25 AM - 2:25 PM				
Career Magnet Center	6419 Highway 308 Lockport, LA 70374	Jarad Walker	jwalker@mylpsd.com	985-532-6596
Sitio PASS - 7:15 AM - 2:15 PM				
Sitio alternativo - Este	802 East Seventh St., Thibodaux, LA 70301	Belinda Campbell	bharry@mylpsd.com	985-537-6061
ESCUELAS CHARTER - BCA- 8:00 AM - 3:00 PM; Los horarios de VAL difieren según el sitio				
Academia Comunitaria Bayou	800 East 7th St., Thibodaux, 70301	Melanie Becnel Jessica Rosado	mbecnel@bcacharter.org jrosado@bcacharter.org	985-414-1763 985-446-3011
Academia Virtual de Lafourche	639 Harrison St., Thibodaux, 70301	Julie Bourgeois	jbougeois@valcharter.org	985-446-2877
Sitio de soporte de VAL Central (Sitio de soporte de PASS)	525 Justin St., Lockport, 70374	Annette Fornies	afornies@valcharter.org	985-532-5182
Sitio de soporte de VAL South (Sitio de soporte de PASS)	14669 East Main St., Cut Off, 70345	María Reynaud	mreynaud@valcharter.org	985-632-3169
Sitio de soporte de VAL St. Mary (Sitio de soporte medio / alto)	509 St. Mary St. Suite B, Thibodaux, 70301	Julie Bourgeois	jbougeois@valcharter.org	985-446-2877
Sitio de soporte de VAL Bayou Blue	2846 Bayou Blue Rd., Houma, 70364	Sharlene Duet	sduet@valcharter.org	985-262-8806
Sitio de apoyo de St. Mary (Sitio de apoyo de primaria)	509 St. Mary St., Thibodaux, 70301	Melissa Hebert	mhebert@valcharter.org	985-447-5994

2

Contenido

REGISTRO DE ESTUDIANTES	5
REQUISITOS DE REGISTRO	5
REGRESO A CASA-ESTUDIO	6
PRUEBA DE TUTELA LEGAL	6
ESTUDIANTES SIN EXPEDIENTES	6
EXPECTATIVAS DEL ESTUDIANTE	6
CÓDIGO DE CONDUCTA DEL ESTUDIANTE	6
POLÍTICA ADMINISTRATIVA / METAS DIRECTRICES	10
Glosario de términos	14
CÓDIGO DE VESTIMENTA DEL ESTUDIANTE	20
TARJETAS DE IDENTIFICACIÓN DEL ESTUDIANTE	22
USO DE LA COMPUTADORA Y LA TECNOLOGÍA DEL ESTUDIANTE	22
LIBROS DE TEXTO	23
LEY DE ASISTENCIA OBLIGATORIA DE LOUISIANA	23
POLÍTICA DE ASISTENCIA	24
ASISTENCIA A PRE-KINDERGARTEN	27
ACADÉMICOS	27
CALIFICACIONES Y REPORTE DE CALIFICACIONES	27
PLAN DE PROGRESIÓN DEL ALUMNO	30
REQUISITOS DE LA LISTA DE HONOR	30
REQUISITOS DE GRADUACIÓN	30
PROGRAMAS Y SERVICIOS	30
PROGRAMAS FEDERALES	30
EDUCACIÓN ESPECIAL	31
TRANSPORTE EN AUTOBÚS	34
TECNOLOGÍA	34
NUTRICIÓN INFANTIL	34
PROGRAMAS DE PRE-KINDERGARTEN	35
EXAMEN DE KINDERGARTEN	35
CUIDADO INFANTIL	35
EDUCACIÓN FRANCESA	35
EDUCACIÓN SEXUAL	35
JROTC	36
EDUCACIÓN PROFESIONAL Y TÉCNICA	37
SERVICIOS DE SALUD	37
MEDICAMENTOS EN LAS ESCUELAS	37
SEGURO ESTUDIANTIL	37
INFORMACIÓN DE SEGURIDAD DEL ESTUDIANTE	37
ACOSO SEXUAL	37
ZONAS LIBRES DE DROGAS / ZONAS LIBRES DE ARMAS DE FUEGO	38
BÚSQUEDAS DE ESTUDIANTES	38
USO DE DETECTORES DE METALES	39
LESIONES DE ESTUDIANTES	40
RECURSOS PARA PADRES	40
PLAN DE PARTICIPACIÓN DE PADRES Y FAMILIAS	40
VISITANTES A ESCUELAS	43

PROCESO Y PROCEDIMIENTO PARA SOLICITUDES DE INFORMACIÓN O QUEJAS	43
POLÍTICA DE QUEJAS DE ESTUDIANTES / PADRES	43

REGISTROS Y PRIVACIDAD	44
DECLARACIÓN DE DERECHOS DEL MAESTRO	46
Apéndice A	47
Apéndice B	48
Apéndice C	50

Igualdad de oportunidades educativas

Será la política del Distrito Escolar de la Parroquia de Lafourche (LPSD) que el distrito escolar pondrá el mismo énfasis en la provisión no discriminatoria de oportunidades educativas para los niños, y ninguna persona será excluida de la participación o denegada la Beneficios de cualquier servicio, programa o actividad de educación sobre la base de la situación económica, la capacidad intelectual, el estado civil, la raza, el color, discapacidad, religión, credo, nacionalidad, edad o sexo. Los programas ofrecidos por las escuelas dentro del distrito escolar estarán abiertos a los estudiantes en cumplimiento de los requisitos legales y judiciales.

El superintendente o su designado investigará todas y cada una de las quejas que puedan presentarse contra el distrito con respecto a cualquier presunto acción discriminatoria. Los procedimientos de quejas para proporcionar una resolución rápida y equitativa de las quejas de los estudiantes serán los mismos que los que se utilizan para los empleados.

Declaración de no discriminación

Es política de la LPSD brindar igualdad de oportunidades sin distinción de raza, color, nacionalidad, sexo, edad, condición de discapacidad, o estado de veterano en sus programas y actividades educativos. Esto incluye, entre otros, admisiones, servicios educativos, ayuda y empleo. Las consultas sobre la aplicación de esta política se pueden remitir a Daphne Jones, Directora de Educación Especial, LPSD.

REGISTRO DE ESTUDIANTES

El Distrito Escolar de la Parroquia de Lafourche (LPSD) requerirá niños que ingresan al jardín de infantes por primera vez al principio de la sesión escolar tener al menos cinco (5) años de edad en o

12-15 meses

DTaP, HiB, MMR, Var,
PCV, HAV

18-23 meses

HAV

4 años viejo o anterior
a la entrada de la escuela

DTaP, IPV, MMR, Var

antes del 30 de septiembre del año calendario en el que el comienza el año escolar. Los estudiantes de kindergarten que ingresan después de la sesión escolar ha comenzado debe cumplir con la entrada LPSD requisitos. Estudiantes que ingresan al primer grado por primera vez al comienzo de la sesión escolar será de seis (6) años

de edad en o antes del 30 de septiembre del año calendario en que comienza el año escolar.

Además, los padres deben presentarse a los funcionarios de la escuela como prerrequisito para matricularse en el primer grado, evidencia de haber asistido al menos a un jardín de infancia público o privado de día completo instrucción durante un año escolar completo; o aprobado satisfactoriamente Examen de preparación académica, administrado por la escuela. sistema previo al momento de la matrícula en primer grado.

Es posible que se permita la entrada a un niño menor de los anteriores. escuela siempre que el niño haya sido evaluado e identificado como superdotado de acuerdo con las regulaciones del Estado Departamento de Educación para tal evaluación.

NOTA: Los niños deben asistir a la escuela del distrito en de acuerdo con la política JBCC donde el padre / tutor legal reside.

REQUISITOS DE REGISTRO

1. Registro de vacunación

La ley de Louisiana requiere que todos los niños que ingresan a las escuelas Distrito Escolar de la Parroquia de Lafourche para presentar copias de sus registros de vacunación en el momento de la inscripción. Esta incluye estudiantes nuevos, los de Pre-K, Kindergarten, Special Educación y aquellos que ingresan a los grados 1-12 en Lafourche Parroquia por primera vez. RS 17: 170 establece que "todas las personas ingresar a cualquier escuela dentro del estado por primera vez presentar evidencia de un programa de inmunización en curso ". Esto será estrictamente aplicado por la Escuela Parroquial de Lafourche. Distrito. Tenga en cuenta que ningún niño que desee ingresar a ninguna escuela en el distrito escolar deberá cumplir con la disposiciones de este mandato si el niño por razones médicas o se presenta una dispensación por escrito de los padres.

Centros de inmunización - La siguiente parroquia de Lafourche Las unidades de salud pueden ayudar a los padres con las vacunas:

- Thibodaux-2535 Veterans Blvd., Thibodaux, LA
70301 8 am - 4:30 pm (985-447-0800).
- Galliano Branch-133 West 112th Street, Cut Off, LA
70345, 8:00 am - 4:00 pm (985-632-5567)

Calendario de recomendaciones para la inmunización de lactantes y niños:

Edad del niño	Vacunas necesarias
Nacimiento	VHB
2 meses	DTaP, IPV, HiB, HBV, PCV, RV
4 meses	DTaP, IPV, HiB, PCV, RV
6 meses	DTaP, IPV, HiB, HBV, PCV, RV, gripe

11-12 años viejo	VPH, Tdap, MCV4 (MMR Var y HBV si es necesario)
16 años viejo	MCV4

2. Actas de nacimiento

Todos los nuevos inscritos en LPSD deben presentar una copia. de su acta de nacimiento oficial en el momento del registro. Para todos niños nacidos fuera del estado de Louisiana o dentro del estado de Louisiana, las copias certificadas se pueden obtener contactando:

Registro de registros vitales
Apartado de correos 60630
Nueva Orleans, LA 70160 (504) 593-5100

UN. Las tarifas por los servicios de envío por correo se pagan con cheque o giro postal. Los cheques y giros postales deben a nombre de "Louisiana Vital Records". Una copia de Se requiere una identificación con foto válida para el solicitante.

B. Se debe agregar un cargo estatal de \$ 0.50 a cada envío por correo orden. Cuando los certificados de nacimiento y / o el nacimiento Los formularios de verificación no se pueden obtener en el momento de registro, el niño será inscrito; sin embargo, después de un período de quince días escolares, si el padre ha no presentó el acta de nacimiento certificada, el niño El nombre se enviará a la Oficina de Bienestar Infantil. y Asistencia para la acción apropiada.

C. Para obtener más información sobre quién puede obtener un nacimiento registro, cómo enviar una solicitud, especial requisitos y otra información sobre el nacimiento registros, visite el Centro de Estado de Louisiana Sitio web del registrador y registros vitales en www.cdc.gov.

3. Tarjeta de seguro social

UN. Para obtener la información necesaria para solicitar un Social Tarjeta de seguridad comuníquese con la Oficina del Seguro Social en Parroquia de Terrebonne en 423 Lafayette Street, Houma, Luisiana 70360 (985-876-0949).

B. El número de Seguro Social sirve como estudiante. número de identificación en algunos registros.

C. Si una tarjeta de Seguro Social no está disponible al momento de registro, al estudiante se le asignará un estado número de identificación.

4. Comprobante de residencia

Verificación del domicilio de un padre o tutor legal o El tutor legal debe llevar el nombre y el examen físico actual. dirección del padre o tutor legal o tutor legal y se basará en al menos dos (2) de los siguientes artículos: depósito / recibo de servicios públicos (electricidad, gas, agua, alcantarillado o cable), declaración de impuestos a la propiedad que muestra exención de vivienda, alquiler o arrendamiento de casa / apartamento recibo, hipoteca de vivienda o escritura de compra de vivienda, la mayoría declaración de impuestos sobre la renta reciente (federal o estatal).

Nota: Notificación de cambio de domicilio: El padre / tutor / tutor deberá notificar inmediatamente a la escuela de cualquier cambio en el domicilio del estudiante incluyendo, pero no

otros, las acciones correctivas pueden ser necesarias tanto para el beneficio de ese individuo y de la escuela en su conjunto.

Los profesores individuales tienen la responsabilidad del orden y el control. dentro de sus aulas y áreas adyacentes donde sea necesario. Todas las derivaciones necesarias de acciones disciplinarias deberán ir al director. o el personal administrativo designado por el director.

De acuerdo con la ley estatal, todos los maestros y otras escuelas El empleado se esforzará por mantener a cada estudiante en un estricto responsabilidad por cualquier conducta desordenada en la escuela o en el patio de recreo de la escuela, en la calle o en la carretera mientras va o

limitado a, dirección, número de teléfono y otro contacto información.

Nota: Las circunstancias atenuantes se aplican a los estudiantes que calificar bajo las siguientes leyes federales: McKinney Vento (ley de personas sin hogar), la ley del Título III y la ley de educación para migrantes.

REGRESO A CASA-ESTUDIO

Estudiantes que han solicitado permiso de la Junta Estatal de Educación Primaria y Secundaria para participar en el Programa de estudio en el hogar y se les ha otorgado permiso y Desea reingresar a la LPSD debe cumplir con ciertos requisitos. Para obtener información sobre estos requisitos, llame al

Oficina de Asistencia y Bienestar Infantil de la Parroquia de Lafourche (435-4613) o el Centro de Evaluación de Alumnos de la Parroquia de Lafourche (447-8181).

PRUEBA DE TUTELA LEGAL

Cualquiera de los siguientes documentos puede presentarse como prueba de tutela legal: carta de colocación de niños del

Departamento de Servicios para Niños y Familias (DCFS), custodia tarjeta de la corte de menores, identificación de padre de crianza, corte orden, custodia provisional notariada por mandato o papeles de adopción.

ESTUDIANTES SIN EXPEDIENTES

Si un alumno no puede presentar una transcripción u otro oficial verificación del nivel de grado, él o ella deben ser colocados provisionalmente en el grado en el que el padre o tutor afirma que él o ella pertenece. La responsabilidad final de asegurar la transcripción recae en los padres o tutores del alumno (o con el alumno, si ha alcanzado el edad de madurez). Para los alumnos de los grados 1-8 que no pueden para verificar el nivel de grado, el director de la escuela asignará colocación sobre la base del progreso del alumno en el tentativo nivel de grado y / o mediante un proceso de examen. Para alumnos en los grados 9-12 que no pueden verificar el nivel de grado, la escuela El director puede asignar la ubicación del nivel de grado sobre la misma base. como anteriormente. Sin embargo, el Departamento de Educación del Estado requiere que la escuela que emite el diploma de escuela secundaria Tener en cuenta todos los créditos necesarios para la graduación y sus registros. para mostrar cuándo y dónde se obtuvieron estos créditos. Por lo tanto, el alumno y sus padres (o tutores) deben Agotar todos los métodos de recepción de transcripciones para establecer créditos del curso. Cuando es evidente que la transcripción solicita no será honrado, el alumno debe tomar los cursos requeridos para la graduación para la que no existen registros. Referir a la pupila Plan de progresión [para todos los](#) puestos de [colocación de nivel de grado](#) en el sitio web del distrito www.mylpsd.com).

EXPECTATIVAS DEL ESTUDIANTE

CÓDIGO DE CONDUCTA ESTUDIANTIL

El propósito de LPSD es operar las escuelas de una manera que proporcionará un proceso ordenado de educación y que permitirá asegurar el bienestar y la seguridad de todos los estudiantes que asisten a estas escuelas. Nuestras escuelas deben proporcionar entornos para los estudiantes que son propicias para el éxito de los estudiantes. Estos entornos son seguros, preventivo, predecible y proporcionar un continuo de positivos apoyo de intervención de comportamiento para todos los estudiantes. Las escuelas el objetivo principal es educar, no disciplinar; sin embargo, cuando el El comportamiento del estudiante individual entra en conflicto con los derechos de

de la escuela, en cualquier autobús escolar, durante el intermedio o el recreo, o en cualquier actividad o función patrocinada por la escuela. Cada maestro puede tomar medidas disciplinarias para corregir a un estudiante que interrumpe la normalidad actividades en el aula, que es irrespetuoso con un maestro, que desobedece intencionalmente a un maestro, que usa un lenguaje abusivo o soez dirigido a un maestro u otro estudiante que participa en intimidación, que viola las reglas de la escuela o que interfiere con un proceso educativo ordenado.

Además de los procedimientos establecidos en RS 17: 416.13 con respecto al acoso, la acción disciplinaria puede incluir, pero no es limitado a:

1. Reprimendas orales o escritas;
2. Remisión para una sesión de asesoramiento, que incluirá pero no se limitará a la resolución de conflictos, sociales responsabilidad, responsabilidad familiar, mediación entre pares y manejo del estrés;
3. Notificación por escrito a los padres de problemas o comportamiento inaceptable, una copia del cual se proporcionará al director;
4. Cualquier otra medida disciplinaria autorizada por el director y facultad de la escuela y en cumplimiento con la política de la junta escolar.

De acuerdo con LA RS 17: 416 (A) (4), cualquier maestro o otro empleado de la escuela puede reportarse a la director / administrador apropiado cualquier presunto estudiante violación disciplinaria utilizando el Sistema de Información Estudiantil de LPSD (JCampus) / Informe de comportamiento del autobús escolar. El maestro u otro El empleado de la escuela que inició la remisión deberá tener acceso a la acción correctiva tomada dentro de las 48 horas (excluyendo días laborables) a través de JCampus. En todos los casos en los que el estudiante la (s) infracción (es) disciplinaria se envía a la escuela administración a través del Sistema de Información del Estudiante y el Informe de comportamiento del autobús escolar, los padres serán notificados del acto (s) específico (s) de mala conducta. En cada caso de suspensión o expulsión la escuela notificará al padre / tutor por correo y visita telefónica o domiciliaria. Sin embargo, en cualquier caso que involucre la recomendación de expulsión de un estudiante, el contacto con el padre deberá incluir una carta certificada.

Nota especial: Operaciones escolares durante una pandemia u otra emergencia sanitaria

La LPSD mantiene su compromiso de mantener la salud, seguridad y el bienestar de nuestros estudiantes y personal como nuestra máxima prioridad en hacer frente a la pandemia de coronavirus COVID - 19 para el 2021-

Página 7

Año escolar 2022. Todas las decisiones sobre cambios en la escuela. entorno y horario, incluida una posible interrupción de la persona aprendiendo, será realizado por el Superintendente en consulta con y, si es necesario, bajo la dirección del Gobernador, Departamento de Salud Pública de Louisiana, salud local departamento, agencias de manejo de emergencias y / o el estado Junta de Educación Primaria y Secundaria.

Todas las reglas disciplinarias de la escuela permanecen en vigor incluso durante el interrupción del aprendizaje presencial. Los estudiantes están sujetos a disciplina para interrumpir el entorno de aprendizaje remoto. También se espera que los estudiantes sigan todos los protocolos de seguridad de los estudiantes.

Las violaciones de las reglas disciplinarias de la escuela están sujetas a sanciones disciplinarias. acción según lo dispuesto por el Código de Conducta del Distrito.

Intervención de comportamiento positivo en toda la escuela

Suspensiones y expulsiones

Por la severidad de la sanción de suspensión o expulsión, la LPSD requiere intervenciones preventivas antes de consideración de estas sanciones y el registro formal de todas las acciones tomadas. Las intervenciones pueden incluir derivaciones a la escuela consejero, referencias al personal de apoyo, contactos con los padres y la familia, referencias a servicios de salud mental, intervenciones académicas, etc.

Para opciones disciplinarias que son menos severas que la suspensión o expulsión, todas las escuelas incorporarán la "suspensión en la escuela" (ISS) y "detención" (recreo y / o después de clases).

Hay dos tipos de suspensiones: Una suspensión: en la escuela (SIS) y una suspensión fuera de la escuela (OSS).

La opción disciplinaria más severa es la expulsión. Una expulsión significará que el estudiante es retirado temporalmente de su colocación habitual en el aula en un entorno alternativo durante un período

Soporte (SWPBIS)

SWPBIS es un enfoque colaborativo basado en evaluaciones para desarrollar intervenciones efectivas que aborden el comportamiento de todos los estudiantes. Este proceso de intervención de comportamiento positivo El apoyo enfatiza el uso de estrategias proactivas y tiene como objetivo construir entornos efectivos en los que el comportamiento positivo es más frecuente que el comportamiento problemático. El comportamiento del estudiante es abordado en toda la escuela, en el aula y, cuando sea necesario, nivel de estudiante individual mediante la creación de una secuencia de comportamiento apoyos en los que participa todo el personal escolar. Características de SWPBIS incluyen el establecimiento de la competencia conductual de estudiantes a través de la instrucción, creando reglas claramente establecidas y expectativas para todos los entornos en el campus de la escuela, y Establecer consecuencias claramente establecidas por mala conducta y Procedimientos claramente establecidos para recompensar los comportamientos apropiados. Este proceso requiere la colaboración entre la administración, el personal, y estudiantes a nivel del distrito y de toda la escuela para afectar cambios que influyen en el comportamiento positivo de los estudiantes y en la escuela clima.

Todo el personal designado de la parroquia de Lafourche ha sido capacitado en Proceso SWPBIS y, como resultado, son responsables de una implementación y subsiguientes actualizaciones de formación. Lafourche Se requiere que el personal administrativo de la parroquia organice la escuela equipos de liderazgo, preparen libros de productos SWPBIS para sus escuelas individuales, y hacer recomendaciones (si aplicable) para revisiones del Código de Estudiantes de la Parroquia de Lafourche Regulaciones de conducta y asistencia. El modelo SWPBIS es requerido para ser incorporado en la escuela del campus de la escuela Plan de Mejoramiento (SIP) cuando sea necesario.

Se ofrece formación nueva y continua a toda la Parroquia de Lafourche personal designado en un esfuerzo por mantener y mejorar el SWPBIS proceso. De acuerdo con el mandato del estado de Luisiana, La parroquia de Lafourche ha creado un equipo de liderazgo de SWPBIS del distrito para evaluar la efectividad continua del proceso SWPBIS. El uso de SWPBIS Walk-Through, Tiered Fidelity Inventory (TFI) y la herramienta de evaluación escolar (SET) proporciona la datos de evaluación indirecta.

La capacitación de actualización de SWPBIS que se ofrece anualmente incluye: Universal - Formación de primer nivel, Secundaria: Check-In Check-Out- Entrenamiento de Nivel Dos, Terciario: Prevenir, Enseñar y Reforzar - Nivel Tres capacitaciones y capacitación de facilitadores.

de no menos de un semestre completo sin interrupción de servicios de instrucción.

La Junta ha aprobado un programa alternativo de educación general. llamado el programa PASS y el programa VAL PASS para estudiantes suspendidos / expulsados / excluidos según lo dispuesto en LA RS 17: 416.2. Estudiantes suspendidos / expulsados / excluidos por más de diez (10) días de la escuela o suspendido hasta una formal audiencia de expulsión, permanecerá bajo la supervisión del autoridad gobernante del sistema escolar a través de un ubicación alternativa apropiada.

El programa PASS está ubicado en la parte norte de la parroquia. en el área de Thibodaux en East Thibodaux Middle School instalaciones. En el programa PASS, los estudiantes reciben instrucciones a través de computadoras tanto en el sitio como en casa.

El programa VAL (Academia Virtual de Lafourche) PASS es un aprobado alternativa educación programa por estudiantes suspendidos / expulsados / excluidos en el centro y partes del sur de la parroquia. En el programa VAL PASS, los estudiantes recibir instrucciones a través de computadoras en los sitios de VAL PASS también como en casa.

Estudiantes que reciben educación especial y / o sección 504 El servicio continuará recibiendo esos servicios de acuerdo con su IEP y / o plan IAP mientras asiste al PASS programa o el programa VAL PASS.

El programa PASS y el programa VAL PASS están diseñados para ofrecen variaciones de los programas de instrucción tradicionales y estrategias con el propósito de aumentar la probabilidad de que los alumnos que no están motivados o no tienen éxito en los programas tradicionales o que son disruptivos en el entorno escolar tradicional permanecen en la escuela y obtener un diploma de escuela secundaria.

Un estudiante que es suspendido de la escuela por diez días o menos. Se le asignará el trabajo escolar perdido mientras él o ella esté suspendido y recibirá crédito parcial o total por tal trabajo si se completa satisfactoria y oportunamente según lo determinado por el director o su designado, por recomendación del maestro del alumno.

Un estudiante que está suspendido por más de diez días, o está expulsado, recibirá servicios educativos en una alternativa colocación educativa, se le asignará trabajo por un certificado maestro y recibirá crédito por el trabajo escolar si se completa satisfactoria y oportunamente según lo determine el maestro. Tal trabajo

7

Página 8

deberá estar alineado con el plan de estudios utilizado en la escuela desde que el estudiante fue suspendido o expulsado.

Disciplina de 504 estudiantes

Ningún estudiante 504 será excluido de los servicios educativos por más de diez (10) días dentro del año escolar sin previo aviso al Coordinador de LEA 504 o su designado (Evaluación de Alumnos- Psicólogo escolar o Trabajador social). La siguiente disciplina Se seguirán los procedimientos para 504 estudiantes que cometan actos. de mala conducta que resulte en acciones disciplinarias que excluyan el estudiante de instrucción por más de diez (10) días dentro del año escolar.

504 Los estudiantes que cometan un acto (s) de mala conducta están sujetos a remoción disciplinaria si está determinada por una representación de miembros del comité de IAP relevantes que deben incluir al padre, un persona con conocimientos sobre el estudiante y una persona conocedor de la discapacidad que la mala conducta no es un manifestación de su discapacidad. Este equipo determinará si Los actos de mala conducta del estudiante están "relacionados" con la conducta del estudiante. invalidez. Esta determinación se documentará como parte de un

el archivo del estudiante, incluido el IEP del estudiante, el maestro observaciones, y cualquier información relevante proporcionada por el padres para ayudar a llegar a una determinación de manifestación. **El padre, o el estudiante cuando sea apropiado para la edad, se le proporcionará una copia de los derechos educativos y las garantías procesales antes de realizar la reunión de revisión para determinar la relación.**

Pueden existir circunstancias especiales que permitan a la escuela trasladar al estudiante a un entorno educativo alternativo provisional independientemente de si se determina que el comportamiento es un manifestación de la discapacidad del estudiante. Estas circunstancias incluir portar o poseer un arma mientras está en la escuela, o en instalaciones de la escuela, oa una función escolar bajo la jurisdicción de la escuela; poseer o usar drogas ilegales a sabiendas, vender o solicitar la venta de una sustancia controlada mientras está en la escuela, o en las instalaciones de la escuela, o en una función escolar bajo la jurisdicción de la escuela; o ha infligido lesiones corporales graves a otra persona persona mientras está en la escuela, en las instalaciones de la escuela o en una escuela funcionar bajo la jurisdicción del Estado o de la Escuela. En En estos casos, el Superintendente puede asignar una persona designada para servir en un Comité de Revisión de Determinación de Manifestación, si justificado.

Reunión SBLC celebrada con este fin.

Si se determina que la mala conducta **no está relacionada** con la discapacidad del estudiante, entonces la acción disciplinaria puede proceder. Si se determina que la mala conducta está relacionada con la conducta del estudiante discapacitado, entonces la acción disciplinaria cesará y se alternará medios para abordar la mala conducta (es decir, intervenciones, estrategias, etc.) deben ser determinadas, implementadas y monitoreado para verificar su efectividad.

Disciplina para estudiantes de educación especial: Expulsión / Exclusión

(NOTA: Los estudiantes dotados y talentosos son tratados como estudiantes de educación con respecto a la disciplina). Disciplina para Los estudiantes de educación especial deberán estar de acuerdo con el disposición del Boletín 1706 de BESE, Código Administrativo de Luisiana, Título 28, Secciones 530, et seq. Para una revisión completa de la procedimientos requerido bajo ley, por favor visitar www.louisianabelieves.com, BESE, Boletín 1706, Subcapítulo B. "Procedimientos disciplinarios para estudiantes con discapacidades".

Generalmente, un estudiante discapacitado bajo esta sección no puede ser retirado de su ubicación actual durante más de diez (10) días escolares, de forma consecutiva o acumulativa, o violaciones de el Código de Conducta del Estudiante sin una determinación de si la conducta en cuestión fue causada o tuvo un efecto directo y una relación sustancial con la discapacidad del estudiante (un Revisión de la determinación de la manifestación). Otras circunstancias puede existir cuando la remoción sea por menos de diez (10) días, pero el alumno ha sido sometido a una serie de expulsiones que constituye un patrón que excede los diez (10) días en una escuela año. En tal caso, una Revisión de Determinación de Manifestación ser realizado.

La Revisión de Determinación de Manifestación, es un Comité de IEP reunión convocada por la Escuela, dentro de los diez (10) días escolares de cualquier decisión de cambiar la ubicación del estudiante debido a una violación del código de conducta, y es atendido por los padres y miembros relevantes del equipo del IEP del estudiante. La revisión Los miembros de la reunión considerarán toda la información relevante en

En la fecha en que se toma la decisión de realizar una mudanza que constituye un cambio de ubicación de un estudiante con un discapacidad debido a una violación del código de conducta del estudiante, la escuela notificará a los padres de esa decisión y proporcionará los padres el aviso de garantías procesales descrito en Sección 505 del Boletín 1706, que incluye el derecho de apelación.

NOTA: La información anterior está destinada a proporcionar únicamente información general sobre las reglas y regulaciones gobernando la disciplina de los estudiantes de educación especial. Para más información detallada, póngase en contacto con el alumno de la parroquia de Lafourche Appraisal Center al 985-447-8181 o descargue el Boletín 1706 del sitio web del Estado.

Instrucción virtual

Los estudiantes deben mantener entornos y comportamientos virtuales que propicio para la instrucción que minimiza las distracciones.

Configuración de trabajo virtual

- Se espera que los estudiantes tengan un área de trabajo designada en su casa limpia de todo lo que no sea requerido para la clase. Las estaciones de trabajo deben estar libres de objetos que no se utilizan para la instrucción.
- El dispositivo de grabación que se utiliza para la instrucción debe ser posicionada para permitir que los maestros observen tanto el trabajo espacio y estudiante, especialmente durante las pruebas.
- No se permite comer ni beber durante las clases virtuales. Esto puede dañar potencialmente los dispositivos electrónicos y puede ser distraer durante la instrucción.
- Cuando sea posible, se anima a los estudiantes a trabajar en áreas que están aislados de otras personas y mascotas. Si existen circunstancias que no permiten la reclusión completa, el padre deberá compartir esta información por separado con el instructor. Los instructores solo requerirán lo que padre puede proporcionar razonablemente.
- No se deben guardar ni utilizar **dispositivos electrónicos adicionales** dentro del área de trabajo visible, a menos que se estén utilizando para instrucción y están aprobados por el maestro. Esto incluye televisores, teléfonos, auriculares u otros dispositivos que puedan

Página 9

- proporcionar distracciones de la instrucción guiada por el maestro.
- Los estudiantes seguirán la guía diaria de sus maestros con respecto a los mejores métodos de comunicación y participando durante las clases virtuales. Instrucciones sobre cuándo y cómo interactuar verbalmente y cómo usar el audio y las opciones de la cámara dependerán del diseño de instrucción y dirección del maestro.
 - Se espera que los estudiantes permanezcan involucrados positivamente en instrucción y participar.
 - El comportamiento que interrumpe el entorno de la clase virtual será se abordó el uso de medidas disciplinarias progresivas como se describe en el Código de Conducta Estudiantil de LPSD.

Vestimenta y conducta del estudiante

Los estudiantes deben usar vestimenta apropiada que no distraiga el proceso de aprendizaje virtual. Vestimenta inapropiada que incluye pero no limitado a lo siguiente están prohibidos: Pijamas o ropa que sea transparente o demasiado revelador, ropa con blasfemias, despectivo términos, insultos raciales o contenido sexual. Los uniformes escolares no serán requerido para clases virtuales.

Disciplina para estudiantes virtuales

Los estudiantes deben abstenerse de participar en cualquiera de los comportamientos identificados en el Código de Conducta de LPSD mientras participan en actividades virtuales clases. El distrito escolar de la parroquia de Lafourche ha ampliado su

Disciplina para estudiantes con discapacidades

Si un estudiante con una discapacidad viola un código de conducta, él o ella será disciplinado de acuerdo con las medidas disciplinarias descritas arriba por hasta 10 días. Sobre violaciones subsecuentes que resulten en suspensiones que excedan los 10 días, la escuela determinará si el comportamiento fue una manifestación de la discapacidad del estudiante. Si la escuela determina que la violación no es una manifestación de la discapacidad del estudiante, la escuela aplicará la disciplina procedimientos al estudiante de la misma manera y por el mismo duración como los procedimientos que se aplicarían a los estudiantes sin discapacidades. Sin embargo, si se determina que el violación fue una manifestación de la discapacidad del estudiante, la La escuela llevará a cabo una evaluación de comportamiento funcional y Desarrollar un plan de comportamiento para abordar la infracción de modo que no se repita.

Reclusión y restricción

LPSD reconoce que, para que los estudiantes reciban un educación adecuada, es necesario proporcionar un entorno seguro. Al hacerlo, la LPSD también reconoce que existen circunstancias en la escuela bajo las cuales medidas razonables y apropiadas y Será necesario emplear técnicas para hacer frente a situaciones violentas o Comportamiento del estudiante que no cumple con las normas.

LPSD sancionará el uso de la reclusión y la restricción de los estudiantes. técnicas cuando tal uso es consistente con el estudiante

pautas de comportamiento existentes para el aula virtual de una manera que aborda la instrucción virtual en ubicaciones remotas.

Comportamientos que podrían resultar en acciones disciplinarias para los los estudiantes incluyen, entre otros, el acoso cibernético, el uso ropa inapropiada, tardanzas repetidas, uso inapropiado de medios electrónicos, amenazas y alteración intencional de una red clase.

Los estudiantes que violen el código de conducta estudiantil serán sujetos a una o más de las siguientes consecuencias disciplinarias virtuales: Conferencia / advertencia con el estudiante, suspensión fuera de la escuela y Expulsión / Exclusión.

Conferencia / Advertencia del estudiante implica una teleconferencia o una conferencia en persona con el estudiante, los padres / tutores y un administrador de la escuela. El profesor referirá la infracción a la director o persona designada para ingresar al informe de datos de JCampus sistema. El estudiante no tendrá una interrupción en la escuela y no será eliminado de la clase.

La suspensión fuera de la escuela implica que un estudiante solo tenga acceso a puntos de poder y / o asignaciones / materiales fuera de la vida sesiones de aprendizaje. Los estudiantes serán suspendidos de las sesiones en vivo, e interacciones con compañeros durante la suspensión. El estudiante es no se le permite asistir a programas o actividades patrocinados por la escuela durante la suspensión. Se determina la duración de una suspensión por el administrador de la escuela con suspensiones de más de tres días que requieren la aprobación de Asistencia y Bienestar Infantil. El El maestro referirá la infracción al director o su designado a entrar en el sistema de informes de datos de JCampus.

La expulsión / exclusión recomendada se reservará para casos graves infracciones disciplinarias. El LPSD se asegurará de que el estudiante Los derechos constitucionales se respetan y defienden durante el transcurso de la recomendación de expulsión / exclusión.

Plan de educación individualizado (IEP), plan de la Sección 504, o plan de intervención conductual, y con el requisito de que el IEP

Los equipos consideran el uso de intervenciones conductuales positivas y apoyo cuando el comportamiento del estudiante impide su aprendizaje o el aprendizaje de otros estudiantes. Sin embargo, esto no excluye el uso de técnicas de reclusión o restricción en Circunstancias en las que el personal de la escuela cree razonablemente que El comportamiento del estudiante implica un riesgo inminente de daño al estudiante u otros.

Reclusión significará un procedimiento que aísla y confina un estudiante en una habitación o área separada hasta que ya no esté un peligro inmediato para sí mismo o para los demás. Restricción significará el aplicación de fuerza corporal o cualquier dispositivo u objeto utilizado para limitar el movimiento de una persona. Riesgo o daño inminente significará un amenaza inmediata e inminente de una persona que causa daño físico sustancial a sí mismo oa otros.

El padre u otro tutor legal de un estudiante que ha sido puesto en reclusión o restringido físicamente se notificará como tan pronto como sea posible. El padre u otro tutor legal del estudiante también será notificado por escrito, dentro de las veinticuatro (24) horas, de cada incidente de reclusión o restricción física. Tal aviso deberá incluir el motivo de dicha reclusión o restricción física, los procedimientos utilizados, la cantidad de tiempo del estudiante reclusión o restricción física, y los nombres y títulos de cualquier empleado de la escuela involucrado.

El Director o Supervisor de Educación Especial o su Se notificará a la persona designada cada vez que se coloque a un estudiante en reclusión o está restringido físicamente.

Un empleado de la escuela que ha puesto a un estudiante en reclusión o que ha restringido físicamente a un estudiante deberá documentar e informar cada incidente. Dicho informe se presentará a la escuela. director a más tardar el día escolar inmediatamente posterior a la día en que el estudiante fue puesto en reclusión o físicamente

Página 10

restringido y se proporcionará una copia al padre del estudiante o Guardián legal.

Las reglas y directrices adoptadas para el uso apropiado de Se proporcionará aislamiento y restricción a todos los empleados de la escuela, y cada padre de un estudiante con una excepcionalidad.

Las reglas y pautas no se aplicarán a un estudiante o el padre de un estudiante que se ha considerado superdotado o talentoso a menos que se haya identificado que el estudiante también tiene un invalidez.

Todos los casos en los que se utiliza la reclusión o la restricción física para abordar el comportamiento de los estudiantes será informado por LPSD al Departamento de Educación de Luisiana.

Pautas y procedimientos

La Junta Escolar requerirá que el Superintendente y el personal Mantener procedimientos adecuados que rijan el uso de la reclusión, y restricción física de los estudiantes que estén de acuerdo con la ley federal y estatal, así como las regulaciones promulgadas por el Junta de Educación Primaria y Secundaria de Louisiana (BESE). Como mínimo, las pautas y procedimientos deben incluir la siguiente:

1. Ningún estudiante será sometido a ninguna forma de manipulación mecánica, restricción.
2. La restricción física se utilizará únicamente:
 - a) Cuando el comportamiento de un estudiante presenta una amenaza de riesgo inminente de daño a sí mismo oa otros y solo como último recurrir para proteger la seguridad de uno mismo y de los demás.

Procedimientos de seguimiento

Después de cualquier situación que resulte en el uso de reclusión o restricción de un estudiante, una evaluación de comportamiento funcional (FBA) debería ser considerado.

Si un estudiante está involucrado en cinco incidentes en un solo año escolar que involucre el uso de restricción física o reclusión, el estudiante El equipo del Plan de educación individualizado revisará y revisará el plan de intervención del comportamiento del estudiante para incluir cualquier y apoyos conductuales necesarios.

La documentación recopilada para un estudiante que ha sido puesto en reclusión o ha sido restringido físicamente y cuyo El comportamiento desafiante continúa o se intensifica deberá ser revisado, al menos una vez cada tres semanas.

Requisitos de formación de los empleados

El superintendente o su designado será responsable de llevar a cabo y mantener programas de formación adecuados para personal escolar diseñado para abordar el uso de la reclusión y técnicas de sujeción con estudiantes con discapacidades. Además, estrategias de intervención conductual positiva, intervención en crisis, y desescalada, así como otros procedimientos, también pueden ser incluido en cualquier formación. Las disposiciones de estas directrices deberán no debe interpretarse en conflicto con ninguna regla federal o estatal o regulaciones u otras pautas que afectan la educación especial estudiantes con discapacidades como se define en LA RS 17: 1943, et seq.

POLÍTICA ADMINISTRATIVA / METAS DIRECTRICES

Los objetivos de esta política deben seguirse en la administración de

- b) En la medida necesaria para detener comportamientos peligrosos.
 - c) De una manera que no cause daño físico al estudiante, resulta en la menor incomodidad posible, y no interfiere de ninguna manera con la respiración de un estudiante o capacidad para comunicarse con los demás.
3. Ningún estudiante deberá ser restringido físicamente de una manera que ejerza una presión excesiva sobre el pecho o la espalda del estudiante o que causa asfixia.
 4. Un estudiante deberá ser restringido físicamente solo de una manera que es directamente proporcional a las circunstancias y a la edad, el tamaño, la edad y la gravedad del comportamiento del estudiante.
 5. La reclusión y la restricción física no se utilizarán como forma de disciplina o castigo, como una amenaza para controlar, intimidar o obtener cumplimiento de comportamiento, o para la conveniencia de personal de la escuela.
 6. Ningún estudiante será sometido a situaciones irrazonables, inseguras o uso injustificado de reclusión o restricción física.
 7. Un estudiante no será puesto en reclusión o físicamente restringido si se sabe que tiene alguna medial o condición psicológica que impide tal acción, como certificado por un proveedor de atención médica con licencia en un escrito declaración proporcionada a la escuela en la que se encuentra el estudiante inscrito.
 8. Un estudiante que ha sido puesto en reclusión o ha sido restringido físicamente debe ser monitoreado continuamente. Dicho seguimiento se documentará al menos cada quince (15) minutos y ajustes realizados en consecuencia, basados sobre las observaciones del comportamiento del estudiante.
 9. Un estudiante debe ser retirado de la reclusión o liberado de la restricción física tan pronto como las razones para justificar tal acción ha disminuido.

acción disciplinaria. Están diseñados para:

1. Proporcione a los estudiantes un programa que incluya una amplia oportunidad para modificar el comportamiento utilizando principios de enseñanza eficaz y estrategias coherentes con la proceso PBIS en toda la escuela;
2. Proporcionar coherencia en la administración de las medidas disciplinarias. acciones, es decir, un programa justo en el que todos los estudiantes encargados de el mismo nivel de mala conducta recibirá la misma acción;
3. Proporcionar a los estudiantes, padres y personal de la escuela, claramente dicho, conocimiento avanzado de los cursos de acción a ser seguido en el manejo de asuntos disciplinarios;
4. Proporcionar un programa de disciplina que sea secuencial (moderado a acción más severa) usando las opciones disciplinarias / correctivas estrategias enumeradas en el Código de Conducta del Estudiante.

Opciones disciplinarias

El director o la persona que él designe proporcionará información oral o escrita. notificación al padre o tutor legal de cualquier estudiante retirado del aula por violar el Código de la escuela de Conducir y / o exhibir un comportamiento perturbador o inapropiado. Dicha notificación incluirá una descripción de cualquier disciplina Acción tomada. El estudiante no será readmitido en la clase hasta el director ha implementado uno de los siguientes correctivos estrategias u opciones disciplinarias después de que el estudiante esté seguro de su debido proceso:

1. Conferencia administrativa
2. Una o más de las siguientes opciones:

10

Página 11

- un. Detención durante el recreo
 - B. Suspensión dentro de la escuela
 - C. Referir al estudiante al Equipo de Respuesta a la Intervención (RTI)
 - D. Detención después de la escuela
 - mí. Exigir la finalización de los cursos regulares y / o escuela de recuperación y tarea
 - F. Referir al consejero de la escuela
 - gramo. Requerir una conferencia administrativa con los padres. o tutor (incluir al maestro en la conferencia sobre la petición del profesor)
 - h. Negar la participación en eventos escolares y / o actividades extracurriculares que incluyen, entre otras, deportes y excursiones
 - I. Ajuste de horario
 - j. Contrato de comportamiento
 - k. Referir al Comité de Nivel del Edificio Escolar
 - I. Consulte la Oficina de Asistencia y Bienestar Infantil para la acción (absentismo escolar / familias que necesitan servicios [ALETAS])
 - metro. Consulte la evaluación del alumno
 - nortē. Cualquier otra medida disciplinaria de conformidad con la ley o política de la junta
 - O. Consulte el Comité SWPBIS
 - pag. Negación de privilegios de conducir en propiedad escolar
 - q. Denegación de privilegios de dispositivos electrónicos
3. Suspensión de un día
 4. Suspensión de dos o tres días
 5. Solo con la aprobación de la Oficina de Bienestar Infantil y Asistencia mayor de tres, pero no más de diez días de suspensión. Además, uno o más de los siguientes Las intervenciones se pueden utilizar:
 - un. Comuníquese con el equipo de respuesta de seguridad / crisis de la escuela o la escuela

desobedecer una directiva dada por una persona con autoridad, 1, 2, 3, 4 o 5.

02, Trata a una autoridad con falta de respeto, contesta, burlándose, gesticulando. Cualquier acto que demuestre un desprecio o interferencia con la autoridad o el personal supervisor, 1, 2, 3, 4 o 5.

03, Hace un cargo infundado contra la autoridad, Acusando un miembro del personal de la escuela de un acto que es ilegal y / o Violación de las reglas o políticas de la escuela no respaldada por evidencia. Declaraciones o representaciones falsas sobre personas o grupos identificables de individuos que dañan la reputación del individuo o el grupo degradándolos o disuadiendo a otros de asociarlos o tratar con ellos, 1, 2, 3, 4, 5 o 6.

04, usa lenguaje profano y / u obsceno, vulgar verbal mensajes, palabras o gestos que incluyen palabrotas o nombres llamando, 1, 2, 3, 4 o 5.

05, Es culpable de prácticas inmorales o viciosas, Incidente aislado que es un acto o comentario no deseado que es hiriente, degradante, humillante u ofensivo para otra persona con un o componente racial; Acto que es peligroso, agresivo o que ser percibido como perturbador y no conforme a lo aprobado estándar de comportamiento social y / o normas de la comunidad local, 2, 3, 4, 5 o 6.

06, Conducta o hábitos que perjudiquen a otros, intencionales pero no acto malicioso que causa lesiones, daños o dolor a otro, 1, 2, 3, 4, 5 o 6.

07, Utiliza / posee sustancias peligrosas controladas, El posesión, uso, cultivo, fabricación, distribución, intención distribuir, ocultar, vender o comprar cualquier medicamento, narcótico, sustancia controlada o cualquier parafernalia relacionada con arriba en los terrenos de la escuela, en eventos patrocinados por la escuela o en vehículos de transporte escolar., 6, Referir al estudiante para drogas pruebas / cribado; **Notifique a la policía local ; Notifique al Departamento de vehículos motorizados** (entre 14 y 18 años).

Comité de nivel de edificio (SBLC)

- B. Exigir que los padres / tutores y el estudiante se reúnan con el consejero escolar, psicólogo escolar o trabajador social escolar.

Nota: Envíe un FINS (Familias que necesitan servicios) referencia en la segunda suspensión de un estudiante y la tercera suspensión a la Oficina de Bienestar Infantil y Asistencia como incorregible.

6. Suspensión y recomendación de expulsión / exclusión

Actos de mala conducta estudiantil, definiciones y

Opciones disciplinarias

Las ofensas repetidas pueden requerir el siguiente paso en la disciplina. secuencia de opciones. Esto incluye instancias de cualquier desorden conducta en la escuela, en los patios de recreo de la escuela, en la calle o camino mientras va o regresa de la escuela o en cualquier escuela autobús, durante el intermedio o el recreo, o en cualquier escuela patrocinada actividad o función.

Código, infracción, definición, opciones de disciplina,

Notas

- 01, desobediencia voluntaria, elección deliberada de romper una regla o

08, Usa / posee tabaco y / o encendedor. La posesión, uso, compra, intención de distribuir, ocultar, distribuir o vender productos de tabaco o cualquier parafernalia, cigarrillos electrónicos, etc. vinculado a lo anterior en los terrenos de la escuela, en la escuela patrocinada eventos, o en vehículos de transporte escolar., 1, 2, 3 o 4; **Notificar aplicación de la ley local** por posesión, uso, etc. de tabaco

09, Usa / posee bebidas alcohólicas. La posesión, uso, compra, intención de distribuir, ocultar, distribuir o vender de productos alcohólicos en los terrenos de la escuela, en patrocinados por la escuela eventos, o en vehículos de transporte escolar, 3, 4, 5 o 6; **Notificar aplicación de la ley local** .

Nota: Estudiantes menores de 18 años. mayor de edad puede notificarse a FINS. También se pueden emplear algunas o todas las siguientes estipulaciones por el director apropiado a la infracción:

1. El estudiante busca ayuda de una comunidad certificada Agencia.
2. El estudiante y al menos uno de los padres participan durante al menos 3 horas en un programa educativo apropiado fuera del entorno escolar.
3. El alumno participa en un grupo de apoyo estructurado al regresar a la escuela.

4. Cualquier costo asociado con la participación en una estructura grupo de apoyo como condición para el regreso del estudiante a la escuela correrá a cargo de los padres / estudiante / tutor y no el distrito

10, perturba la escuela / viola habitualmente las reglas, comportamiento causando una interrupción importante de la instrucción o cualquier actividad escolar y / o violar repetidamente las reglas de la escuela en cualquier área, incluye pero no se limita a hablar en voz alta, gritar o gritar de manera sostenida, ruido con materiales y / o comportamiento sostenido fuera del asiento, 2, 3, 4, 5 o 6.

11, cortes, desfiguraciones, lesiones escolares / vandalismo, daños, destrucción o desfiguración de propiedad perteneciente a la escuela u otros, 1, 2, 3, 4, 5 o 6. Disposiciones aceptables para la restitución, reparación o reemplazo de propiedad dañada por el estudiante padre / estudiante adulto (18 años o mayor); **Puede notificar la ley local aplicación.**

12, escribe o dibuja lenguaje / dibujos obscenos / profanos, escribe o hace dibujos, palabras o imágenes consideradas indecentes o ofensivo (por ejemplo, graffiti, cartas, notas, carteles, etc.), 1, 2, 3, 4, 5. Disposiciones aceptables para la restitución, reparación o reemplazo de propiedad dañada por los padres del estudiante / estudiante adulto (18 años o mayor).

13, Posee armas, prohibido por la ley federal, Posee arma diseñada para expulsar un proyectil mediante la acción de un explosivo. El uso de este código requiere el Código de armas explosivas y de armas de fuego según la Guía del usuario de SIS, 6; **Notifique al superintendente e inmediatamente supervisor, notificar a la policía local, notificar al departamento de Vehículos de motor** (entre 14 y 18 años).

14, Posee armas de fuego (no prohibidas por la ley federal), cuchillos o otros implementos, que pueden usarse como armas, el descuido cuyo uso pueda causar daños o lesiones (no incluye navajas con una longitud de hoja de menos de 2 ½ pulgadas), - posee armas de fuego (no cubiertos por el Código 13), cuchillos o hojas mayores (>) de dos y media (2.5) pulgadas, o cualquier objeto, dispositivo, instrumento, material o sustancia, que puede usarse para infligir lesiones corporales o daños a la propiedad; o posesión de cualquier arma similar o objeto (no prohibido por la ley federal) que puede colocar a una persona en

15, lanza misiles que pueden dañar a otros, lanza cualquier objeto hacia una persona que es pesada, afilada y / o de otra manera percibido como dañino o con tal velocidad y fuerza que Causaría daño físico o precipitaría una pelea o un campus. disturbio. * El uso de este código requiere * Otro código de arma * según la Guía del usuario de SIS, 1, 2, 3, 4, 5 o 6; **Puede notificar la ley local aplicación.**

16, Instiga o participa en peleas, Un enfrentamiento hostil con contacto físico que involucre a dos o más personas, 2, 3, 4, 5 o 6; **Notifique a la policía local.**

Nota: Si se determina que sus acciones son consistentes con el definición de autodefensa, el estudiante no será disciplinado.

17, Viola las normas de tráfico y seguridad, para infringir cualquier ley que se refiere a la obstrucción y el flujo del tráfico y / o seguridad regulaciones, 1, 2, 3 o 4.

18, abandona la escuela o el aula sin permiso, abandona el campus de la escuela y / o el aula o ubicación asignados (incluido ISS) sin permiso y / o no regresar a escuela / clase, 1, 2, 3 o 4.

19, Llega tarde y / o está ausente habitualmente, se presenta tarde a la escuela o clase (o salida antes de la hora de salida) cuando el día / período comienza sin permiso, 1 o 2, los padres y / o CWA pueden ser notificado.

20, es culpable de robar, tomar u obtener la propiedad de otro sin permiso o conocimiento del propietario sin violencia, 1, 2, 3, 4, 5 o 6. Consejería para incluir a los padres conferencia, disposiciones aceptables para la restitución de propiedad de los padres del estudiante / estudiante adulto (18 años o más viejo). **Puede notificar a la policía local** ; robo de \$ 300.00 o más **deberá notificar a la policía local** .

21, Comete cualquier otra falta grave. Cualquier delito grave, nocivo incidente no cubierto por ningún otro de estos códigos, pero por el La naturaleza del delito se consideraría comúnmente un Comportamiento inaceptable en un entorno escolar. Disciplinario acción determinada por el director correspondiente a la infracción y edad del estudiante, 1, 2, 3, 4, 5 o 6; **Puede notificar la ley local aplicación.**

temor razonable o aprensión de daños graves. * Uso de este

El código requiere "Otro código de arma" según la Guía del usuario de SIS 3, 4, 5,

o 6; **Notificar al superintendente y supervisor inmediato, puede notifique a la policía local.**

Nota A: Para cuchillos con una longitud de hoja inferior (<) a 2,5 pulgadas, consulte el código 78.

Nota B: En el caso de un estudiante menor de once años de pre jardín de infantes a quinto grado, el director puede, pero no estará obligado a recomendar la expulsión del estudiante.

Nota C: En relación con los estudiantes de IDEA únicamente, un estudiante de IDEA poseer un "arma peligrosa" como se define en 18 USC 930 (G) (2), es decir, un arma, dispositivo, instrumento, material o sustancia, animada o inanimada, que se usa para, o es fácilmente capaz de causar la muerte o de gravedad corporal, excepto que tal término no incluye una navaja de bolsillo con una hoja de menos (<) de dos y media (2 ½) pulgadas de largo, se pueden quitar a un entorno educativo alternativo interino de hasta cuarenta y cinco (45) días escolares, sin importar si el comportamiento se determina que es una manifestación de la discapacidad del estudiante.

28, Apuestas, apuestas de dinero o propiedad, 1, 2, 3, 4, 5.

32, Violación del código de vestimenta, Fuera del código de vestimenta o violación de la identificación, 1 o 2

33, No cumplir la consecuencia asignada, No cumplir Detención, sala de tiempo fuera, ISS u otras consecuencias asignadas., (ISS), 2, 3, 4, 5.

38, Acoso sexual, intimidación, acoso o coacción de un naturaleza sexual, 1, 2, 3, 4, 5 o 6; Acoso sexual completo forma ; **Puede notificar a la policía local.**

41, deshonestidad, falsificación de firmas, calificaciones o trampas, trampas, plagio, fabricación, engaño y / o falsificación de firma o calificaciones y / o mentirle a un funcionario escolar, 1 2, 3, 4, 5 o 6; **Mayo notifique a la policía local.**

45, Intimidación, cualquier patrón de gestos obscenos, escritos electrónicos o comunicación verbal que amenaza con dañar, burlarse, burlas maliciosas, actos físicos, pero no se limitan a golpear, patear, empujar o dañar la propiedad personal y rehuir o excluyendo a los estudiantes de las actividades 1, 2, 3, 4, 5 o 6. Complete

12

Página 13

Formas de intimidación; **Puede notificar a la policía local** . Ver LPSD Política JCDAF.

51, uso no autorizado de tecnología, uso no autorizado o funcionamiento del buscapersonas / teléfono celular (enviar mensajes de texto, hablar, etc.), cámara o dispositivo de video u otros dispositivos de comunicación durante el día escolar, 1, 2, 3, 4, 5 o 6.

Nota: El director determinará las consecuencias apropiado a la infracción, que puede incluir la confiscación de el dispositivo y / o pérdida de privilegios para poseer el dispositivo en en la escuela, en los terrenos de la escuela y en los autobuses escolares. Confiscación significa hasta que un padre / tutor pueda recoger el dispositivo o pueda hacer arreglos para que otro adulto responsable recoja el dispositivo.

56, Violación / Agresión sexual / Agresión, Forzado, intento o real penetración anal, oral o vaginal mediante el uso de un órgano sexual o un objeto que simula un órgano sexual, o el anal o vaginal penetración de otro por cualquier parte del cuerpo u objeto, 6; **Notificar aplicación de la ley local.**

57, incendio provocado (inicio de un incendio), daño intencional por cualquier explosivo sustancia o prender fuego a cualquier propiedad ajena sin el consentimiento del propietario, 6, Disposiciones aceptables para la restitución, reparación o reemplazo de propiedad dañada por el estudiante padre / estudiante adulto (18 años o mayor); **Notifique al Jefe de Bomberos y aplicación de la ley local.**

59, Causar una falsa alarma de incendio o realizar amenazas de bomba, Iniciar una advertencia de incendio u otra catástrofe sin validez Causa, uso indebido del 911, amenazas de bomba o descarga de un incendio, extintor, 5 o 6, si la escuela es evacuada-Opción 6; **Notificar local cumplimiento de la ley.**

61, Robo, El ingreso no autorizado a cualquier estructura escolar, vehículo o propiedad, mueble o inmueble, con la intención de cometer un delito grave o cualquier robo en el mismo., 3, 4, 5 o 6, aceptable disposiciones para la restitución de propiedad robada por el estudiante padres / estudiante adulto (18 años o más). Notifique a la ley local aplicación. 66, Posesión de medicamentos sin receta o con receta drogas, la posesión y / o distribución de cualquier medicamento de venta libre medicina, ya sea recetada o no sin el permiso de funcionarios escolares, 2, 3, 4, 5 o 6; **Puede notificar a la policía local.**

67, Posesión de Body Armour (excepto antibalas) mochilas), Posesión, incluido el uso de cualquier tipo de equipo (excepto mochilas antibalas) que protege a la persona de ataque de otro, 5 o 6; **Notifique a la policía local** .

violaciones), 3, 4, 5 o 6, Disposiciones aceptables para la restitución, reparación o reemplazo de propiedad dañada por el estudiante padre / estudiante adulto (18 años o mayor) y consejería. **Notificar aplicación de la ley local.**

73, Apropiación indebida con violencia a la persona, Tomando algo de valor mediante la fuerza, la intimidación o las armas, 3, 4, 5, o 6, Disposiciones aceptables para restitución, reparación o reemplazo propiedad dañada por el padre / estudiante adulto del estudiante (18 años o mayores) y asesoramiento. Formulario de intimidación completo. **Puede notificar aplicación de la ley local.**

74, Portar y disparar ilegalmente armas prohibidas por ley federal, descarga o uso de un arma descrita en "Código de tipo de arma" en la Guía del usuario de SIS. El uso de este código requiere Código de armas de armas de fuego y explosivos según la Guía del usuario del SIS, 6; **Notificar al superintendente y al supervisor inmediato y notificar aplicación de la ley local.**

75, Lesión corporal grave, una lesión que involucra inconsciencia; dolor físico extremo; prolongado y desfiguración obvia; pérdida prolongada o deterioro del función de un miembro corporal, órgano o facultad mental; o un riesgo sustancial de muerte, 6; **Notifique al superintendente y supervisor inmediato, notificar a la policía local.**

77, Acoso cibernético, No deseado y repetido escrito, verbal o comportamiento físico, incluyendo cualquier amenaza, insulto o gesto deshumanizante, por parte de un adulto o estudiante, que se lleva a través de cualquier uso de la tecnología. El ciberacoso puede ocurrir en o fuera de la propiedad de la escuela, 1, 2, 3, 4, 5 o 6, puede completar el acoso escolar Formulario; **Puede notificar a la policía local.**

78, posee una navaja de bolsillo con una longitud de hoja de menos de 2,5 pulgadas, Posee un cuchillo no definido de otra manera en la Sección 14, por ejemplo, una navaja de bolsillo, cortadora de hojas, etc., con una longitud de hoja menor (<) de dos y media (2.5) pulgadas. * El uso de este código requiere * Otro código de arma * según la Guía del usuario de SIS, 2, 3, 4, 5 o 6; **Mayo notifique a la policía local.**

Nota A: A ningún estudiante se le permitirá llevar o poseer un cuchillo de cualquier longitud de hoja, excepto para fines de participación en una clase o curso escolar o co-curricular aprobado por la escuela o actividad extracurricular o cualquier otra actividad aprobada por el funcionarios escolares apropiados. Un director puede recomendar expulsión o suspensión si se encuentra que el estudiante lleva o posee un cuchillo con una hoja de menos (<) de dos y medio (2,5) pulgadas de largo; sin embargo, en esos casos, dicho estudiante, como mínimo, se colocará en suspensión dentro de la escuela.

69, Asesinato, homicidio ilícito de otro ser humano, 6; **Notificar aplicación de la ley local.**

70, asalto y / o agresión, acción agresiva dirigida a la escuela personal o estudiantes, que pueden involucrar amenazas y / o no deseados contacto físico, mientras se encuentra en los terrenos de la escuela o en una escuela relacionada actividad, incluida una situación en la que un miembro del personal está interviniendo en una pelea u otra actividad disruptiva, 3, 4, 5 o 6; **Notifique a la ley local ejecución .**

71, Secuestro, incautación intencional, por la fuerza y transporte de cualquier persona de un lugar a otro sin su consentimiento, 6; **Notificar aplicación de la ley local.**

72, Daños criminales a la propiedad, Daños intencionales por cualquier medios distintos al fuego o explosión a cualquier propiedad que requiera un informe a la policía (RS 14:55 puede coexistir con otros

Nota B: El director suspenderá inmediatamente a un estudiante que se encuentra llevando o en posesión de un cuchillo cuya hoja es igual a o excede dos y media (2.5) pulgadas de largo y recomendar la expulsión del estudiante excepto que, en el caso de un estudiante menor de once (11) años de edad en PK-5, el director puede, pero no se le pedirá, recomendar el estudiante expulsión.

79, Indecencia pública, exposición de partes del cuerpo como áreas genitales / nalgas y senos femeninos a la vista del público, 2, 3, 4, 5 o 6; **Puede notificar a la policía local .**

80, comportamiento obsceno o posesión de material obsceno / pornográfico Material, participar en comportamientos de naturaleza sexual, incluidos actividad sexual consensuada; Posesión de imágenes sexuales en cualquier formulario (por ejemplo, computadora, libro, revista, teléfono, dibujo, etc.), 2, 3,

13

Página 14

4, 5 o 6; **Notifique a la policía local .**

81, Entrar sin autorización, entrar sin autorización a la propiedad escolar o en la propiedad una vez que se solicitó que se fuera, incluidos los no autorizados presencia de un estudiante en la propiedad de la escuela mientras se encuentra en un acceso, suspensión o expulsión, 1, 2, 3, 4, 5 o 6; **Puede notificar aplicación de la ley local.**

82, Uso indebido de Internet, Violación de la política de uso de Internet del distrito, 1, 2, 3, 4, 5 o 6; **Puede incluir la pérdida de privilegios de uso .**

101, Violencia en el noviazgo, Un patrón de comportamiento donde una persona amenaza con usar, o realmente usa, física, sexual, verbal o abuso emocional para controlar a su pareja, 1, 2, 3, 4, 5, o 6; **Puede notificar a la policía local .**

102, Facultad amenazante, una expresión de la intención de hacer daño o actuar violentamente contra un empleado de la escuela. Se puede hablar escrito o simbólico, 1, 2, 3, 4, 5 o 6; **Puede notificar la ley local ejecución .**

105, Delito de violencia, Delito violento incluido el asesinato, asalto y agresión, violación y agresión sexual, secuestro, daño criminal a la propiedad, incendio provocado, robo, apropiación indebida con violencia a una persona, lesiones corporales graves, 6; **Notifique a la policía local .**

Nombre del elemento: Código de armas SIS

Valores de código:

1. Cuchillo de hoja única con hoja de menos de 2,5 pulgadas - incluye cortador de cajas si la longitud máxima es inferior a 2,5 pulgadas
2. Cuchillo de hoja simple con hoja de 2,5 pulgadas o más - incluye cortadores de cajas si la longitud máxima es de 2,5 pulgadas o más
3. Implemento grande o de doble hoja (espada, machete, sable, cuchillo bowie, daga)
- 10 - Objeto afilado improvisado (es decir, un palo afilado, un lápiz, un peine con extremo puntiagudo, tenedor, etc.)
- 20 - Objeto sin filo improvisado (es decir, rocas, palos o tablas utilizados como club, libro, etc.)
- 30 - Sustancia utilizada como arma (es decir, maza, gas lacrimógeno, ácido, etc.)
- 40 - Arma no descrita en Armas de fuego y armas explosivas Código (es decir, pistola de aire, pistola de aire comprimido, pistola de perdigones, etc.)
- 50 - Dispositivo fabricado de uso normal o fácil como arma no definido previamente (es decir, nunchaku, ballesta, lanzamiento de navajas estrella, dardo, hacha, martillo, arco y flecha, pistola paralizante, latón nudillo, etc.)
- 99 - Otra arma

NOTA: Se requiere el código de arma si el código de motivo principal 14, 15

3. Cualquier silenciador de arma de fuego o silenciador de arma de fuego
4. Cualquier gas explosivo, incendiario o venenoso, como: una bomba; granada; cohete con una carga propulsora de más de cuatro onzas; misil que tiene un explosivo o incendiario cargo de más de un cuarto de onza; Mía; o similar dispositivo
5. Cualquier arma que pueda, o que pueda ser fácilmente convertida para, expulsar un proyectil por la acción de un explosivo u otro propulsor, y que tiene cualquier cañón con un diámetro de más de media pulgada de diámetro
6. Cualquier combinación de piezas diseñadas o destinadas a utilizar para convertir cualquier dispositivo en cualquier dispositivo destructivo descritos en 04 y 05, arriba, y de los cuales un El dispositivo destructivo se puede ensamblar fácilmente.
7. Pistolas
8. Rifles / escopetas

NOTA: Se requiere el código de armas de fuego y explosivos si Código de motivo principal 13, 30 utilizado

Glosario de términos

Incendio intencional: daño intencional por cualquier sustancia explosiva o prender fuego a cualquier propiedad ajena sin el consentimiento de el propietario.

Asalto: un intento de cometer una agresión o el intento colocar a otro en una aprensión razonable de recibir un batería.

Agresión: el uso intencional de fuerza o violencia sobre la persona. de otro; o la administración intencional de un veneno u otro líquido o sustancia nociva a otro.

BIP (Behavior Intervention Plan): un plan individualizado que identifica estrategias para enseñar comportamientos alternativos positivos y incluye estrategias, programas o programas curriculares positivos modificaciones y ayudas y apoyos suplementarios necesarios para Abordar los comportamientos de preocupación.

Armadura corporal: significará metal u otro material resistente a las balas. destinado a brindar protección contra armas o lesiones corporales. No incluye mochilas antibalas.

Bullying: un patrón de cualquier acto inapropiado de gesticulación, comunicación, contacto físico o rechazo según se define en LPSD Política JCDAF y La. RS 17: 416.13

Contrabando: artículos que están prohibidos en la escuela.

Daño criminal a la propiedad: daño intencional de cualquier

o 31 usados**Nombre del elemento: Código SIS de armas de fuego y armas explosivas**

Valores de código:

1. Ya no se utiliza a partir del año escolar 1997-1998
2. El marco o el receptor de cualquier arma (incluido un motor de arranque pistola) que será o está diseñado para o puede ser fácilmente convertido para expulsar un proyectil por la acción de un explosivo

propiedad de otro, sin el consentimiento del propietario, y excepto lo dispuesto en RS 14:55 por cualquier medio que no sea fuego o explosión.

Castigo corporal: se define como "usar la fuerza física para disciplina con o sin objeto". El castigo corporal incluye golpear, remar, golpear, azotar, abofetear o y otra fuerza física que cause dolor o malestar físico. Es la política de la LPSD para prohibir el uso del castigo corporal como medida disciplinaria en cualquiera de las escuelas bajo el jurisdicción de la junta escolar (política JDA).

Página 15

Amenaza acreditable e inminente: significa que la disponibilidad hechos, cuando se ven a la luz de las circunstancias circundantes, hacer que una persona razonable crea que la persona comunicar la amenaza tiene la intención de llevar a cabo la amenaza en un futuro cercano o tiene la aparente capacidad de llevar la amenaza en un futuro próximo.

Cyber Bullying: acoso, intimidación o acoso de un estudiante en la propiedad de la escuela por otro estudiante usando un computadora, teléfono móvil u otro dispositivo interactivo o digital tecnología, o acoso, intimidación o acoso de un estudiante mientras está fuera de la propiedad de la escuela, por otro estudiante usando cualquier tales medios cuando la acción o acciones están destinadas a tener un efecto sobre el estudiante cuando el estudiante está en la propiedad de la escuela.

Violencia en el noviazgo: un patrón de comportamiento en el que una persona amenaza con usar, o realmente usa, física, sexual, verbal o abuso emocional para controlar a su pareja.

Detención: significa actividades, asignaciones o trabajos realizados. antes del día escolar normal, después del día escolar normal, o en un fin de semana. Si un alumno no participa o se niega a participar en la la detención asignada puede someter al estudiante a una suspensión. Asignaciones, actividades o trabajos que pueden ser asignados durante la detención incluyen, pero no se limitarán a, consejería, asignaciones de tareas, modificación de conducta programas u otras actividades destinadas a mejorar la autogestión estima del alumno.

Exclusión: un cambio disciplinario en la ubicación educativa para más de 10 días consecutivos o acumulativos de un estudiante que recibe servicios de educación especial. Este cambio en La colocación debe realizarse de acuerdo con El individuo con Ley de Mejoramiento Educativo de Discapacidades (IDEIA).

Expulsión (EOS): remoción de un estudiante de toda la escuela regular entornos por un período de no menos de un (1) semestre escolar. Durante una expulsión, el Superintendente colocará al alumno en una escuela alternativa o en una ubicación educativa alternativa sin interrupción de los servicios educativos.

Extorsión: obtener algo mediante presión o intimidación.

Peleas: un altercado físico entre estudiantes.

Armas de fuego: cualquier pistola, rifle, escopeta o cualquier otro dispositivo que Puede expulsar un proyectil por la acción de un explosivo u otro propulsor.

Estudiante de buena reputación: al finalizar el período de suspensión / expulsión / exclusión o asignación PASS, el se considerará al estudiante en regla.

Novatadas: es cualquier acto intencional, consciente o imprudente de una persona. Actuar solo o actuar con otros que está dirigido contra otro. cuando se aplican las dos condiciones siguientes:

- I. La persona sabía o debería haber sabido que el acto pone en peligro la salud física o la seguridad del otro persona o causa una angustia emocional grave.
- II. El acto se asoció con prometer, ser iniciado en,

Inmoral: no de conformidad con los principios aceptados del derecho. y comportamiento incorrecto; contrario al código moral de la comunidad.

Suspensión en la escuela (ISS) - significará remover temporalmente un estudiante de su entorno normal de clase, pero mantenerlo bajo supervisión dentro de la escuela durante un mínimo de un día escolar completo sin interrupción de servicios de instrucción. Cualquier estudiante que participe en una escuela la suspensión puede recibir crédito por el trabajo realizado durante el período suspensión escolar. Sin embargo, cualquier estudiante que no cumpla completamente con las reglas para la suspensión dentro de la escuela estará sujeto a suspensión inmediata.

Intencional - evidencia de premeditación y / o deliberación - a propósito.

Secuestro: intencional, forzoso, incautación y transporte de cualquier persona de un lugar a otro sin su consentimiento.

Desnutrición: la condición malsana que resulta de no comer suficientes alimentos o no comer suficientes alimentos saludables.

Apropiación indebida con violencia a la persona - la toma de cualquier cosa de valor que pertenezca a otro de la persona de otro o que está bajo el control inmediato de otro, mediante el uso de fuerza o intimidación, o mientras esté armado con un arma.

Molestación: molestar, molestar o perseguir, especialmente con intención hostil o efecto dañino y / o hacer irritante sexual avanza a; especialmente para forzar física y generalmente sexual contacto en.

Suspensión fuera de la escuela (OSS): una sanción disciplinaria severa que se administra como consecuencia de la comportamiento inapropiado y requiere que un estudiante ausente él mismo del aula o la escuela en casa bajo el supervisión de sus padres / tutores durante al menos una día pero sin exceder los diez días.

Nota: un estudiante que recibe una suspensión en la escuela (SIS) y / o fuera de la escuela (OSS) durante diez días o menos serán tareas escolares asignadas perdidas mientras él o ella está suspendido y recibirá crédito parcial o crédito completo por dicho trabajo si se completa de manera satisfactoria y oportuna según lo determine el director, por recomendación del maestro.

PASS - (Sitio escolar de acción positiva) significará una alternativa programa educativo para estudiantes suspendidos / expulsados / excluidos diseñado para continuar el proceso educativo en general plan de estudios de educación en un sitio alternativo.

PBIS (apoyos de intervención de comportamiento positivo): un el aula, o el proceso individual de comportamiento apoya que enfatiza el uso de actividades proactivas, educativas y de refuerzo estrategias basadas para lograr un comportamiento significativo y duradero y resultados de estilo de vida.

Posesión: control físico de artículos prohibitivos enumerados en la

afiliarse, participar, ocupar un cargo en o mantener la membresía en cualquier organización.

Homicidio (asesinado en el campus): asesinato y no negligencia homicidio, asesinato de un ser humano por otro, matar a un persona por negligencia.

15

Página 16

ubicaciones, en las que se encuentran los artículos prohibitivos (es decir, automóvil, casillero, mochila, etc.). Los funcionarios escolares tendrán discreción en imponer cualquier acción disciplinaria por posesión constructiva de un arma de fuego o cuchillo cuando se almacena en un vehículo de motor y no hay evidencia de la intención de usarlo de manera criminal.

Poseer un arma prohibida por la ley federal: cualquier arma de fuego, dispositivo explosivo, incendiario o gas venenoso como: bomba, granada; cohete u otro objeto que pueda colocar a una persona en temor razonable o aprensión de un daño grave que esté en el la persona del estudiante y / o las pertenencias del estudiante, casillero y / o otro espacio de almacenamiento personal.

Restitución: restauración o pago de propiedad dañada o robada.

Funciones / actividad de la escuela: cualquier cosa patrocinada / controlada por funcionarios escolares. Incluso si el evento se lleva a cabo en otro lugar que no sea propiedad de la escuela. Esto incluiría ceremonias de graduación, eventos deportivos, bailes, obras de teatro, reuniones de animación, eventos para recaudar fondos etc.

Terrenos de la escuela: áreas definidas como parte del campus. Esta incluye el campus principal, auditorios, estadios deportivos, fútbol y campos de béisbol, pistas, instalaciones vocacionales, la cafetería, autobús escolar, etc.

Autodefensa: un uso razonable y aparentemente necesario de fuerza para protegerse de lesiones si es agredido físicamente. Un pupilo quien es el agresor o quien trae una dificultad no puede reclamar el derecho otorgado a defenderse.

Lesión corporal grave: lesión corporal, que involucra inconsciencia; dolor físico extremo; prolongado y desfiguración obvia; pérdida prolongada o deterioro del función de un miembro corporal, órgano o facultad mental; o un riesgo sustancial de muerte.

Agresión sexual (incluye intento): cualquier acto sexual dirigido contra otra persona, por la fuerza y / o contra la voluntad de la persona o no por la fuerza o contra la voluntad de la persona, donde la víctima es incapaz de dar su consentimiento debido a su juventud o por incapacidad mental temporal o permanente.

Acoso sexual: intimidación, acoso o coacción de un naturaleza sexual.

Delito sexual / conducta sexual inapropiada: contacto corporal inapropiado de naturaleza sexual.

Valor significativo: dinero o propiedad con un valor de o excediendo los \$ 300.

Hambrión: sufrimiento causado por no tener nada que comer o no Suficiente para comer.

Suspensión en la escuela (SIS): una sanción disciplinaria severa que se administra como consecuencia de la conducta inapropiada de un estudiante comportamiento y requiere que un estudiante se ausente del aula, pero está asignado a una sala de ISS dentro del escuela durante al menos un día completo, pero no más de diez días.

Aterrorizar: la comunicación intencional de información que la comisión de un delito es inminente o en curso o que un circunstancia peligrosa para la vida humana existe o está a punto de existir, lo que provoca que cualquier persona tenga un miedo sostenido de su o la seguridad de otra persona.

Código de conducta estudiantil de LPSD. La posesión puede ser real o constructivo.

Posesión real: cuando el estudiante tiene acceso inmediato a el artículo prohibitivo.

Posesión constructiva: cuando el estudiante tiene control sobre el

contra alguien o algo - puede ser hablado, escrito o simbólico.

VAL - Academia Virtual de Lafourche.

Vandalismo: cortar, desfigurar o de otro modo intencionalmente Dañar la propiedad de propiedad o contratada por LPSD y / o otros.

Arma: cualquier instrumento o sustancia (animada o inanimada, incluidos los gases), que pueden causar lesiones corporales.

Desobediencia intencional: elección deliberada de romper una regla o desobedecer una directiva dada por una persona con autoridad.

Debido al proceso

Ningún estudiante de otra manera elegible para asistir a las escuelas de este la parroquia será suspendida o expulsada / excluida de la escuela ~~o el debido proceso.~~

A cada estudiante suspendido por un funcionario escolar se le otorgará un audiencia informal tan pronto como sea posible después del evento que causó la suspensión con una excepción. Un alumno cuya presencia en o alrededor una escuela representa un peligro continuo para cualquier persona o propiedad o un La amenaza continua de interrupción del proceso académico será "Inmediatamente" retirado de las instalaciones de la escuela sin el beneficiarse de una audiencia informal, sin embargo, este procedimiento necesario seguirá tan pronto como sea posible. Cualquier padre de un estudiante suspendido tendrá derecho a apelar al superintendente de escuelas. La decisión del superintendente será final.

En cada caso de suspensión o expulsión, la escuela notificará al padre / tutor por correo, teléfono, visita domiciliaria o reunión virtual. Sin embargo, en cualquier caso que implique la recomendación de expulsión de un estudiante, el contacto con el padre *deberá* incluir una carta certificada.

En caso de suspensión si el padre, tutor o tutor legal de un estudiante no emancipado por la ley se niega intencionalmente a responder a la solicitud de una conferencia con el director, el director puede restituir al estudiante suspendido en no más de una ocasión cada año. A partir de entonces, si el padre / tutor no asiste a la conferencia requerida dentro de los cinco (5) días posteriores al envío de una carta u otro contacto con los padres, el director puede enviar una Solicitud de Formulario de asistencia a la Oficina de Asistencia y Bienestar Infantil solicitar una remisión a la corte a través de Familias que necesitan servicios (ALETAS). Pendiente de una conferencia con los padres, el estudiante no puede estar fuera de la escuela más de tres (3) días después de la suspensión período impuesto por el director. Los estudiantes de educación especial pueden no se le negará la FAPE en base a la falla del padre de Cumplir con la solicitud de conferencia.

En la segunda suspensión de un estudiante, es obligatorio que el El administrador o la persona designada por este celebrará una conferencia con el padre / tutor legal del estudiante y documentar esa conferencia en un formulario proporcionado por la Oficina de Asistencia y Bienestar Infantil. Los padres / tutores legales deben firmar este formulario reconociendo participación en la conferencia. Se deben entregar copias de este formulario a los padres / tutores legales y una copia guardada en la carpeta de disciplina. Se debe incluir una copia firmada en el paquete de expulsión, si se justifica. El director debe enviar una solicitud para obtener un formulario de asistencia a CWA solicitando una remisión a la corte para FINS.

Por recomendación de un director para la expulsión de cualquier estudiante, una audiencia formal se llevará a cabo mediante una expulsión

Amenaza: una expresión de la intención de hacer daño o actuar violentamente.

Comité de audiencia designado por el superintendente. En tales

dieciséis

Página 17

audiencia, el estudiante puede ser representado por cualquier persona suya o su elección. Hasta que dicha audiencia tenga lugar ya sea para un estudiante de educación especial o un estudiante de educación especial, el estudiante será suspendido y asignado a una alternativa apropiada colocación.

PROCESO DE APELACIÓN

Cualquier padre de un estudiante que reciba una opción disciplinaria menos severa que una suspensión tendrá derecho a apelar al director de la escuela y no será escuchado por el superintendente o Consejo Escolar. La decisión del director será FINAL.

Cualquier padre de un estudiante suspendido tendrá derecho a apelar ante el superintendente parroquial de escuelas o su designado, quien deberá realizar una audiencia sobre el fondo. La decisión del superintendente de escuelas sobre el fondo del caso, así como el El plazo de suspensión será FINAL, reservándose el derecho de la superintendente de escuelas el derecho a remitir cualquier parte del tiempo de suspensión RS 17: 416 (A) (3) (c).

Cualquier padre de un estudiante que haya sido expulsado o excluido puede, dentro de los cinco (5) días posteriores a la toma de la decisión, solicitar la junta escolar parroquial para revisar los hallazgos del superintendente o su designado en un horario establecido por la junta escolar; de lo contrario, el La decisión del superintendente será FINAL.

Si se solicita según lo dispuesto en el presente y después de revisar los hallazgos de el superintendente o su designado, la junta escolar puede afirmar, modificar o revertir la acción realizada anteriormente. El padre del estudiante puede, dentro de diez (10) días escolares, apelar al tribunal de distrito de la parroquia en la que se encuentra la escuela del estudiante ubicado, una decisión adversa de la junta escolar en la defensa de la acción del superintendente o su designado. El tribunal puede revertir o revisar la decisión de la junta escolar si se determina que el fallo de la junta se basó en la ausencia de cualquier evidencia en apoyo de la misma. RS 17: 416 (C) (4) y (5).

Secuencia de suspensiones

La secuencia a continuación se seguirá siempre que un estudiante sea suspendido:

1. Primera suspensión - Opción del director: fuera de la escuela Suspensión (OSS) o suspensión en la escuela (SIS) contando como suspensión fuera de la escuela (1 o 2 días).
2. Segunda suspensión - OSS (1 a 3 días).
3. Tercera suspensión: OSS (3 días, más de 3 pero no más de 10 días con la aprobación de CWA).
4. Suspensiones múltiples: opción del director que puede incluir recomendación de expulsión.

Retiro de estudiantes del aula por parte del Maestro

Cuando el comportamiento de un estudiante impide la instrucción ordenada de otros estudiantes o representa una amenaza inmediata para la seguridad o bienestar físico de cualquier estudiante o maestro, cuando un estudiante muestra un comportamiento irrespetuoso hacia el maestro, como usar lenguaje o gestos groseros o abusivos dirigidos o amenazando a un estudiante o maestro, cuando un estudiante viola el código de la escuela de conducta, o cuando un estudiante exhibe otra conducta perturbadora,

comportamiento peligroso o rebelde, incluido el comportamiento físico inadecuado contacto, conducta verbal inapropiada, sexual u otra acoso, arrojar objetos, incitar a otros estudiantes a portarse mal o destruir la propiedad, el maestro puede tener la estudiante retirado inmediatamente de su salón de clases y colocado en la custodia del director o su designado. Un estudiante eliminado del salón de clases de conformidad con este Subpárrafo trabajo escolar asignado perdido y recibirá ya sea parcial o total crédito por dicho trabajo si se completa satisfactoriamente y a tiempo como determinado por el director o su designado, en el recomendación del maestro del estudiante; sin embargo, el maestro no se le exigirá que interrumpa el tiempo de instrucción de la clase para prepararse cualquier asignación de este tipo. Estudiantes que participan en la escuela la suspensión puede recibir crédito por el trabajo realizado durante suspensión escolar. El maestro puede requerir que el padre / tutor del estudiante tener una conferencia con el maestro en presencia del director o su designado antes de la el estudiante es readmitido. Tras la tercera remoción de la misma aula por las razones antes citadas, el maestro y el El director discutirá los patrones de comportamiento disruptivo del estudiante y la medida disciplinaria potencialmente apropiada antes de que el director implemente una medida disciplinaria. Si apropiado, se puede hacer una remisión del asunto a un comité de nivel de edificio apropiado. Además, a la tercera remover una conferencia entre el maestro u otra persona apropiada empleado de la escuela y el padre / tutor (es) del estudiante serán requerido antes de que el estudiante sea readmitido. Padre / tutor (es) de estudiantes removidos repetidamente de un el aula del maestro (3 o más remociones) pueden ser requeridas para asistir a sesiones de intervención después de la escuela (Programa PARC) con el estudiante. Padre / tutor (es) que no asiste a dicha sesión puede ser referido a FINS (Familia que necesita servicios).

Regreso de los estudiantes al aula

Un estudiante de jardín de infantes a sexto grado retirado de una clase no se le permitirá regresar a la clase durante al menos treinta minutos a menos que lo acuerde el maestro que inicia el acción disciplinaria. Un estudiante en los grados 7-12 removido del No se permitirá que la clase regrese a la clase durante el mismo período de clase a menos que lo acuerde el maestro que inicia el acción disciplinaria. Además, el estudiante no será readmitido en la clase hasta que el director haya implementado uno o más de las siguientes medidas disciplinarias descritas en Opción disciplinaria 1 a 6 o cualquier otra medida disciplinaria con la concurrencia del maestro o del nivel del edificio comité de conformidad con la ley y la política de la junta.

Si el comportamiento perturbador persiste, el maestro puede solicitar que el El director transfiera al estudiante a otro entorno. Siempre que un estudiante ha sido declarado culpable en una audiencia de expulsión de cometer un asalto o agresión a cualquier empleado de la escuela, que No se asignará al estudiante a asistir o no asistirá a la escuela en la que el empleado de la escuela maltratado por el estudiante es asignado. No se requerirá que LPSD proporcione transporte a cualquier estudiante reasignado. La única excepción será si el El sistema escolar de la parroquia de Lafourche no tiene otra escuela de nivel de grado para que el estudiante asista o en el caso de un estudiante excepcional cuyo IEP no se puede implementar en ningún otro campus de LPSD.

Pérdida de privilegios de función / actividad y notificación a las fuerzas del orden

Los estudiantes pueden ser suspendidos de participar o ser presente en funciones / actividades relacionadas con la escuela.

Cuando un estudiante está bajo un período de expulsión y regresa a la escuela regular en período de prueba, el estudiante no deberá participar en cualquier co-curricular o extracurricular funciones / actividades que tienen lugar fuera de la instrucción día en cualquier campus de la escuela parroquial de Lafourche hasta el término del la expulsión está completa. Las funciones y actividades incluyen la escuela bailes, eventos deportivos, ciertas actividades de banda y graduación para nombrar unos pocos. Se asignarán asignaciones alternativas en lugar de las actividades después de la escuela para asegurar que el estudiante tenga todas las oportunidad de obtener la calificación más alta. Esto debería estar estipulado en el contrato de regreso a la escuela. Un estudiante con permiso otorgado por el superintendente para regresar a la escuela en libertad condicional todavía es considerado un estudiante expulsado.

Cuando un estudiante está suspendido o asignado a un colocación alternativa apropiada, un estudiante no participará en o estar presente en cualquier función / actividad relacionada con la escuela antes de finalización de la suspensión o la asignación a un colocación alternativa apropiada sin el permiso del administrador de escuela. Una vez finalizado el plazo del suspensión / expulsión / exclusión el estudiante será considerado en Buen estado.

Nada en esta política tiene la intención de limitar la capacidad de un maestro u otro la autoridad del empleado de la escuela para exigir que un estudiante deje un actividad extracurricular particular cuando el maestro tiene evidencia que el comportamiento del estudiante ha violado las políticas de la Junta o las reglas de la escuela con respecto a la conducta del estudiante. Un informe de mala conducta de tal alumno y la acción tomada por el maestro u otra escuela se informará al empleado a la escuela correspondiente. administrador lo antes posible, preferiblemente no más tarde del comienzo del próximo día escolar. Se avisará a los padres / tutores cuando se haga una notificación a cumplimiento de la ley local.

Delitos graves

La condena de cualquier estudiante por un delito grave o el encarcelamiento de cualquier estudiante en una institución juvenil por un acto que hubiera sido cometido por un adulto hubiera constituido un delito grave puede ser causa de la expulsión del estudiante. Cualquier alumno que se comprometa un delito grave en el campus estará sujeto a una recomendación para expulsión.

Infracciones disciplinarias durante el verano / después Horas escolares (RS 17: 416.1)

Considerando la obligación de LPSD con la educación de todos niños, las reglas disciplinarias de LPSD se aplicarán a penales, cuasi disturbios criminales y civiles realizados por estudiantes durante los meses de verano, o momentos durante los cuales los estudiantes no están bajo la supervisión directa de la autoridad escolar (p. ej. horario escolar, fines de semana, días festivos, días de emergencia) de la siguiente manera:

1. Cualquier acto en el que exista una conexión con el aprendizaje. ambiente según lo determine el oficial de audiencias;
2. Cualquier acto que en opinión del oficial de audiencias constituyen un factor de seguridad y salud;

3. Cualquier acto ya sea criminal, cuasi criminal o una violación civil. que causaría que el oficial de audiencias, después de escuchar a todos de los hechos, para considerarlo una amenaza o un repudio atroz de el Sistema Escolar Parroquial de Lafourche.

Acoso

Es política de LPSD prohibir el acoso por cualquier medio, incluidos, entre otros, electrónicos, escritos, orales o físicos actos, ya sean directos o indirectos, cuando tales actos intencionales interferir sustancialmente con la educación de un estudiante y / o interrumpir sustancialmente el funcionamiento de la escuela. Esta prohibición se aplicará a todos los empleados, voluntarios, padres / tutores y estudiantes, incluida la conducta entre estudiantes, entre adultos, y entre adultos y estudiantes.

Define el acoso escolar como:

1. Un patrón de cualquiera de los siguientes:
 - A. Gestos, incluidos, entre otros, gestos obscenos y haciendo muecas.
 - B. Comunicaciones escritas, electrónicas o verbales, que incluye, entre otros, insultos, amenazas dañar, burlarse, burlarse maliciosamente o difundir cosas falsas rumores. La comunicación electrónica incluye pero no limitado a una comunicación o imagen transmitida por correo electrónico, mensajería instantánea, mensaje de texto, blog o redes sociales sitio web de redes a través del uso de un teléfono, teléfono móvil, páginas, computadora u otros dispositivos electrónicos dispositivo.
 - C. Actos físicos, que incluyen pero no se limitan a golpear, patear, empujar, tropezar, asfixiar, dañar al personal propiedad o uso no autorizado de propiedad personal.
 - D. Rechazar o excluir repetida y deliberadamente de las actividades.
2. Donde el patrón de comportamiento se exhibe hacia un estudiante, más de una vez, por otro estudiante o grupo de estudiantes y ocurre, o es recibido por, un estudiante mientras está en propiedad de la escuela, en una escuela patrocinada o relacionada con la escuela función o actividad, en cualquier autobús escolar o camioneta, en cualquier parada de autobús escolar designada, en cualquier otra escuela o vehículo utilizado para transportar a los estudiantes hacia y desde la escuela, o cualquier actividad o evento patrocinado por la escuela.
3. El patrón de comportamiento debe tener el efecto de físicamente dañar a un estudiante, colocar al estudiante en un temor razonable de daño físico, dañar la propiedad de un estudiante, colocar el estudiante con un temor razonable de daño a la propiedad, o debe ser lo suficientemente grave, persistente y lo suficientemente penetrante como para crear una intimidación o entorno educativo amenazador, tienen el efecto de interferir sustancialmente con el desempeño de un estudiante en escuela, o tener el efecto de interrumpir sustancialmente la funcionamiento ordenado de la escuela.

Los efectos del acoso escolar en los estudiantes son numerosos y pueden incluir sentimientos de miedo, depresión, soledad, baja autoestima, salud problemas, malas notas, pensamientos suicidas, etc. También puede haber consecuencias para los niños que son testigos del acoso escolar, como miedo, baja autoestima, sentimiento de culpa por no actuar e incluso un tentación de participar.

Las sanciones escolares por intimidación varían de conferencias a recomendación de expulsión / exclusión, mientras sea criminal las sanciones pueden resultar en cargos de asalto, acoso, etc. LPSD investigará e informará todas las acusaciones de intimidación de conformidad con

ley y política de LPSD.

Cualquier estudiante, empleado de la escuela o voluntario de la escuela que esté La fe informa que un incidente de intimidación será inmune a un derecho

pero no limitado a la suspensión de la escuela.

Los estudiantes no deben usar ni operar teléfonos celulares o inteligentes durante eventos escolares programados (simulacros de incendio, asambleas u otros

de acción por daños y perjuicios que surjan de la falta de reparación de la incidente informado.

Asignaciones / transferencias a no ajustables o Hijos incorregibles (Ley 1034 de 1992 / RS 17: 224)

No obstante las disposiciones de RS 17: 416 en sentido contrario, cualquier estudiante que exhiba un comportamiento perturbador, un incorregible actitud, o cualquier otro problema de disciplina en general, puede ser recomendado por el director para la expulsión, asignación a un programa educativo alternativo apropiado, o transferencia a educación de adultos si dicho estudiante es:

1. Diecisiete años de edad o más con menos de cinco (5) unidades de crédito para la graduación;
2. Dieciocho años o más con menos de diez (10) unidades de crédito para la graduación;
3. Diecinueve años o más con menos de quince (15) unidades de crédito para la graduación.

Conducir es un privilegio (Ley 732 / HB 1686 de 2003)

La Ley 732 de la Sesión Legislativa de 2003 establece la suspensión de los privilegios de conducir de un estudiante que es expulsado o suspendido de la escuela por diez o más días escolares consecutivos por cometer determinadas infracciones. Las infracciones enumeradas a continuación son los únicos delitos susceptibles de suspensión / expulsión:

1. Venta / Posesión de drogas, alcohol u otras drogas ilegales. sustancia
2. Posesión de un arma de fuego
3. Una infracción que involucre asalto o agresión a un miembro de la facultad o el personal de la escuela

El director debe notificar al Departamento de Seguridad Pública y Correcciones y la Oficina de Vehículos Motorizados de cualquier estudiante entre los 15 y los 18 años que haya sido sometido a infracción disciplinaria descrita anteriormente, por lo que el proceso de puede ocurrir la suspensión de los privilegios de conducir de un estudiante. El la suspensión no excederá los 18 años de edad del estudiante. Una dificultad El estudiante puede solicitar una licencia para conducir hacia y desde escuela, trabajo, un programa de consejería para el tratamiento de drogas o alcohol o un programa de tratamiento de salud mental cuando no hay otro medio de transporte disponible. Si después de seis (6) meses de suspensión el estudiante muestra comportamiento ejemplar, el director puede enviar una carta firmada membrete oficial de la escuela indicando esto y la suspensión de la la licencia de estudiante terminará.

Dispositivos electrónicos / de telecomunicaciones

Ningún estudiante, a menos que lo autorice el director de la escuela o su designado, deberá poseer, usar u operar cualquier dispositivo electrónico dispositivo de telecomunicaciones, que incluye, entre otros, cualquier sistema de fax, sistema de radiobúsqueda, teléfono celular o inteligente, intercomunicador o dispositivo de localización mecánico electrónico, MP3, iPod o dispositivo de juego en cualquier escuela primaria, intermedia o secundaria edificio o en el terreno durante el día de instrucción o en cualquier

autobús escolar utilizado para transportar a los estudiantes de las escuelas públicas. Una violación de cualquier autobús escolar; Sin embargo, los conductores no pueden administrar medidas disciplinarias. estas disposiciones pueden ser motivo de acción disciplinaria, incluyendo acción y continuará, excepto en emergencias extremas, para

evacuaciones) o durante las pruebas y otros estudiantes evaluaciones.

Todos los dispositivos electrónicos de telecomunicaciones confiscados serán devuelto al padre / tutor. Un formulario proporcionado por la escuela. debe estar firmado por los padres en persona.

La escuela y sus empleados no son responsables de ningún robo o daño de dispositivos electrónicos de telecomunicaciones mientras está en las áreas de la escuela. La escuela no está obligada a investigar la pérdida. o daño de cualquier teléfono celular.

Nada prohibirá el uso y operación por cualquier persona de cualquier Dispositivo de telecomunicación electrónico en caso de emergencia. Emergencia significará una amenaza real o inminente para el público. salud o seguridad, lo que puede resultar en la pérdida de la vida, lesiones o propiedad daño.

Violencia en el noviazgo

La violencia en el noviazgo se define como un patrón de comportamiento en el que uno La persona amenaza con usar, o realmente usa, físicos, sexuales, verbales, o abuso emocional para controlar a su pareja.

Señales de advertencia de violencia en el noviazgo:

1. Para la víctima: signos físicos de lesión; aislamiento de la familia y amigos; pérdida de interés en actividades que alguna vez fueron agradable; poner excusas por el comportamiento de la pareja de citas; cambios notables en los patrones de alimentación o sueño; alcohol o uso de drogas; pérdida de la confianza en uno mismo; texto excesivo mensajes o llamadas de un compañero de citas.
2. Para el perpetrador: amenazar con lastimar a otros de cualquier manera; insultar a un compañero de citas en público o en privado; frecuentemente insistir en acompañar a una pareja de novios a clase; dañino o destruir las pertenencias de una pareja de novios; intentando controlar lo que usa una pareja de citas; extremadamente celoso.

Instrucciones para denunciar o buscar ayuda: cualquier estudiante que sea víctima o testigo de violencia en el noviazgo debe hablar inmediatamente a alguien en quien confían como un padre, maestro, escuela administrador, consejero, enfermera u oficial de recursos escolares.

Ayuda para víctimas de la parroquia de Lafourche - The Haven: 985-872-0757 o 985-853-0045

Coalición de Luisiana contra la Violencia Doméstica (Libre Confidencial 24 horas. Ayuda)

Línea directa estatal: 1-888-411-1333 Línea directa nacional: 1-800-799-7233

Conducta en el autobús escolar

El conductor de un autobús escolar tendrá autoridad con respecto a Comportamiento del estudiante dentro o sobre el vehículo que él o ella opera. Él o ella reportará la conducta del estudiante desordenada o inmanejable. al director de la escuela en la que está inscrito el estudiante, en un Formulario de informe de comportamiento del autobús escolar. Tal conducta por parte de un estudiante Ser una buena causa para que el director suspenda el privilegio de viajar cualquier autobús escolar; Sin embargo, los conductores no pueden administrar medidas disciplinarias. acción y continuará, excepto en emergencias extremas, para

transportar a un estudiante hasta que la acción disciplinaria sea administrada por el escuela. Será responsabilidad del padre / tutor proporcionar transporte hacia y desde la escuela durante cualquier período de autobús suspensión. Las suspensiones de más de diez (10) días deben ser aprobado por el Administrador de Transporte. Todo el autobús escolar Las suspensiones serán para las rutas de autobús de la mañana y de la tarde. a menos que se indique por escrito por el director o su designado en el Formulario de informe de comportamiento del autobús escolar.

Se pueden tomar sanciones disciplinarias que pueden incluir suspensión de todo transporte escolar, suspensión de escuela.

7. El director o la persona designada deberá completar los espacios en el Formulario de informe de comportamiento del autobús escolar incluido con su firma y fecha de la acción realizada.
8. El director devolverá una copia completa de este formulario a el conductor del autobús que inició la remisión dentro de las 48 horas

Recuerde que las suspensiones de autobuses para educación especial estudiantil, cuando no se proporciona transporte, cuentan como exclusión de la escuela y así invocar ciertos requisitos de procedimiento. El la suspensión de un estudiante de educación especial del autobús debe seguir el mismo procedimiento que una suspensión de un estudiante de educación especial de la escuela cuando no se proporciona transporte. **Cualquiera tal la remoción debe ser reportada al Centro de Evaluación de Alumnos**. Un pupilo Quien causa daño a un autobús escolar puede estar sujeto a suspensión. de la escuela siempre que el número total de días no exceda los 10 días escolares y se harán provisiones aceptables para la restitución por tal daño.

Los procedimientos en todo el sistema escolar para informar La supuesta mala conducta del estudiante en el autobús es la siguiente:

1. Todas las escuelas y operadores de autobuses escolares recibirán Formularios de informe de comportamiento del autobús escolar.
 2. En caso de que el comportamiento de un estudiante en una parada de autobús o en una escuela el autobús es inapropiado, el operador del autobús / empleado de la escuela deberá completar los espacios adecuados para la presentación de dicha incidencia en un Formulario de Informe de comportamiento del autobús escolar y envíelo a la principal.
 3. En todos los casos, se notificará al estudiante y se le dará la debida proceso por el director o su designado cuando un informe de se archiva mala conducta.
 4. El administrador de la escuela puede tomar los siguientes cursos de acción:
 - A. Primera infracción: El director advertirá al estudiante y informar al estudiante sobre problemas posteriores.
 - B. Segunda infracción: Se celebrará una conferencia con el director. retenida. Es fundamental que los padres ayuden a prevenir una reparación.
 - C. Tercera infracción: El director suspenderá la privilegios diarios de conducción con el tiempo necesario para dependen de la gravedad del problema. Incidentes que involucran violencia, falta de respeto a la autoridad y la probabilidad de daño causado por prácticas inseguras por lo general resultar en una suspensión a largo plazo de los privilegios de viajar o expulsión del autobús.
- NOTA: Esto no limita las opciones del director para acciones disciplinarias adicionales, que pueden incluir suspensión del sitio escolar, etc.**
5. En casos de mala conducta grave, cualquiera de los anteriores las secuencias pueden omitirse. El director o su designado puede suspender temporalmente el privilegio de autobús del estudiante hasta que se tomen las medidas disciplinarias apropiadas. El Los padres del estudiante serán notificados inmediatamente de la suspensión temporal.
 6. En los casos en que se contacte a la policía debido a disturbios mientras los estudiantes están a bordo de un autobús escolar, un El informe de comportamiento del autobús escolar será completado por el autobús. operador o empleado de LPSD y presentado al director o persona designada. Tras la revisión por parte del director o su designado,

(excluidos los días no laborables) del momento en que se envió a el director.

9. La administración de la escuela se asegurará de que las copias del el formulario completado se ha proporcionado al estudiante padre u otra persona responsable, el estudiante de la escuela archivo, el empleado de la escuela que presenta el informe del incidente, el supervisor / gerente de servicios de transporte para el sistema escolar y el director.
10. La copia enviada a los padres / tutores del estudiante debe estar firmada y fechada por el padre / tutor (es) con cualquier comentarios y devuelto al director.

Registros de disciplina estudiantil

De acuerdo con la Sección 701D del Boletín 741 - Manual de Louisiana para los administradores escolares, cada LEA / escuela deberá mantener registros necesarios para el funcionamiento eficaz de la LEA / escuela. La LEA (Autoridad Educativa Local) deberá cumplir con la requisitos de RS 44.411 con respecto a los horarios para la retención de registros oficiales.

Aunque se mantiene en los archivos de la oficina del distrito como se requiere para estudios estadísticos y otros fines, registros de disciplina de los estudiantes son "depurados" anualmente cada verano a nivel escolar para que el estudiante comienza cada nuevo año escolar con una disciplina limpia registro.

Contrariamente a lo que se cree, los registros de disciplina de los estudiantes **no se** envían a instituciones postsecundarias después de la graduación de un estudiante.

Difusión de la administración disciplinaria Política / Pautas

Es responsabilidad de cada colegio de la Parroquia de Lafourche Distrito escolar para proporcionar a cada estudiante y su padre / tutor (es) una copia de la política de disciplina actual, a través del manual para padres / estudiantes Educarlo sobre su educación Sistema. Cada escuela planificará y llevará a cabo las reuniones necesarias para informar completamente a todos los empleados y estudiantes de todas estas disciplinas políticas dentro de la primera semana de cada año escolar.

El manual para padres / estudiantes, *Educando sobre su Education System*, también estará disponible para su visualización en el sitio web de la junta escolar www.mylpsd.com

Referencias legales: Estatutos revisados de Luisiana: 17: 223, 17: 416, 17: 416.2 409 Suplemento federal

CÓDIGO DE VESTIMENTA DEL ESTUDIANTE

De acuerdo con la Política JCDB de LPSD, los estudiantes mantendrán su persona y ropa de una manera modesta, limpia y ordenada que refleje orgullo en uno mismo y en la escuela. Estas pautas están diseñadas para ayudar estudiantes en el establecimiento de un estándar para su apariencia personal que debería afectar directamente la actitud y el comportamiento y indirectamente tienen un efecto positivo en el proceso de aprendizaje.

La LPSD ha establecido las siguientes pautas sobre el aseo personal y vestimenta para los estudiantes de la parroquia de Lafourche:

- Dickies
- Tostada francesa
- Jefe de la clase
- Ropa escolar (A +)
- Simplemente básico
- Sun River

B. No se permiten logotipos.

C. Se permiten pantalones cortos, jerséis y faldas-pantalón para los estudiantes en todos los niveles de grado siempre que sean del mismo tejido como los pantalones aprobados descritos en el n.º 8 anterior. Mono no están permitidos. Los pantalones cortos, faldas, jerséis y faldas pantalón deben tener un dobladillo plano terminado y no debe ser más de 4

Nota: Cualquier condición de aseo o vestimenta, según lo juzgue el El director sea inapropiado no se permitirá. Un maestro Se le permitirá restringir la manera de vestir cuando se trate de la salud y / o seguridad de un estudiante en el área de ese maestro.

Aseo

1. El cabello debe estar razonablemente cortado y peinado. La visión debe no ser obstruido.
2. Solo se permiten los colores de cabello naturales (negro, morena, castaña o rubia, natural o teñida).
3. Las barbas faciales completas deben estar cuidadosamente recortadas. Razonablemente bigotes recortados que cubren el labio superior y prolijamente Se permite el vello facial recortado.

4. Solo se puede usar una cantidad razonable de maquillaje para rostro.
5. LOS tatuajes / arte corporal no serán visibles.

Vestir

1. Parches, símbolos, escrituras, etc. que son vulgares o ofensivo no se permitirá. Palabras que publicitan Se prohíbe el alcohol, los cigarrillos y las drogas.
2. No se usarán sombreros, gorras o capuchas dentro de la escuela. Edificios.
3. A menos que lo prescriba un médico, no se utilizarán anteojos oscuros. usado en el edificio de la escuela.

Política de uniformes

1. Camisas

- un.** El uniforme de LPSD debe consistir en una camisa blanca con cuello. camisa de vestir Oxford o paño fino o tipo polo / golf camisa, ya sea larga, corta o con mangas ¾.
- B.** Las camisas deben tener al menos un botón y pueden tener cuellos redondeados. Los encajes o los bolsillos en las mangas no son permitido. Las camisas siempre deben estar por dentro.
- C.** Cada escuela tendrá la opción de permitir los estudiantes deben usar hasta dos colores de camisa adicionales de acuerdo con los colores escolares designados.
- D.** Cualquier camisa que se use debajo del uniforme escolar será una camiseta o camiseta de color blanco sólido o aprobado por la escuela cuello de tortuga.
- mi.** Las etiquetas de nombre se consideran parte del estudiante. uniforme y se debe usar con los clips provistos en el cuello derecho de la camisa del uniforme. Nombre temporal Se entregarán etiquetas a los estudiantes en lugar del uniforme. violaciones.
- F.** El uso de un logotipo de la escuela es opcional y debe limitado a un logotipo escolar aprobado ubicado a la izquierda área de bolsillo.

gramo. Cada escuela tendrá un logotipo escolar oficial. El director debe aprobar el club u organización escolar. logotipos.

2. Pantalones / Faldas / Shorts / Skorts

- un.** El uniforme consistirá en pantalones, faldas o shorts / skorts (algodón o mezcla de algodón). Pantalones y los pantalones cortos deben ser del estilo tradicional del uniforme - no jeans o pantalones tipo jean, no holgados o de gran tamaño ropa, sin bolsillos en la parte inferior de las piernas, sin pantalones caídos, o Se permitirán cordones. Los "corredores" no son permitido. Las marcas recomendadas son:
 - Imagen [básica](#)

pulgadas por encima del pliegue posterior de la rodilla. Pantalones cortos / skorts no se usará más de una pulgada por debajo de la rodilla.

- D.** La abertura de la falda (falda larga o corta) no debe extenderse más de 4 pulgadas por encima del pliegue trasero de la rodilla.
 - mi.** Todos los pantalones, pantalones cortos, faldas y faldas-pantalón deben usarse en la cintura con la camisa metida adentro. Si los pantalones tienen cinturón bucles, se debe usar un cinturón. Los cinturones no deben tener metal espárragos, agujeros, arandelas o puntas. Las hebillas de los cinturones pueden ser metal, pero no ornamentado.
 - 3. Calcetines / Zapatos
 - un.** Los calcetines / medias deben ser visibles por encima del zapato, y de un color sólido (blanco, negro, caqui o colores escolares).
 - B.** Los zapatos deben ser de un estilo que consista en una espalda cerrada y parte delantera. Los zapatos deben estar atados o atados según lo previsto por diseño. Zapatillas, sandalias, zapatos de playa, tacos, mulas, toboganes, vasisas, "heelies" con rueda instalada e iluminada no se permiten zapatos.
 - 4. Uso de uniformes: se deben usar todas las prendas según lo previsto por el diseño.
 - 5. Ropa de temporada
 - Jerseys oficiales autorizados por la escuela, manga larga Sudaderas / suéters, con cuello, muñeca y cintura acanalados, poseer capuchas, etiquetas, logotipos, estampados o bordados, en Se permitirán los colores aprobados por la escuela.
 - un.** Todas las campanas deben retirarse dentro del edificio.
 - B.** Todas las chaquetas se pueden cerrar con cremallera mientras se encuentren en el campus de la escuela. durante el horario escolar. Se requerirá que los estudiantes desabroche la chaqueta a pedido para verificar camisetas o artículos no autorizados en el campus.
 - 6. Joyas - Los aretes, que no excedan el tamaño de una moneda, son permitido. No se permiten joyas ornamentadas o engorrosas. Joyas que requieran perforaciones en el cuerpo, como anillos en la nariz, anillos en las cejas, anillos en los labios, anillos en las mejillas, anillos en la lengua, etc. no permitido.
 - 7. Días de vestuario para el espíritu / actividad
 - un.** La designación de días de actividad / espíritu, que no exceda uno por semana, se deja en manos del director. En estos días, los estudiantes pueden usar camisetas escolares autorizadas. Los estudiantes deben, sin embargo, adherirse a todos los demás aspectos de la política de uniformes.
 - B.** Los estudiantes que pertenecen a clubes patrocinados por la escuela o Las organizaciones pueden recibir permiso del director. usar vestimenta organizacional aprobada para días de actividad.
- NOTA: Circunstancias atenuantes relativas al costo o los estudiantes con necesidades especiales serán tratados en un caso por base de caso. Los padres deben expresar estas necesidades por escrito a el director del colegio. TODOS los cadetes del ROTC también deben cumplir los requisitos de apariencia personal en el comando de cadetes Regla 145-2.**

Página 22

Mochilas escolares

Efectivo para el año escolar 2021-2022, mochilas de malla / transparentes ya no son necesarios. Las mochilas deben ser apropiadas para la escuela y no debe contener gráficos ofensivos, despectivos o explícitos, símbolos o escritura. Las mochilas que hacen ruido y se iluminan son también prohibido.

TARJETAS DE IDENTIFICACIÓN DEL ESTUDIANTE

Es obligatorio que cada alumno tenga su identificación tarjeta en su persona durante el día escolar y en toda la escuela funciones.

USO DE LA COMPUTADORA Y LA TECNOLOGÍA DEL ESTUDIANTE

El LPSD proporcionará servicios de Internet a sus estudiantes. El sistema de Internet de LPSD tiene una educación y un plan de estudios limitados propósito relacionado. El sistema de Internet del Distrito no ha sido establecido como un servicio de acceso público o un foro público. El Distrito tiene el derecho de imponer restricciones sobre su uso para asegurar que

2. Los estudiantes deben mantener un ambiente propicio para aprender al usar computadoras.
3. Los siguientes ejemplos de usos de la escuela la tecnología y / o el acceso a Internet no están permitidos en la parte de los estudiantes de LPSD.
 - un.** Acceder, cargar, descargar o distribuir pornográfico, obsceno, sexualmente explícito, violento, relacionado con el juego, orientado al odio, oculto o cualquier materiales que están prohibidos por el Código de la Infancia de Luisiana.
 - B.** Transmitir lenguaje abusivo o amenazante; cuales incluye ciberacoso, acoso, insultos, ataques otros y / o publicar mensajes anónimos;
 - C.** Acceso a salas de chat, servicios de mensajería instantánea, correo electrónico y navegación web no dirigida, etc. que no ha sido asignado y / o aprobado por el personal de la escuela y / o administración;
 - D.** Accediendo otro individual materiales

El uso del sistema de Internet del Distrito está de acuerdo con sus limitaciones propósito educativo. Uso de las computadoras del distrito por parte de los estudiantes. Los servicios de red e Internet se regirán por esta política, las pautas administrativas relacionadas, y el Código Estudiantil de Conducta. Los usuarios no tienen expectativas de privacidad en el contenido de sus archivos personales y registros de su actividad en línea mientras está en la Red. Se guiará el uso instructivo de Internet. por la política de la Junta sobre materiales de instrucción. El Distrito ha implementado protección tecnológica, utilizando medidas de software y hardware que monitorean, bloquean y filtrar el acceso a Internet a las pantallas visuales que son obscenas, pornográficas o perjudiciales para menores. A pesar de eso, Se advierte a los padres / tutores que un determinado usuario puede ser poder acceder a los servicios en Internet que la escuela el distrito no ha autorizado para propósitos educativos. Es imposible garantizar que los estudiantes no obtengan acceso a través de Internet a la información y las comunicaciones que y / o sus padres / tutores pueden encontrar en apropiado, ofensivo, objetable o controvertido.

De conformidad con la ley federal, los estudiantes recibirán educación sobre los siguiente:

1. Seguridad y protección durante el uso de correos electrónicos, salas de chat, redes sociales medios y otras formas de comunicaciones electrónicas;
2. Los peligros inherentes a la divulgación en línea de información personal información identificable; y
3. Las consecuencias del acceso no autorizado (por ejemplo, "piratería"), acoso cibernético y otras actividades ilegales o inapropiadas por estudiantes en línea.

LPSD espera que los miembros del personal profesional brinden orientación e instrucción a los estudiantes en el uso apropiado de Internet, y supervisará las actividades en línea de los estudiantes mientras están en la escuela.

Requisitos de uso

1. Los estudiantes deben mantener un buen comportamiento en la computadora de la escuela. redes como en un salón de clases o en el pasillo de una escuela. Reglas generales de la escuela para el comportamiento y las comunicaciones. solicitar. Las áreas de almacenamiento en red se tratarán como una escuela. casilleros, y los estudiantes no deben tener la expectativa de intimidad. Administradores de red, profesores y otros El personal apropiado del distrito revisará los archivos de los estudiantes y comunicaciones de los estudiantes de vez en cuando para prevenir mal uso y para asegurar que los estudiantes estén usando el sistema responsablemente y de conformidad con las leyes y políticas del distrito. Las comunicaciones en la red suelen ser de naturaleza pública; por lo tanto, los estudiantes deben saber que los archivos almacenados en El equipo del distrito se revisará periódicamente.

información o archivos sin permiso;

- mí. Violar los derechos de autor o usar el propiedad intelectual de otra persona o organización sin permiso;
 - F. Usando la contraseña de otra persona;
 - gramo. Vandalismo, definido como cualquier acceso no autorizado y / o intento malintencionado de dañar la computadora hardware / software o redes o destruyendo el datos de otro usuario, incluida la creación, carga, o introducir virus intencionalmente;
 - h. Malgastar intencionalmente recursos limitados;
 - I. Usar la red para fines comerciales privados;
 - j. Acceder a sitios de comercio electrónico y / o compra electrónica;
 - k. Dar información personal sobre otros en-línea, como nombre completo, domicilio, teléfono número, etc. ;
 - l. Obtener acceso no autorizado a recursos o entidades;
 - metro. Invasión de la privacidad de las personas;
 - norte. Alterar la configuración de las computadoras según lo establecido por el sistema administrador;
 - O. El uso de software que no ha sido asignado o aprobado por el personal;
 - pag. Alojamiento de páginas web personales en el distrito escolar equipo a menos que sea asignado por el personal de la escuela;
 - q. Buscando obtener o obtener acceso no autorizado a recursos de información u otros dispositivos informáticos;
 - r. Interrumpir el proceso educativo en la escuela distrito;
 - S. Poner en peligro la salud y seguridad de cualquier estudiante o alguien mas;
 - t. Involucrarse en conducta ilegal o prohibida de cualquier tipo;
 - u. Violar cualquier estatuto local, estatal o federal.
4. Cualquier estudiante identificado como un riesgo de seguridad en opinión de el superintendente o su designado o tener un historial documentado de problemas con otra computadora se le puede negar el acceso al sistema.
 5. Todos los estudiantes deberán reportar inmediatamente cualquier objeción. información accedida inadvertidamente. No hacerlo puede resultar en sanciones disciplinarias.
 6. Esta política debe ser revisada anualmente por el estudiante y el profesor.

Uso de comunicación electrónica personal por parte de los estudiantes Dispositivos (ECD)

El uso de ECD incluye, entre otros, laptops, netbooks, Reproductores de MP3, tabletas, teléfonos inteligentes y teléfonos celulares.

Estos dispositivos no se pueden usar según el artículo 4 en uso requisitos.

A los estudiantes se les permitirá usar ECD en las instalaciones de la escuela y en actividades patrocinadas por la escuela bajo las siguientes condiciones:

1. Cada escuela establecerá políticas apropiadas y pautas de tiempo y lugar para el uso de dispositivos personales. Los teléfonos no deben estar visibles al ingresar al aula. y no debe interferir con los estudiantes que llegan a clase el tiempo.
2. LOS ECD se pueden utilizar en las aulas con fines educativos en la discreción del maestro de aula. Potencial las aplicaciones incluyen calendarios, calculadoras, relojes, GPS dispositivos, mapas, grabadoras de voz y herramientas de investigación.
3. Los estudiantes que traen ECD a la escuela son responsables de mantenerlos apagados / silenciados y almacenados fuera de la vista durante todas las clases. (excepto como se indica en el n. ° 3)
4. Fotografía o videografía o para recibir o transportar Las imágenes están prohibidas en todo momento en vestuarios, baños,

estado de Louisiana que tiene el control o está a cargo de cualquier niño de el séptimo cumpleaños de ese niño hasta su decimoctavo cumpleaños deberá enviar a dicho niño a una escuela diurna pública o privada, a menos que el niño se gradúa de la escuela secundaria antes de cumplir los dieciocho cumpleaños. Cualquier niño menor de siete años que legalmente matriculados en la escuela también estarán sujetos a las disposiciones de esta subparte. Cada padre, tutor u otra persona responsable de enviar a un niño a una escuela pública o privada La escuela diurna bajo las disposiciones de esta Subparte también asegurará la asistencia de dicho niño a clases asignadas regularmente durante el horario escolar regular establecido por la junta escolar y se asegurará de que dicho niño no llegue tarde habitualmente escuela de conformidad con las disposiciones de RS 17: 233.

(2) Quien viole las disposiciones de este inciso será multado con no más de doscientos cincuenta dólares o encarcelado no más de treinta días, o ambos. La corte impondrá una condición mínima de libertad condicional que podrá incluir que el padre, tutor u otra persona que tenga control o cargo del niño participar en cuarenta horas de actividades escolares o de servicio comunitario, o una combinación de cuarenta horas de servicios escolares o comunitarios y asistencia a clases para padres o asesoramiento familiar sesiones o programas aprobados por el tribunal teniendo jurisdicción, según corresponda, o la suspensión de cualquier estado-

y otras áreas privadas similares.

5. Los estudiantes son responsables de usar los ECD en un lugar seguro y manera segura asegurando que el uso no crea un peligro para la seguridad para ellos mismos o para otros.
6. Todos los dispositivos y equipos personales se llevan al escuela por cuenta y riesgo del estudiante. El Distrito no es responsable de la pérdida, robo o daños personales equipo.
7. Está prohibido cargar dispositivos personales en la escuela. instalaciones.
8. Los estudiantes acuerdan que, mientras estén dentro del campus de la escuela, accederá a Internet solo a través del Wi-Fi proporcionado por el Distrito, y no a través de ningún servicio celular (3g, 4g, LTE) u otros Internet Wi-Fi.
9. Los estudiantes no pueden jugar aplicaciones no autorizadas. que incluye, entre otros, la realidad aumentada aplicaciones, mientras se encuentre en la propiedad de la escuela.

Los estudiantes que violen esta política estarán sujetos a medidas disciplinarias. acción de acuerdo con el distrito y la escuela establecidos procedimientos, así como la evaluación del costo de los daños a hardware / software cuando corresponda. Estudiantes y padres será informado de esta política y las consecuencias relacionadas para uso inapropiado de ECD anualmente.

LIBROS DE TEXTO

Es responsabilidad del distrito escolar proporcionar cada estudiante matriculado, público o privado, con los libros de texto requeridos.

El estudiante:

1. Será responsable del cuidado de todos los libros publicados.
2. No desfigurará los libros publicados.
3. Devolverá todos los libros emitidos al final de la sesión escolar. o último día de asistencia
4. Pagará por cualquier libro perdido o dañado

LEY DE ASISTENCIA OBLIGATORIA DE LOUISIANA

RS 17: 221. Asistencia a la escuela; edades obligatorias; deber de padres; ausencias excesivas; condición para los privilegios de conducir

- A. (1) Todo padre, tutor u otra persona que resida dentro del

Licencia recreativa emitida.

- (3) Quien viole cualquier otra disposición de esta subparte o cualquier otra disposición de la ley que disponga la sanción prevista en RS 17: 221 no se impondrá una multa más de quince dólares, y por tales violaciones, cada El día en que continúe la infracción constituirá un ofensa.
- (4) Maestros visitantes o supervisores de bienestar infantil y asistencia, con la aprobación de la parroquia o ciudad superintendente de escuelas, deberá presentar procedimientos en la corte para hacer cumplir las disposiciones de esta subparte.

- B. (1 .) Una ciudad, parroquia u otra junta escolar pública local deberá conceder la admisión o readmisión a la escuela a cualquier persona que cumpla con todos los siguientes criterios:

un. Reside dentro de los límites geográficos del sistema escolar.

B. Cumple con los requisitos de elegibilidad para la escuela. entrada de conformidad con RS 17: 222 (A).

C. Tiene diecinueve años o menos en 30 de septiembre del año calendario en el que el año escolar comienza o cumple veinte años el 30 de septiembre del año calendario en el que el año escolar comienza y tiene curso suficiente créditos que podrá graduarse dentro de un año escolar de admisión o readmisión.

D. No ha recibido un diploma de escuela secundaria o su equivalente.

mí. De lo contrario, es elegible para la inscripción en público. escuela de conformidad con la ley estatal y las políticas de la junta escolar local y la junta estatal de Educación primaria y secundaria.

- (2) Si una persona cumple con todos los criterios del Párrafo (1) de esta subsección, ninguna ciudad, parroquia u otro público local La junta escolar puede negarle la admisión o reemisión. basado en cualquiera de las siguientes características:

un. La persona se retiró voluntariamente de la escuela.

B. La persona está embarazada.

C. La persona es un padre.

D. La persona está casada.

- (3) La admisión o readmisión de una persona que será veinte años cumplidos el 30 de septiembre del calendario año en el que comienza el año escolar se limitará a duodécimo grado.
- (4) La admisión o readmisión de cualquier persona que haya ha sido suspendido o expulsado de un público de Louisiana la escuela está sujeta a todas las leyes y políticas aplicables a tales acciones disciplinarias.
- (5) La admisión o readmisión de una persona con un la excepcionalidad está sujeta a las leyes federales y estatales que rige la edad de elegibilidad para los servicios para los estudiantes con excepciones.

C. Cada una de las juntas escolares deberá:

- 1) Desarrollar y presentar al Superintendente estatal de Educación un plan de programa escrito detallado diseñado para mejor asistencia a la escuela, basada en las necesidades locales y recursos.
- 2) Dar prioridad en la selección de escuelas piloto dentro del ámbito local. distrito escolar a aquellos con el mayor porcentaje de falta de asistencia, y
- 3) Enfoque el programa de una manera diseñada para remediar el problemas subyacentes que causan mala asistencia a la escuela.

D. Cada escuela desarrollará e implementará un sistema mediante el cual la escuela intentará proporcionar una notificación verbal y, si dicha notificación verbal no se puede proporcionar, entonces deberá proporcionar una notificación por escrito al padre, tutor o legal del niño tutor cuando ese niño ha estado ausente de la escuela por

niño que tiene al menos dieciséis años de edad pero es menor de edad dieciocho años y que esté inscrito y esté cumpliendo con los requisitos de asistencia de un programa de educación para adultos se considerará que cumple con la escuela disposiciones de asistencia del Párrafo (A) (1) de esta sección. Tal como se utiliza en esta subsección, una "educación de adultos eficaz programa "significa un programa aprobado que ha demostrado un historial probado de progreso estudiantil en el el logro de habilidades básicas y competencias esenciales como determinados por indicadores de calidad y basados en el desempeño criterios desarrollados y adoptados por la Junta de Supervisores de colegios comunitarios y técnicos en de acuerdo con RS 17: 3217.1 (D) (2).

- J. De conformidad con una política adoptada por una junta escolar según lo definido por y de conformidad con RS 32: 432.1, los privilegios de conducir de un niño menor de dieciocho años se le puede negar o suspendido si el niño se retira de la escuela antes de graduación o se ha determinado que está habitualmente ausente o llegar tarde según lo dispuesto en RS 17: 233.
- U. n niño que tenga al menos diecisiete años de edad y que, después de completar con éxito un programa establecido por el Estado Junta de Educación Primaria y Secundaria, ha sido emitido un diploma de equivalencia de escuela secundaria de Louisiana en de acuerdo con los criterios establecidos por la Junta de Los supervisores de los colegios técnicos y comunitarios serán considerado egresado de la escuela secundaria y no será sujeto a la disposición de esta Subparte.

POLITICA DE ASISTENCIA

cinco días escolares en escuelas que operan por semestre, y durante diez días en escuelas que no operan por semestre.

E. Derogado por las Leyes de 2010, núm. 927, §1.

F. El padre, tutor u otra persona responsable de la escuela asistencia de un niño menor de dieciocho años y que es matriculado en la escuela después de su decimosexto cumpleaños puede solicitar que se le permita al estudiante asistir a una alternativa programa de educación o una educación vocacional-técnica programa. En el caso de un niño que no tiene padre, tutor o otra persona responsable de su asistencia a la escuela, el superintendente de la ciudad, parroquia u otro público local El sistema escolar puede actuar en nombre del estudiante para hacer tal solicitud. Ante tal solicitud, el superintendente de la ciudad, parroquia u otro sistema escolar local en el que el estudiante está inscrito será responsable de determinar si el estudiante permanece en el entorno escolar regular o asiste a un programa de educación alternativa o una programa de educación técnica y para el desarrollo implementar un plan de educación individualizado para tales estudiante.

G. La disposición del Párrafo (A) (1) de esta sección no ser aplicable a cualquier niño menor de diecisiete años y asiste o busca ser admitido en un Programa de Desafío Juvenil de la Guardia Nacional en este estado, y el padre, tutor o tutor legal de dicho niño deberá no ser considerado en violación de las disposiciones de Párrafo (A) (1) de esta sección.

H. Nada en esta sección prohibirá que un niño Asistir o solicitar admisión a un grupo de jóvenes de la Guardia Nacional. Programa de desafío en este estado.

I. Nada en esta sección prohibirá a un niño que sea al menos dieciséis años de edad, que cumpla con los criterios establecidos por la Junta Estatal de Educación Primaria y Secundaria para inscribirse en un programa de educación de adultos eficaz, desde inscribirse y asistir a un programa de este tipo. Un padre, tutor, u otra persona responsable de la asistencia a la escuela de un

De acuerdo con la ley estatal, es responsabilidad de cada padre, tutor o tutor legal de un niño entre las edades de siete (7) y dieciocho (18) para hacer cumplir la asistencia de su o su hijo en la escuela a la que está asignado el estudiante. Una vez alumno llega a la escuela, se espera que se quede y asista cada clase a lo largo del día.

Se considera que un estudiante está presente cuando está físicamente presente en un sitio escolar o está participando en un actividad escolar autorizada y está bajo la supervisión de personal autorizado. Esta definición de asistencia sería extenderse a los estudiantes que están confinados en casa, asignados y participar en programas de rehabilitación de drogas que contienen un estado-componente educativo aprobado, participando en la escuela-excursiones autorizadas u otras actividades aprobadas por la escuela, o tomando un curso virtual aprobado por el estado.

Asistencia de medio día: se considera que un estudiante está presente durante medio día cuando él o ella (1) esté físicamente presente en un escuela o está participando en una actividad escolar autorizada y (2) está bajo la supervisión de personal autorizado por más de 25% pero no más de la mitad (26% -50%) del estudiante día de instrucción.

Asistencia durante todo el día: se considera que un estudiante está en asistencia durante todo un día cuando él o ella (1) está físicamente presente en un sitio escolar o está participando en un actividad escolar autorizada y (2) está bajo la supervisión de personal autorizado para más del 50% (51% -100%) del día de instrucción del estudiante.

Leyes de asistencia obligatoria y Junta de Primaria de Louisiana y las regulaciones de Educación Secundaria (BESE) requieren que los estudiantes asistan un mínimo de 30,060 minutos (equivalente a 83,5 días escolares de seis horas), por semestre o 60.120 minutos (equivalente a 167 jornadas escolares de seis horas) a año escolar para las escuelas que no operan semestralmente para ser elegible para recibir crédito por los cursos tomados.

Página 25

Los estudiantes de primaria deberán tener una asistencia mínima de 167 seis horas al día (o 60,120 minutos) por año escolar para ser elegible para recibir crédito por los cursos tomados.

Los estudiantes en peligro de reprobar debido a ausencias excesivas pueden ser Se le permite recuperar el tiempo perdido en las sesiones de clase que se llevan a cabo al aire libre. el horario regular de clases. Las sesiones de recuperación deben completarse. antes del final del semestre actual y todos los demás aplicables se deben cumplir las políticas

Jurisdicción

Todos los estudiantes estarán bajo la jurisdicción de la escuela durante horario escolar normal, desde el momento en que el alumno llega a la escuela todos los días hasta que salga del campus de la escuela en el tarde. En caso de que un estudiante viaje en autobús, deberá estar bajo la jurisdicción de la escuela desde el momento en que aborda el autobús hasta que el estudiante salga del autobús por la tarde. Estudiantes estará bajo la jurisdicción de la escuela mientras asiste a cualquier actividad patrocinada por la escuela ya sea en la escuela o fuera de la escuela. Esto se aplicará a todos los estudiantes, incluidos los equipos atléticos, clubes, bandas y otras organizaciones estudiantiles. En disciplinaria asuntos, la autoridad de la Junta puede extenderse más allá de los límites establecidos arriba, de acuerdo con la ley estatal.

Asistencia perfecta

La asistencia perfecta requiere que el estudiante no esté ausente escuela. Si un estudiante está ausente durante al menos medio (1/2) día, o no tendrá asistencia perfecta durante el año escolar.

Ausencias y excusas de los estudiantes (Política JBD)

La LPSD reconoce que el derecho fundamental a la asistencia pública La escuela asigna a los estudiantes la responsabilidad correspondiente de

ausencia prohibida por un alumno.

Tipos de ausencias

Los días de ausencia de los alumnos de primaria y secundaria deberá incluir ausencias justificadas no exentas, exentas ausencias justificadas, ausencias injustificadas y suspensiones.

1. Las ausencias justificadas no exentas son ausencias incurridas debido a enfermedad personal o enfermedad grave en la familia (documentado con excusas aceptables, incluido un padre nota) que no se consideran para fines de absentismo escolar, pero que se consideran al determinar si un el estudiante es elegible para recuperar el trabajo y los exámenes, recibir crédito por el trabajo completado y recibir crédito por un curso y / o año escolar terminado.
2. Las ausencias justificadas exentas son ausencias que no son considerados para propósitos de absentismo escolar y que no son considerado al determinar si un estudiante es o no elegible para recuperar el trabajo y los exámenes, recibir crédito por el trabajo completado y recibir crédito por un curso y / o escuela año completado.
3. Las ausencias injustificadas son aquellas ausencias que no cumplen con los requisitos establecidos en las ausencias justificadas y definiciones de circunstancias atenuantes, incluyendo pero no limitado a las ausencias debidas a cualquier trabajo (incluida la agricultura y servicios domésticos, incluso en la propia casa del estudiante o para sus propios padres o tutores) a menos que sea parte de un programa de instrucción aprobado. A los estudiantes se les dará calificaciones reprobatorias por esos días perdidos y no se le dará una oportunidad para recuperar el trabajo.
4. Las suspensiones son ausencias no exentas por las cuales un al estudiante se le permite recuperar su trabajo y elegible para la consideración de crédito siempre que sea

sé fiel en la asistencia. Se puede suponer que la asistencia regular es esencial para el progreso exitoso de un estudiante en la instrucción programada.

El padre o tutor legal deberá hacer cumplir la asistencia de la estudiante en la escuela a la que está asignado el estudiante.

El director de una escuela o su designado deberá notificar al padre / tutor por escrito en o antes del tercer (3er) día del estudiante ausencia injustificada o tercera (tercera) ocurrencia injustificada de llegar tarde y tendrá una conferencia con el padre o la madre del estudiante Guardián legal. Esta notificación incluirá información relativa a la responsabilidad legal del padre o tutor legal de hacer cumplir la asistencia del estudiante a la escuela y las sanciones civiles que pueden ser incurrido si se determina que el estudiante está habitualmente ausente o habitualmente tarde. El padre o tutor legal del estudiante firmará un recibo de dicha notificación.

Cada escuela intentará proporcionar una notificación verbal a un padre, tutor o tutor legal del niño y, si tal no se puede proporcionar notificación, entonces la escuela proporcionará notificación por escrito al padre, tutor o tutor legal del niño cuando ese niño ha estado ausente de la escuela durante cinco (5) clases días en escuelas que operan semestralmente y durante diez (10) días en escuelas que no operan por semestre. El La acumulación de días ausentes no necesita ser consecutiva.

Ningún alumno de la escuela primaria o secundaria pública será permitido por cualquier motivo ausentarse de la escuela asistencia durante el día escolar bajo su propia autoridad, a menos que esté emancipado legalmente. El director o su designado deberá hacer todos los esfuerzos razonables para notificar verbalmente a los padres u otra persona responsable de la asistencia escolar del alumno a cualquier

completado satisfactoriamente y de manera oportuna. El

La ausencia se considerará al determinar si o ningún estudiante puede ser promovido o no, pero no ser considerado para propósitos de absentismo escolar. Estudiantes ausentes de la escuela como resultado de cualquier suspensión se contará como ausente.

Un estudiante bajo suspensión o expulsión no se le permite en ningún campus de la escuela sin permiso del director ni puede o ella asiste o participa en cualquier escuela patrocinada actividades / funciones, incluida la graduación o actividades extracurriculares actividades dentro o fuera del campus de la escuela.

Circunstancias extenuantes

Las excepciones al reglamento de asistencia serán las circunstancias atenuantes enumeradas a continuación que se verifican por la Oficina de Asistencia y Bienestar Infantil o la escuela director / designado donde se indique. Estas ausencias exentas no se aplican para determinar si un estudiante cumple con los minutos mínimos de instrucción requeridos para recibir crédito.

1. Enfermedad física o emocional personal prolongada según se verifique por un médico o enfermero con licencia en el estado;
2. Estadía prolongada en el hospital en la que un estudiante está ausente verificado por un médico o dentista;
3. Recuperación prolongada de un accidente en el que un estudiante está ausente según lo verificado por un médico, dentista, enfermera con licencia en el estado;
4. Enfermedad contagiosa extendida dentro de una familia en la que un estudiante está ausente según lo verificado por un médico o dentista licenciado en el estado; o
5. Cuarentena por exposición prolongada o contacto directo

Página 26

con una persona diagnosticada con una enfermedad contagiosa y mortal, según lo ordenen los funcionarios de salud estatales o locales;

6. Observancia de feriados especiales y reconocidos del la propia fe del estudiante. El director puede requerir por escrito evidencia de las autoridades eclesásticas en relación con la exigencia de observancias religiosas.
7. Visitación con un padre que es miembro de United Fuerzas Armadas de los Estados o la Guardia Nacional de un estado y dicho padre ha sido llamado al servicio o está de licencia de Despliegue en el extranjero a una zona de combate o apoyo de combate. destino. Las ausencias justificadas en esta situación no excederán cinco (5) días escolares por año escolar.
8. Ausencias verificadas por el director o su designado como se indica a continuación:
 - A. Viajes con fines educativos aprobados por el sistema escolar con anterioridad;
 - B. Muerte de un familiar directo (que no exceda de uno semana); o,
 - C. Catástrofe natural y / o desastre.
9. Menores que se dediquen a servicios artísticos o creativos.

Por cualquier otra circunstancia atenuante, los padres del estudiante o tutor legal debe presentar una apelación formal de acuerdo con los procedimientos de debido proceso establecidos por el sistema escolar.

Los estudiantes que se verifica que cumplen con los requisitos circunstancias, y por lo tanto elegible para recibir calificaciones no deberá recibir esas calificaciones si no pueden completar la recuperación trabajar o aprobar el curso.

Actividades aprobadas por la escuela

Los estudiantes que participan en viajes de campo aprobados por la escuela u otros actividades de instrucción que requieren que estén lejos de escuela y están bajo la supervisión de personal autorizado se considerará que está presente y se le dará la Oportunidad de recuperar el trabajo.

Niños intérpretes o ejecutantes

Menores empleados para realizar o realizar trabajos artísticos o creativos. servicios en virtud de un contrato o acuerdo de empleo para dos

Asistencia a cualquier ausencia injustificada, injustificada o ilegal o tardanza habitual.

La Oficina de Asistencia y Bienestar Infantil deberá, después de escrito aviso al padre o tutor legal de un niño, o un visita de notificación, informe de cualquier niño que habitualmente ausente o que habitualmente llega tarde a la familia o al tribunal de menores de la parroquia como un niño ausente, hay que tratar en tal de la manera que determine el tribunal.

Apelación de ausencias

Cuando un alumno supera el número máximo de ausencias permitido que los padres o el estudiante puedan hacer una apelación formal al director presentando la documentación escrita requerida para cualquier de las ausencias que siente se deben a atenuantes circunstancias. Si el director niega la apelación, puede apelar. además de la Oficina de Asistencia y Bienestar Infantil. La apelación La decisión de la Oficina de Asistencia y Bienestar Infantil es final y no se permitirán más apelaciones.

No se aceptarán apelaciones y / o documentación por ningún ausencias en exceso de los requisitos mínimos de asistencia después diez (10) días escolares al final del primer semestre de un semestre curso o después de diez (10) días hábiles al final del año escolar para un curso de dos semestres.

Estudiantes de secundaria en peligro de reprobar debido a ausencias excesivas se le puede permitir recuperar el tiempo perdido en las sesiones de clase realizadas fuera del horario regular de clases en un programa de recuperación de asistencia. Las sesiones de recuperación deben completarse antes de que finalice el semestre actual y todas las demás políticas aplicables deben cumplirse.

Tardanza

Se considerará que un estudiante llegó tarde a la escuela si no en su salón principal / clase del primer período cuando suene la campana cesa el salón / clase. Tardanza también significa salir o comprobar fuera de la escuela sin excusa antes de la salida programada regularmente tiempo al final del día escolar. Un estudiante será considerado habitualmente ausente o habitualmente tarde (ausentismo) cuando cualquiera de las condiciones continúa existiendo después de todos los esfuerzos de cualquier personal escolar, absentismo escolar

(2) o más días dentro de un período de 30 días deben recibir instrucción de conformidad con las disposiciones legales.

Excusas escritas

Para que un estudiante sea elegible para recibir crédito y recuperar el trabajo después de una ausencia, se requerirá al estudiante en cada instancia para presentar la confirmación de los padres de los motivos de la ausencia. Si un estudiante llega tarde o está ausente, el padre o tutor debe presentar una excusa por escrito, firmada y fechada, a la escuela autoriza el regreso del estudiante a clases, indicando el motivo de la ausencia del estudiante de la escuela. Excepto por escrito excusas que son circunstancias atenuantes exentas de la ley de asistencia obligatoria, todas las demás excusas escritas entregadas después de cinco (5) días escolares del regreso del estudiante continuará ser injustificado y no se permite el trabajo de recuperación.

Todo el trabajo de recuperación debe completarse y entregarse dentro de un tiempo razonable según lo recomendado por el maestro del alumno.

Informar ausencias

La asistencia de todos los alumnos de la escuela se controlará en cada escuela, día y al comienzo de cada período de clases y se verificará por el maestro manteniendo dicho registro, que estará abierto a inspección por la Oficina de Asistencia y Bienestar Infantil o debidamente representante autorizado en todo momento razonable. Todas las escuelas informará inmediatamente a la Oficina de Bienestar Infantil y

oficial u otro personal del orden público no han corregido la condición después de la quinta (quinta) ausencia injustificada o quinta (quinta) ocurrencia injustificada de llegar tarde dentro de cualquier semestre escolar. El director o su designado deberá notificar al padre / tutor por escrito antes o después de la tercera (tercera) ausencia injustificada de un estudiante o tercera (3ra) ocurrencia injustificada de tardanza, y se mantendrá una conferencia con el padre / tutor de dicho estudiante. Los estudiantes padre / tutor deberá firmar la carta como recibo de notificación y deberá devolverlo a la escuela dentro de los cinco (5) días escolares posteriores a su recepción.

Además, el padre / tutor legal puede estar sujeto a la corte multas o servicio comunitario, y asistencia a clases para padres y consejería familiar y / u otras consecuencias, como la pérdida de licencias recreativas, por violar el Louisiana Ley de asistencia obligatoria.

Se considerará que un estudiante ha llegado tarde a clase si no está en el aula cuando cesa la campana para comenzar la clase. Los estudiantes deberán no se considerará una violación de la ley de asistencia cuando se presente tarde a clase cuando se transfiere de una clase a otra durante el día de escuela. Los estudiantes que exhiban tardanzas excesivas serán sujeto a acción disciplinaria de acuerdo con el código de distrito del conducta.

Un estudiante deberá tener su licencia de conducir o permiso de conducir, negado o suspendido por Louisiana Motor Vehicle Departamento hasta que cumpla los dieciocho años, que suspenda o se niega a presentar la documentación adecuada de que ha

Página 27

cumplió con la asistencia escolar obligatoria o si el motor El Departamento de Vehículos recibe una notificación por escrito de su escuela que él o ella ha abandonado la escuela o está habitualmente ausente o habitualmente tarde (ausente).

ASISTENCIA A PRE-KINDERGARTEN

Los padres serán contactados el primer día de ausencia de su niño de la escuela en cuanto al motivo de la ausencia. Los padres serán Se recomienda enviar una excusa del médico a la escuela cuando el niño regresar. En caso de ausencias injustificadas en cualquier semestre, el se aplicará lo siguiente: después de tres (3) ausencias injustificadas, el los padres recibirán una carta de notificación, después de cinco (5) ausencias se requerirá que los padres asistan a una conferencia en la escuela, y después de diez (10) ausencias injustificadas un segundo se llevará a cabo una conferencia para discutir las ausencias de los estudiantes, y una Se tomará una decisión con respecto a la colocación continua en el programa k.

ACADÉMICA

CALIFICACIONES Y REPORTE DE CALIFICACIONES

El sistema de clasificación e informes de LPSD deberá proporcionar informar las calificaciones promedio después de cada trimestre o cada nueve semanas período para todas las escuelas siguiendo un horario tradicional. Para escuelas siguiendo un horario no tradicional, los informes de calificaciones deben Ser entregado a los padres / tutores al final de cada marca. período. Los períodos de marcado ocurren típicamente a los veintidós días intervalos. Todos los informes incluirán un registro de asistencia y un registro de colocación de grado del año escolar siguiente.

Kindergarten, primero, segundo y tercer grado

Los estudiantes contarán con grupos grandes y pequeños. instrucción que permitirá a cada estudiante individual progresar hacia el dominio de los objetivos de referencia específicos que son de grado apropiado. Los maestros de kindergarten informarán al estudiante progreso al final de cada período de nueve semanas utilizando el siguientes códigos:

S = satisfactorio

N = necesita mejorar

U = Insatisfactorio

F	0	66% o debajo	Defecto
S	-	-	Satisfactorio
norte	-	-	Necesidades Mejora
U	-	-	Insatisfactorio
V	-	-	Trabajo incompleto

Métodos para obtener calificaciones (grados 1-12)

1. Escuelas primarias (grados 1-5)

un. Períodos de calificación individuales

- Al menos cinco grados independientes (incluidos, pero no limitado a las evaluaciones comunes del distrito, maestro hizo pruebas [igual a una calificación de prueba], proyectos de estudiantes, recuentos de historias, evaluaciones de desempeño, evaluaciones de distrito / unidad, pruebas de sección, carpeta de trabajos evaluaciones, promedio de todas las calificaciones de las pruebas, promedio de todas las asignaciones de tareas, etc. (excluyendo participación y / o conducta) en cada tema durante cada período de calificación representará el 100% del grado para ese período.

B. Nota final

- Se computará la calificación final del año escolar tomando los valores de puntos de calidad de las calificaciones de letras para los cuatro períodos de calificación, sumándolos, y dividir por cuatro para obtener el promedio de puntos de calidad. Para ELA de primer grado, agregue los últimos tres períodos de calificaciones ' valores de puntos de calidad y dividir por tres para obtener el promedio de puntos de calidad. El punto de calidad resultante el promedio se convierte a su símbolo de letra y se publica como nota final.

2. Escuelas intermedias (grados 6-8)

un. Períodos de calificación individuales

- Al menos cinco grados independientes (incluidos, pero no limitado a, pruebas hechas por el maestro [igual a una prueba calificación], estudiante proyectos rendimiento evaluaciones, evaluaciones de distrito / unidad, sección exámenes, evaluaciones de portafolios, promedio de todos los cuestionarios calificaciones, promedio de todas las tareas asignadas, etc. (excluyendo la participación y / o conducta diaria) en

Los estudiantes en los grados 1-3 recibirán una calificación con letras. En el primer grado únicamente, ELA recibirá una calificación de S, N o U durante las primeras nueve semanas. Los comentarios específicos sobre el progreso de la lectura deben ser realizados por el maestro en la boleta de calificaciones.

Grados 1-12

Escala de calificaciones para los grados 1-12, horario regular y de honores

La siguiente escala de calificación ha sido adoptada como estándar de equivalentes numéricos a las calificaciones de letras y valores de puntos de calidad:

marca	Calidad Puntos	Estándar	Logro Código
A	4	100-93% superior	
B	3	92-85% Bueno, por encima Promedio	
C	2	84-75% promedio	
D	1	74-67% por debajo del promedio, Apenas pasando	

27

tomando los valores de puntos de calidad de las calificaciones de letras para los cinco períodos de calificación y la prueba LEAP 2025 grado, sumarlos y dividir por cinco para obtener el promedio de puntos de calidad. El punto de calidad resultante el promedio de se convierte a su símbolo de letra y publicado como calificación final.

- Cualquier estudiante con un puntaje de Avanzado o Dominio en un examen LEAP 2025 y un curso final promedio de "F" recibirá Crédito Carnegie por ese curso. Si esto ocurre, el estudiante recibirá una "P" (Pasando) en su transcripción. *

* Nota: consulte el Plan de progresión del alumno para obtener más detalles.

3. Escuelas secundarias (grados 9-12)

III. Períodos de calificación individuales

- Al menos cinco evaluaciones independientes de estudiantes desempeño (incluyendo, pero no limitado a, maestro pruebas realizadas, proyectos de estudiantes, desempeño evaluaciones, pruebas estandarizadas de fin de capítulo, pruebas de sección, evaluaciones de portafolios, cuestionarios, asignaciones de tareas, etc. (excluyendo participación y / o conducta) será administrado en cada área temática durante cada período de calificaciones. Las evaluaciones del distrito / unidad serán administrado en todas las áreas de contenido de conformidad con la implementación del Estado de Louisiana Estándares. Estos grados se incluirán en promediar las calificaciones del período de calificaciones. Lo único La excepción será cuando un período de calificación no incluir una evaluación de la unidad.

B. Promedios del semestre

- Los promedios semestrales se obtendrán sumando los valores de puntos de calidad de los dos períodos de calificación y dividiendo por dos. El promedio de puntos de calidad resultante se convierte a su símbolo de letra y se publica como promedio del semestre. Este promedio se usa solo para propósitos del cuadro de honor; no se utiliza para determinar la nota final.

C. Nota final

- Los cursos de media unidad se completarán al final de dos períodos de calificación (dos trimestres de estudio durante siete calendario del período). Para cursos de media unidad, la calidad se suman los valores en puntos de los dos períodos de calificación y luego dividido por dos. El punto de calidad resultante el promedio se convierte a su símbolo de letra y se publica como nota final.
- Los cursos de una unidad se completarán al final de cuatro períodos de calificaciones (cuatro trimestres de estudio durante siete

cada materia durante cada período de calificación representan el 100% de la calificación para ese período.

B. Nota final

- La calificación final del año escolar será calculados tomando los valores de los puntos de calidad del calificaciones con letras para los cuatro períodos de calificación, agregando ellos, y dividir por cuatro para obtener el punto de calidad promedio. El promedio de puntos de calidad resultante es convertido a su símbolo de letra y publicado como el nota final.
- La calificación final para los cursos de Crédito Carnegie sin se computará un examen de fin de curso tomando los valores de puntos de calidad de la letra calificaciones para los cuatro períodos de calificación, sumándolos, y dividir por cuatro para obtener el punto de calidad promedio. El promedio de puntos de calidad resultante es convertido a su símbolo de letra y publicado como el nota final.
- La calificación final para los cursos de Crédito Carnegie con un El examen LEAP 2025 será calculado por

nota final.

- Cualquier estudiante con un puntaje de Avanzado o Dominio en un examen LEAP 2025 y un curso final promedio de "F" recibirá Crédito Carnegie por ese curso. Si esto ocurre, el estudiante recibirá una "P" (Aprobación) en su expediente académico. *

* Nota: consulte el Plan de progresión del alumno para obtener más detalles.

Método para determinar la calificación final de las escuelas después de una Horario tradicional (grados 1-12)

La calificación final del año escolar serán las calificaciones en letras para las cuatro nueve semanas, sumándolas y dividiendo por cuatro para obtener la promedio de puntos de calidad. Si el punto de calidad promedia más de uno y el decimal es 0.500 o más, la calificación en letras obtenida será el más alto de los dos grados.

Si el valor del punto de calidad es 3/4, la calificación final será "D" siempre que la calificación de las últimas nueve semanas no sea "F". Para el primer grado lectura, si el valor del punto de calidad es inferior a 1,0, la nota final será "F".

Método para determinar los promedios del período de calificación para las escuelas Siguiendo un horario tradicional (grados 1-12) Si la calidad-punto promedia más de 1 punto y es 0.499 o menos, la letra La calificación obtenida será la más baja de las dos calificaciones. Todos los promedios se redondeará al tercer decimal.

Ejemplo: calificaciones del maestro para un período de calificaciones:

Evaluación	Calificación	Calidad Punto
Prueba de la semana 1	B	3
Prueba de la semana 2	C	2
Prueba de la semana 3	C	2
Promedio de la prueba	D	1
Promedio de trabajo de campana	B	3
Promedio de tareas	C	2
Promedio de puntos de calidad		2.167
Calificación del período de calificación		C

Crédito unitario generado por computadora y calificación final Promedio (secundario)

Los cursos de media unidad se completarán al final de dos marcas períodos. Para cursos de media unidad, el valor de puntos de calidad de dos los períodos de calificación se suman y luego se dividen por dos. La resultante El valor del punto de calidad se convierte a su símbolo de letra y se publica como la nota final. Si los puntos de calidad promedian más de uno, y el fracción es ½ o más, entonces la calificación de letra dada será la más alta

calendario del período). Para cursos de una unidad, la calidad se suman los valores en puntos de los cuatro períodos de calificación y luego dividido por cuatro. La calidad resultante el promedio de puntos se convierte a su símbolo de letra y publicado como calificación final.

- Para cursos de una unidad sin exámenes LEAP 2025, el

Los valores de los puntos de calidad de los cuatro períodos de calificación se calculará un promedio trimestral a los efectos del cuadro de honor, pero no para determinar la nota final. Los cursos de una unidad se completarán al final de cuatro períodos de calificación. Para cursos de una unidad, el valor de puntos de calidad de las cuatro calificaciones los períodos se suman y luego se dividen por cuatro. La calidad resultante el valor en puntos se convierte al símbolo de la letra y se publica como el valor final. El promedio de puntos de calidad menor a 1.0 será una calificación de "F".

- Para los cursos de una unidad con las pruebas LEAP 2025, el valores de puntos de calidad de los cuatro períodos de calificación y la calificación de la prueba LEAP 2025 se totalizan luego dividido por cinco. El promedio de puntos de calidad resultante se convierte a su símbolo de letra y se publica como el

de los dos grados. Cualquier valor de puntos de calidad se convierte a su letra símbolo y publicado como calificación final. Si los puntos de calidad promedian más de uno, y la fracción es $\frac{1}{2}$ o más, entonces la calificación en letras dado será el más alto de los dos grados. Cualquier promedio de puntos de calidad menos de 1.0 será una calificación de "F".

Se calculará un promedio trimestral a los efectos del cuadro de honor, pero no para determinar la nota final.

Los cursos de una unidad se completarán al final de cuatro períodos de calificación. Para cursos de una unidad, el valor de puntos de calidad de las cuatro calificaciones los períodos se suman y luego se dividen por cuatro. La calidad resultante el valor en puntos se convierte al símbolo de la letra y se publica como el valor final. El promedio de puntos de calidad menor a 1.0 será una calificación de "F".

La asignación de valor crediticio a una calificación final requerirá que el último El período de calificación se completará con éxito. Sucintamente, un mínimo

Página 29

La calificación de una "D" se obtendrá en el último período de calificación. Un estudiante quien no apruebe el último período de calificación perderá un mínimo de la mitad unidad de valor crediticio.

Un estudiante puede ganar 1/2 unidad o más por completar parcialmente un curso completo. Para obtener crédito completo, el estudiante debe repetir el curso completo.

Repetir crédito

1. Los estudiantes inscritos en cursos de recuperación de créditos se adherirán a la misma escala de calificaciones que los matriculados en cursos regulares.
2. El curso de crédito repetido deberá tener al menos cinco asignaciones y desempeño del estudiante, uno de los cuales debe incluir un examen final integral aprobado por el estado.
3. Se pueden ofrecer cursos de repetición de créditos fuera del horario regular. día escolar (verano, después de la escuela y / o sábado programas).

Requisitos para repetir un curso de unidad Carnegie

1. Un estudiante puede repetir cualquier núcleo TOPS que haya intentado anteriormente. cursos con el fin de lograr un promedio de calificaciones más alto. Para repetir un curso intentado, el estudiante debe enviar un solicitud por escrito al director, o su designado, dentro de los CINCO días posteriores a la emisión del informe final de calificación para el curso. La nota más alta del curso repetido se informará en el expediente académico del estudiante y será otorgó crédito Carnegie. El mérito de Carnegie por la El curso de grado inferior se eliminará del transcripción.
2. Un estudiante puede repetir cualquier curso no básico reprobado previamente. curso. Ejemplo: Ciencia de la familia y del consumidor 1 solo ofrecido como un curso completo. Un estudiante que tiene $\frac{1}{2}$ unidad en Ciencia de la familia y del consumidor 1 debe repetir todo el curso para obtener crédito completo.
3. Un estudiante debe repetir cualquier curso básico reprobado previamente. a través del programa de recuperación de crédito.

Salir de un curso antes de completarlo

Un estudiante que elige salir o terminar un curso de unidad Carnegie 6 o más días después del inicio del curso, recibirá una calificación de "F" para el curso.

Colocación avanzada (AP), clases de honores

Las clases AP / Honores están permitidas y fomentadas y deben establecido sólo después de que el personal de supervisión evalúe y recomienda una clase propuesta al superintendente.

Se alentará pero no se obligará a los estudiantes a inscribirse en clases.

Los estudiantes deben tener un permiso por escrito de los padres o guardianes.

Criterios de salida Honores / AP

Un estudiante puede transferirse de la clase de Honores / AP a mitad de período después una conferencia con los padres y solo con la aprobación del director. El

Escala de calificaciones para cursos regulares y de honores

Calificación	Porcentaje
A	100-93
B	92-85
C	84-75
D	74-67
F	66-0

Escala de calificaciones para colocación avanzada (AP), inscripción doble (DE)

Los cursos de TOPS University Core seguirán una escala de calificación de 10 puntos como se describe a continuación.

Escala de calificaciones para cursos básicos universitarios AP, DE TOPS

Calificación	Porcentaje
A	100-90
B	89-80
C	79-70
D	69-60
F	Por debajo de 60

A partir de la clase de primer año de 2014, colocación avanzada y clases de inscripción doble que forman parte del TOPS Core El plan de estudios se calculará en la escala de cinco puntos (5,00). Esta no incluye cursos de Honores. Para tales cursos, el Se asignarán los siguientes puntos de calidad:

Letra de Grado "A" = 5 puntos de calidad Letra
Calificación "B" = 4 puntos de calidad Calificación de letra "C"
= 3 puntos de calidad Calificación de letra "D" = 2 calidad
puntos Calificación de letra "F" = 0 puntos de calidad

Retención para los grados K-12

No se recomienda retener a un estudiante de kindergarten, dado que la matriculación en el jardín de infancia no es obligatoria; sin embargo, un el estudiante en el jardín de infantes puede ser retenido con documentación que indique una falta de desempeño y un consenso entre el padre, el maestro, el director y SBLC. Un solo La puntuación de una prueba estandarizada, como el DRDP, no será la única factor determinante para la retención en el jardín de infancia. Después de SBLC consideración, el director de la escuela puede hacer un escrito recomendación para la promoción o retención consideración a la Superintendente basado en una revisión de datos de registros.

La retención de un estudiante en los grados 1-12 en la parroquia de Lafourche deberá basarse en el hecho de que el estudiante no cumpla con los criterios de promoción establecida por el Plan de Progresión del Alumno de LPSD. El El director de la escuela puede hacer una recomendación por escrito al Superintendente para consideración de promoción basada en datos revisión de registros.

Un estudiante en los grados K-4 puede ser retenido solo una vez en base a desempeño académico. Basado en datos

los padres o tutores del estudiante deben aprobar la transferencia y entender que una vez que se ha producido la transferencia, no será invertido durante esa sesión escolar.

Escalas de calificación

Todas las evaluaciones del distrito se calificarán de acuerdo con la calificación escala para cursos regulares y de honores como se describe a continuación (7 puntos escala).

Un estudiante en los grados 1-8 que reprueba dos o más materias principales o que suspenda una asignatura principal y dos o más asignaturas secundarias, será retenido. Basado en la recomendación basada en datos de el equipo SBLC / IEP, el director de la escuela puede hacer un escrito recomendación al Superintendente para promoción consideración basada en datos para aquellos estudiantes que han académicamente fracasado.

La decisión del Superintendente será final.

Solicitud de retención de los padres

Cualquier padre que solicite que su hijo sea retenido en un grado que el niño completó con éxito basado en el alumno El Plan de Progresión debe hacer esa solicitud por escrito, describiendo razones de peso por las que se debe retener al niño. Esta La solicitud debe ser enviada al Superintendente para consideración.

Las solicitudes y los datos de respaldo serán revisados por el miembro (s) apropiado (s) del personal de supervisión para una recomendación al Superintendente.

Los padres serán notificados por correo de la decisión del Superintendente.

La decisión del Superintendente será final.

PLAN DE PROGRESIÓN DEL ALUMNO

El Plan de Progresión del Alumno es un plan ordenado por el estado que rige la colocación, promoción o retención de todos los estudiantes en el LPSD. Una copia del Plan de Progresión del Alumno está disponible en cada escuela y en la Oficina de la Junta Escolar. Se invita a los padres para revisar el plan que está publicado en el sitio web de LPSD (<http://www.mylpsd.com>).

REQUISITOS DEL ROLLO DE HONOR

Los criterios del cuadro de honor de LPSD son los siguientes:

	Primaria y media Criterios escolares (Grados 1-8)	Criterios de la escuela secundaria (Grados 9-12)
Del director Lista	4.0 GPA	4.0 GPA o mayor, sin grado menor que C
Cuadro de honor Lista	3.5 a 3.99 GPA, As y Bs solamente	3.5 a 3.99 GPA, no grado inferior a C
Lista de profesores	3.0 a 3.71 GPA, sin calificación menor que C	3.0 a 3.49 GPA, no grado inferior a C

* EL DIRECTOR DE LA ESCUELA TENDRÁ AUTONOMÍA PARA INCLUYA PREMIOS ACADÉMICOS ADICIONALES EN SU DISCRECIÓN.

REQUISITOS DE GRADUACIÓN

Comenzando con los estudiantes de primer año entrantes de 2014-15, los estudiantes elija uno de los dos caminos hacia un diploma de escuela secundaria. El La "ruta universitaria" tradicional se conocerá como la Universidad TOPS. Diploma y la "ruta profesional" actualizada y más rigurosa ser conocido como Jump Start TOPS Tech Career Diploma. Bajo la orientación de los consejeros escolares, maestros y padres,

recomendación del equipo SBLC / IEP, el director del campus puede hacer una recomendación por escrito al Superintendente para consideración de promoción basada en datos para aquellos estudiantes que han reprobado académicamente más de una vez en los grados K-4. Un estudiante en los grados 5-8 puede ser retenido solo una vez en base a desempeño académico. Basado en datos recomendación del equipo SBLC / IEP, el director del campus puede hacer una recomendación por escrito al Superintendente para consideración de promoción basada en los datos de esos estudiantes que han reprobado académicamente más de una vez en los grados 5-8.

Comienzo. Los estudiantes que elijan seguir este diploma estarán preparados para llevar una vida adulta productiva, capaz de continuar su educación después de la escuela secundaria mientras obtiene certificaciones en sectores de carrera salarial. Se requiere que los estudiantes alcancen la industria-credenciales promulgadas y valoradas por la industria para graduarse con un diploma de carrera en uno de los 47 Jump aprobados del estado Iniciar caminos. Para obtener información sobre Jump Start TOPS Requisitos del Diploma de carrera técnica, consulte el Apéndice A.

El Diploma Universitario TOPS preparará al estudiante para post-trabajo secundario en un colegio o universidad. Este diploma también es directamente alineado con la Beca Universitaria TOPS, lo que significa que todos los graduados que obtengan este diploma habrán cursado el cursos necesarios para el premio. Para obtener información sobre el Requisitos para el Diploma Universitario TOPS, consulte el Apéndice B.

PROGRAMAS Y SERVICIOS

PROGRAMAS FEDERALES

Título I

En la parroquia de Lafourche, el Título I brinda asistencia al público y no escuelas públicas basadas en el número de familias de bajos ingresos. Programas complementarios como Pre-Kindergarten, Intervención Los programas, tutoría antes y después de la escuela son proporcionados por el Título I. Además, los fondos se utilizan para brindar apoyo educativo, maestros y paraprofesionales, tutores a tiempo parcial y materiales de instrucción suplementarios, suministros y equipo. El Título I tiene cuatro componentes principales:

1. El Título I está alineado con las iniciativas educativas estatales.
2. Los programas de Título I se enfocan en altas expectativas y estándares para todos los estudiantes.
3. Se llevarán a cabo escuelas y agencias educativas locales. responsable de los resultados basados en las pruebas estatales y programa de rendición de cuentas.
4. El desarrollo profesional sostenido e intensivo es proporcionado para que los maestros y otro personal de la escuela apoyen estándares educativos para estudiantes.

Todas las escuelas que reciben fondos del Título I deben desarrollar una escuela Plan de mejora cada año que identifica las fortalezas de la escuela. y debilidades y esboza un plan de mejora. Además, Título

I las escuelas deben promover la participación de los padres y la familia a través de el uso de pactos entre el hogar y la escuela y los padres y la familia por escrito compromiso. Actividades dirigidas al logro de un estudiante alto logros se llevan a cabo a nivel parroquial así como a nivel sitios escolares individuales.

Además, los fondos del Título I se utilizan para brindar apoyo y recursos para estudiantes identificados bajo la Ley McKinney-Vento (Desamparados) y para estudiantes adscritos a la Justicia Juvenil Facilidad para niños desatendidos y delincuentes.

Los fondos del Título I se utilizan a discreción de las escuelas individuales. con la aprobación del distrito. La parroquia apoya a ese individuo las escuelas están mejor equipadas para determinar sus propias necesidades.

Título I, Parte A - Cuidado de crianza

Las disposiciones sobre cuidados de crianza en ESSA refuerzan y complementan la

los estudiantes optarán por una de estas vías de diploma al final de su segundo año.

El Diploma de Carrera Tecnológica Jump Start TOPS culmina la carrera de Louisiana programa innovador de educación técnica y profesional (CTE), Jump

Página 31

transporte proporcionado, a menos que se determine que el resto en la escuela de origen no es lo mejor para el niño. Si esto es no es lo mejor para el niño permanecer en su escuela de origen, el niño debe estar inscrito en la nueva escuela incluso si incapaz de producir los registros que normalmente se requieren para la inscripción. Que la nueva escuela (que se inscribe) se comunique de inmediato con la escuela de origen para obtener registros académicos y de otro tipo relevantes.

Título I, Parte C - Educación migrante

El Programa de Educación Migrante es un programa federal establecido para proporcionar servicios educativos adicionales a los estudiantes migrantes. El propósito del Programa de Educación Migrante es asegurar que los niños migrantes cumplen con el mismo desafío académico estatal estándares de contenido y rendimiento estudiantil que todos los niños espera encontrar.

Los estudiantes migrantes son niños y jóvenes, de 3 a 21 años de edad, que se trasladó a través de las líneas del distrito escolar en los últimos 36 meses con un padre o tutor, o por su cuenta, para buscar u obtener trabajo en agricultura o pesca.

Título I, Parte D - Programa para personas desatendidas y morosas

El Título I proporciona fondos de subvención para brindar prevención y programas de intervención para niños y jóvenes que se encuentran en operados en instalaciones correccionales o están asistiendo a un día comunitario programas para niños y jóvenes delincuentes. Además, los fondos puede brindar asistencia a los niños y jóvenes descuidados o en riesgo de abandonar la escuela. El propósito del Título I, Parte D es: (1) mejorar los servicios educativos para niños y jóvenes en Instituciones locales y estatales para niños abandonados o delincuentes, y jóvenes para que tengan la oportunidad de conocer al mismo desafiando los estándares académicos estatales que todos los niños son se espera que se reúnan; (2) proporcionar a estos niños servicios para permitirles pasar con éxito de la institucionalización a mayor escolaridad o empleo; y (3) prevenir a los jóvenes en riesgo de la deserción escolar, así como para proporcionar deserciones y niños y jóvenes que regresan de instalaciones correccionales o instituciones para niños y jóvenes desatendidos y delincuentes con un sistema de apoyo para asegurar su educación continua.

La parroquia de Lafourche actualmente apoya a personas abandonadas y delincuentes niños que residen en la Justicia de Menores de la Parroquia de Lafourche Instalaciones. Los estudiantes reciben útiles escolares, servicios de tutoría, computadoras en el aula, consejería extracurricular y académica asistencia, servicios de escuela de verano y servicios de apoyo para ayudar con una transición exitosa de regreso a la escuela regular configuración.

Título I - Título IX Plan McKinney-Vento para personas sin hogar

La Ley de Asistencia para Personas sin Hogar McKinney-Vento (PL 107-110) define el término "programa para personas sin hogar" como aquel que carece de Residencia nocturna fija, regular y adecuada. Esta incluye familias que han perdido su vivienda y viven en albergues o viviendas de transición, moteles, en la calle, en automóviles, abandonados edificios, campamentos, abandonados en hospitales o en espera orfanato. Esta definición también incluye dos o más familias vivir juntos en condiciones de vida hacinadas o indeseables (duplicar / triplicar) porque no tienen lugar para sus propios para vivir donde puedan cumplir de manera segura y saludable con sus necesidades básicas en la intimidad y con dignidad. Esta definición también incluye familias que residen en condiciones de vida deficientes (no apto para habitación humana, sin electricidad, sin calor, sin agua corriente, sin ventanas / puertas, agujeros en el techo / pisos, no forma de cocinar / almacenar alimentos, etc.

esfuerzos emblemáticos de la Ley de Fomento de la Conexión para garantizar estabilidad para los jóvenes de crianza al enfatizar que es el responsabilidad de las agencias de educación y bienestar infantil en promover el bienestar de los niños en hogares de guarda. Un niño en el cuidado de crianza debe permanecer en su escuela de origen, con

Las subvenciones de Título I y McKinney-Vento brindan servicios de apoyo que ayudan a los niños con la inscripción en la escuela, académica tutoría, uniformes y útiles escolares y varios costos escolares y tarifas. Las familias reciben asistencia para acceder agencias de apoyo comunitario que ayudan con las necesidades de vivienda, alimentos, ropa, servicios públicos, atención de salud mental, servicios médicos servicios y obtención de documentos de identificación personal.

Título II

El Programa Título II está disponible para LPSD a través de Dwight D. Programa de desarrollo profesional de Eisenhower. Lafourche La parroquia utiliza fondos con el propósito de ayudar a los maestros en certificarse en las áreas de matemáticas, ciencias, lenguaje artes y estudios sociales. Los fondos se utilizan para fines públicos y no públicos. escuelas públicas para reembolsos de matrículas, talleres, conferencias y profesionales sostenidos basados en la investigación programas de desarrollo que ayuden a mejorar la metodología de presentaciones de lecciones.

Título III

El Título III es un programa federal establecido para proporcionar servicios educativos para estudiantes del idioma inglés. El propósito del Título III (Adquisición del idioma para estudiantes con dominio limitado del inglés) Estudiantes es para ayudar a asegurar que los niños con limitaciones de inglés competente, incluidos los niños y jóvenes inmigrantes, lograr el inglés competencia, desarrollar altos niveles de logro académico en Inglés, y cumplir con el mismo desafío académico estatal estándares de rendimiento que se espera que cumplan todos los niños.

Los maestros y paraprofesionales de ESL prestan servicios en el norte, centro y parte sur del distrito. Los fondos del Título III se utilizan para proporcionar desarrollo profesional para maestros de aula, compra tecnología y recursos educativos para ayudar a los estudiantes en lograr el dominio del inglés y promover a los padres y la familia Compromiso.

Título VI

El propósito de la subvención de la fórmula de Educación Indígena del Título VI es Apoyar a la agencia educativa local para cumplir con los necesidades académicas educativas y culturales de los estadounidenses Estudiantes indios y nativos de Alaska, para que puedan reunirse el mismo rendimiento académico desafiante de los estudiantes estatales estándares que se espera que cumplan todos los demás estudiantes. Título VI los fondos se utilizan para proporcionar servicios de apoyo académico a estudiantes calificados, instrucción en el idioma nativo, historia tribal instrucción, campamentos de verano diseñados culturalmente y los salarios para un coordinador de subvenciones y apoyo educativo paraprofesionales.

EDUCACIÓN ESPECIAL

La educación especial es una rama de apoyo de la educación general que permite que un sistema escolar ofrezca un continuo completo de educación Servicios a todos los niños. La parroquia de Lafourche sirve excepcional niños desde el nacimiento hasta los 22 años con una gama completa de educación servicios. Cuando sea apropiado o necesario, los niños son

examinados y evaluados para determinar su elegibilidad para recibir educación especial servicios mientras recibe apoyo educativo en el salón de clases.

Equipos altamente calificados que incluyen psicólogos, educadores diagnosticadores, trabajadores sociales, audiólogos, logopedas, y / o profesionales de otras disciplinas realizan la evaluaciones.

Página 32

impedimento o condición que afecte negativamente a la educación rendimiento, entonces el niño se clasifica y se vuelve elegible para recibir servicios de educación especial. Por ley, los niños pueden clasificado con una o más de las siguientes excepciones:

- Autismo, Sordoceguera, Trastorno emocional, Dotados,
- Talento, Deficientes auditivos, Discapacidad intelectual, Ortopédico
- Deterioro, otro deterioro de la salud, aprendizaje específico
- Discapacidad, trastornos del habla o del lenguaje, traumatismo cerebral
- Lesión y discapacidad visual.

Se redacta un Plan de educación individual (IEP) para cada especial estudiante de educación anualmente. Este es un proceso de toma de decisiones. Los miembros del comité, incluidos los padres, se reúnen para escribir metas y objetivos para ese año. Las decisiones se toman sobre el tipo de el servicio que mejor se adapta a las necesidades de los estudiantes en función de las necesidades del momento de transporte hacia y desde la escuela puede ser considerado un servicio relacionado y puede abarcar el uso de elevadores motorizados y / o monitores para asistir al conductor.

La reunión de toma de decisiones es el entorno menos restrictivo. Todos los estudiantes necesitan oportunidades para interactuar con pares excepcionales y la parroquia de Lafourche ha tomado una muy positiva Stand en poner la escuela pública a disposición de todos los estudiantes. Especial los estudiantes de educación están participando actualmente en actividades en el campus, a tiempo completo o parcial, incluido el almuerzo, recreo, clubes, biblioteca, autobús, actividades extracurriculares y Ensamblés. La cantidad de tiempo que los estudiantes pasan en estos Las actividades están designadas en el IEP del estudiante.

Los estudiantes con discapacidades tienen derecho a una educación pública proporcionado a expensas del público. Estos derechos están garantizados y delineado en la Ley Pública IDEiA 108-446 (legislación federal) y Boletín 1706 (regulaciones estatales). Es su derecho civil ser instruido en las escuelas públicas de la parroquia de Lafourche. Como educadores que estamos dedicados a brindar educación de calidad a todos los estudiantes que apoyar y promover oportunidades para la interacción social entre niños con discapacidades y sus compañeros sin discapacidades, especialmente los estudiantes con discapacidades severas porque durante tanto tiempo se les han negado estas oportunidades.

Servicios del programa

Los servicios de educación especial representan la programación educativa proporcionado en el plan de estudios de educación general para cumplir con las necesidades individuales de estudiantes con excepcionalidades diagnosticadas. El El plan de estudios de educación general es la base de toda la instrucción. ofrecido a estudiantes de educación especial independientemente de su discapacidad.

Durante la reunión del equipo / ubicación del IEP, el equipo del IEP deberá elegir un entorno en el que se abordarán las necesidades educativas y revisar las adaptaciones / modificaciones que se proporcionarán e identificar estrategias y apoyos adicionales, así como servicios para facilitar el éxito del estudiante en la general entorno educativo.

Los instructores de educación especial deben asegurarse de que el estudiante el progreso en el plan de estudios de educación regular es rutinariamente monitoreado. El método y las técnicas de instrucción pueden diferir de la instrucción tradicional, pero en última instancia el objetivo es que el estudiante para obtener un diploma de escuela secundaria.

Los estudiantes identificados con dificultades de aprendizaje diagnosticadas son instruido en el entorno educativo menos restrictivo para abordar los déficits académicos específicos. Los déficits académicos pueden ser, pero no se limitan a las áreas de lectura, matemáticas y / o lenguaje. Los déficits académicos son identificados por el equipo de evaluación utilizando criterios descritos en el Boletín 1508, Manual de evaluación de alumnos. La parroquia de Lafourche también brinda servicios a bebés (de 0 a 2 años) que se han identificado para los servicios a través de Early Steps. Niños

(edades 3-5) que necesitan servicios de intervención temprana pueden recibir servicios en hogares, grupos de juego, guarderías y Head Clases PK / K Start o LPSD.

Los estudiantes que tienen impedimentos físicos o motores pueden calificar para recibir servicios de educación física adaptada (APE). Utilizando equipo adaptativo y / o modificando la educación física plan de estudios, los estudiantes con discapacidades motoras pueden oportunidad de participar en clases de educación física.

La comunicación es básica para el éxito escolar, por lo tanto, el habla La terapia se ofrece como un servicio directo o relacionado a los estudiantes que cumplir con los criterios de elegibilidad.

La necesidad de transporte hacia y desde la escuela puede ser considerado un servicio relacionado y puede abarcar el uso de elevadores motorizados y / o monitores para asistir al conductor.

Incluido en el continuo de servicios está Dotados y Talentosos Educación. Los profesores itinerantes abordan el plan de estudios único necesidades de los estudiantes dotados / talentosos en las escuelas parroquiales de Lafourche.

La educación especial se esfuerza por complementar la tradición de la calidad en el sistema de escuelas públicas de la parroquia de Lafourche. A través de esfuerzo colaborativo del personal de educación especial y regular, todos los estudiantes con excepcionalidades reciben calidad y programación individualizada. Estudiantes de educación especial en La parroquia de Lafourche se beneficia de una amplia gama de programas educativos y estrategias de instrucción. Profesores y el personal trabaja para garantizar la mejor combinación posible entre la necesidad del estudiante y los servicios educativos proporcionados.

Servicios de evaluación de alumnos

Los estudiantes inscritos en programas de educación regular, así como aquellos en educación especial, sus padres, maestros y administradores son atendidos por el personal profesional de la Evaluación de Alumnos Centrar. El personal de Evaluación de Alumnos está compuesto por escuelas psicólogos, trabajadores sociales escolares, diagnosticadores educativos, terapeutas ocupacionales, fisioterapeutas, logopedas, audiólogos y estudiantes graduados supervisados como pasantes en estas disciplinas. Además, un grupo de consejeros profesionales y maestros itinerantes conocidos como el DPI (Discrete Planned Intervención) y los equipos trabajan con ciertos estudiantes, su padres, maestros y / o administradores.

La función de este personal es doble en la prestación de servicios a la comunidad escolar:

Primero, proporciona los especialistas capacitados profesionalmente necesarios por la ley federal y estatal para evaluar (probar) y determinar la necesidad educativa de cualquier niño cuyos padres y / o maestros sospechoso puede requerir servicios educativos especializados porque de diversas condiciones. Por lo tanto, los estudiantes de los que se pueda sospechar ya sea un retraso / discapacidad o aquellos que pueden ser considerados superdotados / talentosos son evaluados por los profesionales sobre el alumno personal de tasación con el fin de determinar si tal los individuos califican para servicios especializados de acuerdo con la ley. Un equipo de evaluación de alumnos de profesionales de diversas disciplinas. se asigna a cada escuela para proporcionar estas evaluaciones formales y recomendaciones para aquellos estudiantes referidos para este proceso a través de la acción del nivel del edificio escolar Comité.

En segundo lugar, el personal de evaluación de alumnos está disponible para ambos estudiantes de educación y estudiantes de educación regular programa de asesoramiento, consulta y coaching profesionales en asuntos relacionados con sus necesidades individualizadas dentro del

programa educativo. Naturalmente, los padres de los alumnos, los profesores, y el personal administrativo de la escuela recibe la garantía asistencia del equipo de evaluación de alumnos según sea necesario en tales casos. Con frecuencia, los tribunales solicitarán o requerirán que los alumnos los esfuerzos de la tasación para intervenir en asuntos que involucren a un niño rendimiento y / o comportamiento escolar. Además, los estudiantes, que están en crisis como resultado de la escuela o, a veces, relacionados con el hogar los problemas pueden ser atendidos por un evaluador de alumnos, en un De manera similar, ciertos estudiantes con necesidades especiales pueden verse de forma regular por parte del personal de evaluación de alumnos para asesoramiento / entrenamiento para ayudarlos a aprovechar al máximo su experiencia escolar y para hacer frente a sus problemas de aprendizaje.

Hay circunstancias específicas en las que los servicios de evaluación de alumnos son importantes.

Situaciones de crisis

Hay momentos en los que un niño o un maestro pueden enfrentarse a muerte o algún tipo de enfermedad potencialmente mortal. En esas situaciones, por ejemplo, la muerte de un niño o un padre, la evaluación del alumno Se asignará un equipo de crisis para brindar servicios de apoyo en caso de crisis.

Amenaza de suicidio o daño a otros

Si bien estas situaciones en el pasado eran algo raras, actualmente, hay ocasiones frecuentes en las que un niño puede revelarle a un maestro o administrador una intención de hacerse daño a sí mismo o alguien más. En esas situaciones, el director o la gufa El consejero escolar profesional puede solicitar la ayuda del evaluación de alumnos personal autorizado / certificado para comunicarse con los padres y evaluar la gravedad de la amenaza o vincular al niño con su su familia a la unidad comunitaria de salud mental para cuidados intensivos.

Problemas de conducta / preocupaciones en la escuela

Con frecuencia, la administración o el personal de la escuela llamarán al experiencia del personal de evaluación de alumnos asignado a su escuela para recibir ayuda para tratar los problemas de conducta, que mostrar potencial para tener un impacto negativo en un individuo, grupo o toda la comunidad escolar. Dependiendo de la circunstancias precisas, la orientación profesional y La consulta de un psicólogo o trabajador social con licencia puede ser de ayuda significativa para el personal de la escuela en el manejo de tales problemas como comportamientos de pandillas, efectos del abuso de drogas / alcohol, comportamientos perjudiciales, etc.

Estudiantes de educación especial referidos para disciplina

Acción

El personal de evaluación de alumnos está obligado por la ley federal y local pautas para participar en la determinación de asuntos disciplinarios involucrando a estudiantes de educación especial. Experto en el condiciones específicas y excepciones de estos estudiantes, alumno El personal de tasación son consultores obligatorios del disciplinario en lidiar con la suspensión o expulsión de una educación especial estudiante. Los cambios en la ubicación escolar de dichos estudiantes también requieren la participación del personal de evaluación de alumnos.

Otros servicios de evaluación de alumnos incluyen:

Servicios de salud mental

Enfoque de los servicios de salud mental para los estudiantes: escuela, aula, Enfoque de sistemas integrados grupales, familiares y / o individuales, a la intervención de salud mental.

1. Intervención discreta planificada

- un. Sirve: Estudiantes de educación especial
- B. Ubicación: escuela, hogar y otros lugares

- C. Proveedores: psicólogos escolares certificados, escuelas pasantes de psicólogos y otro personal profesional
- D. Servicios: Consejería, entrenamiento en habilidades sociales, comportamiento, intervención y consulta con los padres

2. Soporte y servicios relacionados

- un. Sirve: estudiantes de educación especial y regular
- B. Ubicación: Escuela
- C. Proveedores: psicólogo escolar certificado, con licencia psicólogo, trabajador social certificado por la junta y consejeros profesionales con licencia
- D. Servicios: asesoramiento, intervenciones conductuales y evaluación

3. Planificación del alta / reingreso a la escuela

- un. Sirve: Educación especial y regular estudiantes
- B. Ubicación: Escuela y centro de descarga.
- C. Proveedores: psicólogo escolar certificado, con licencia psicólogo, trabajador social certificado por la junta y consejeros profesionales con licencia
- D. Servicios: Planes colaborativos para el regreso del estudiante de una instalación

4. Servicios de transición

- un. Sirve: estudiantes de educación especial
- B. Ubicaciones: escuela, instalaciones y lugar de trabajo
- C. Proveedores: psicólogo, social certificado por la junta trabajador y entrenador / formador laboral
- D. Servicios: Desarrollar planes de transición; proveer terapéutico apoyo y trabajo formación / asistencia

5. Apoyo disciplinario

- un. Sirve: estudiantes de educación especial y regular
- B. Ubicación: entorno educativo alternativo provisional
- C. Proveedores: psicólogo escolar certificado, con licencia psicólogo e intervención planificada discreta personal
- D. Servicios: Consejería, entrenamiento en habilidades sociales, comportamiento, intervención y consulta con los padres

6. Intervención en crisis

- un. Sirve: estudiantes de educación regular y especial
- B. Ubicación: Escuela
- C. Proveedores: psicólogo escolar certificado, con licencia psicólogo, trabajador social certificado por la junta y consejeros profesionales con licencia
- D. Servicios: asesoramiento en caso de crisis, coordinación de servicios y servicio terapéutico de seguimiento

7. Apoyos de intervención de comportamiento positivo

- un. Sirve: estudiantes de educación regular y especial
- B. Ubicación: escuela, hogar y comunidad
- C. Proveedores: Maestros, psicólogo escolar, junta trabajador social certificado, terapeutas del habla y otros personal de la escuela
- D. Servicios: según lo diseñado por el comportamiento positivo apoya al equipo; inicial y repaso continuo capacitaciones; y recopilación continua de datos

Programa de intervención terapéutica (TIP)

El Programa de Intervención Terapéutica (TIP) es un programa no disciplinario programa diseñado para intervenir y ayudar a todas las personas en edad escolar estudiantes con problemas de conducta y / o salud mental para que el

el estudiante puede hacer la transición a su entorno escolar tradicional. Durante la asignación del estudiante al programa TIP, las estrategias e intervenciones se desarrollarán específicamente para ayudar al El estudiante se enfrenta a situaciones diarias que pueden desencadenar una conducta inapropiada.

Si todavía tiene alguna inquietud, puede enviar una solicitud de parada de autobús, cambiar de forma.

Un adulto responsable acompañará a todos los estudiantes de 10 años o

reacciones. El programa proporciona a los estudiantes estrategias específicas, e intervenciones para abordar los comportamientos específicos de los estudiantes. El enfoque es continuar la instrucción académica del estudiante, así como como para proporcionar al estudiante una variedad de intervenciones tales como terapia cognitivo-conductual, entrenamiento en habilidades sociales, autoestima actividades, MRT, manejo de la ira, resolución de conflictos, Breve Terapia de solución, etc. para equipar al estudiante con estrategias y habilidades de afrontamiento para permitir una fluidez y sin problemas transición y reintegración a la escuela asignada al estudiante instalaciones.

Programa de telemedicina

El LPSD colabora con un proveedor de servicios comunitarios local para ofrecer telemedicina, apoyo comunitario y coordinado servicios de salud mental basados en la escuela para servicios regulares y especiales estudiantes de educación. Este programa incluye servicios de psiquiatría, administración de medicamentos si corresponde, la provisión de servicios familiares servicios en la comunidad, visitas de seguimiento para monitorear el progreso, y consulta entre el personal de la escuela y el proveedores de servicios basados en la comunidad. Este servicio es gratuito cargar. Sin embargo, si se le receta un medicamento al estudiante, el padre debe asumir la responsabilidad financiera de la medicamento.

TRANSPORTE EN AUTOBUS

El transporte en autobús escolar es un privilegio. Estudiantes que viajan en El autobús escolar está sujeto a las regulaciones del autobús que comienzan en el autobús, parada por la mañana y finalizando en la parada del bus por la tarde. Cualquier acción que distraiga al conductor es un peligro grave para la caja fuerte, funcionamiento del autobús escolar.

La siguiente es una lista de artículos prohibidos en el autobús escolar: alcohol, drogas, animales, objetos de vidrio, armas y objetos también grande para colocarlo en su regazo o debajo de su asiento, es decir, una banda instrumentos, proyectos escolares y equipo deportivo.

Las políticas y regulaciones ponen la seguridad de los estudiantes en primer lugar. Es imperativo que los estudiantes sigan estas reglas. Estudiantes que obedecen el operador del autobús escolar mientras está bajo su supervisión hará que el viaje sea seguro para todos.

Disciplina

Consulte la sección "Conducta en el autobús escolar" en el Código de estudiantes Conducta.

Rutas de autobuses escolares y cambios de parada

Es la intención del departamento de transporte proporcionar autobús rutas que atienden a los alumnos de la Parroquia Lafourche de forma segura y eficientemente. Si tiene alguna inquietud con algo relacionado con la escuela transporte, debe llamar a los administradores del escuela. Este protocolo garantizará una respuesta rápida a su preocupación.

La política de la junta escolar exige que las distancias para caminar no sean mayores de media milla para estudiantes de escuela media y secundaria, un cuarto de milla para los estudiantes de la escuela primaria superior y no más de un décimo de milla para la escuela primaria inferior estudiantes.

La seguridad y la eficiencia son las principales preocupaciones en el desarrollo de autobuses se detiene. Si tiene un problema con la parada del autobús escolar, debe alertar al operador del autobús escolar y / o al despachador de transporte.

más joven en la parada de autobús escolar designada por la mañana y tarde. Si un adulto responsable no está presente, el autobús escolar El operador devolverá a los estudiantes a su escuela. La violación será resultar en la suspensión de los privilegios de viajar debido a la seguridad y la protección cuestiones. Los estudiantes deben tener ropa adecuada para el frío y tiempo húmedo, incluida la ropa de lluvia para las inclemencias del tiempo. Los estudiantes deben estar en la parada del autobús escolar al menos diez minutos, antes de que llegue el autobús escolar. Se requiere aprobación administrativa de antemano para cualquier estudiante transportado a un sitio diferente otro que su domicilio.

Reglas para los pasajeros de autobuses escolares

La Junta de Educación Primaria y Secundaria del Estado de Louisiana Educación adoptó el Boletín 119, un conjunto de regulaciones que gobiernan pasajeros de autobuses escolares. LPSD apoya estas regulaciones. El las regulaciones están abajo.

HACER

- Coopere con el operador y el monitor del autobús escolar: su la seguridad depende de ello!
- Llegue a tiempo: el autobús escolar no esperará.
- Cruce la calle con precaución cuando espere y salga del autobús escolar.
- Siga las instrucciones del operador del autobús al cargar y descarga.
- Permanezca en silencio para no distraer al operador del autobús escolar.
- Permanezca sentado: los pies en el suelo y la espalda en la asiento.
- Sea cortés y consciente de la seguridad.

NO HACER

- Párese cuando el autobús escolar esté en movimiento.
- Extienda las manos, los brazos, la cabeza u objetos fuera del autobús escolar.
- Tirar objetos dentro o fuera del autobús escolar.
- Comer o beber en el autobús escolar.
- Dañar el autobús escolar de cualquier forma.
- Use los siguientes artículos en el autobús escolar: tabaco, fósforos, encendedores de cigarrillos, material obsceno o láseres.

TECNOLOGÍA

La misión del Plan Tecnológico Parroquial de Lafourche es Mejorar la preparación de los estudiantes para enfrentar el desafío de un sociedad cada vez más avanzada tecnológicamente.

El Comité Parroquial de Planificación de Tecnología continúa reuniéndose el anualmente para planificar las necesidades tecnológicas actuales y futuras.

Información importante para los padres y la comunidad sobre estos esfuerzos tecnológicos, así como enlaces a cada la página web de la escuela y otros recursos valiosos, se pueden encontrar en Página web de LPSD, enwww.mylpsd.com.

NUTRICIÓN INFANTIL

Todos los estudiantes matriculados en LPSD comerán gratis como parte del programa continuo esfuerzos del programa USDA / LDOE / CNP para el período 2021-2022 año escolar. A partir de ahora, no se requerirá que los estudiantes complete una solicitud de comida para recibir un estado de comida gratis. El LPSD busca promover el bienestar físico y saludable Hábitos alimenticios de todos los estudiantes. El Distrito proporcionará alimentos nutritivos

comidas, educación nutricional en toda la escuela y actividades físicas diarias actividad para ayudar a los estudiantes a sobresalir en el aprendizaje y la salud adultos.

El LPSD opera bajo la Política JGB, "Bienestar escolar". El El énfasis de la política es exigir regulaciones específicas, con respecto a los tipos de alimentos y bebidas que se pueden vender o entregado a los estudiantes durante el día escolar en cada campus. Esta

PROGRAMAS DE PRE-KINDERGARTEN

Los fondos de la subvención LA4, Título I y 8 (g) se utilizan para clases de prejardín de infantes apropiadas para el desarrollo en doce escuelas primarias del distrito. Antes de la escuela y / o Se pueden ofrecer enriquecimientos de cuidado después de la escuela para niños de jardín de infancia en algunas escuelas. La inscripción para prejardín de infantes está en curso durante todo el año escolar. Niños que solicitan servicios de prejardín de infantes

La política es un resultado directo de la Ley Nacional de Almuerzos Escolares.

El desayuno y el almuerzo se sirven en todas las cafeterías. Los estudios indican que los niños que comen una comida matutina nutritiva se desempeñen mejor académicamente, exhiben un comportamiento mejorado y son físicamente más saludable que los niños que se saltan el desayuno.

Solicitud de beneficios de comidas gratis o de precio reducido Formularios

A partir de ahora, no está claro si las aplicaciones estarán disponibles como todas los estudiantes comerán gratis. Tan pronto como se haga la información disponible, se publicará en el sitio web de LPSD.

Acomodar a los niños con dietas especiales

Necesidades

De acuerdo con Acomodar a los niños con dietas especiales Necesidades en el manual de orientación de los programas de nutrición escolar proporcionado por el USDA, el programa de nutrición infantil LPSD es solo responsable de proporcionar solicitudes de dietas especiales para esos niños que han sido declarados con una discapacidad o una alimentación severa alergia que resulta en anafilaxia. Todas las demás alergias alimentarias o Las intolerancias no se consideran una discapacidad según se define en ya sea la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación o la Parte B de IDEA, y el servicio de alimentos de la escuela puede, pero no está obligado a hacerlo, preparar alimentos sustituciones. El departamento de nutrición infantil de LPSD puede hacer sustituciones de alimentos a su discreción, y cada determinación es sobre una base de caso por caso. El Programa de Nutrición Infantil de LPSD no necesario, por lo que no calienta ni mantiene fresco ningún alimento traído de casa para un niño. Una "Receta dietética para comidas en la escuela" Se debe enviar un formulario firmado por un médico autorizado cada año escolar al gerente de la cafetería antes de cualquier dieta especial la solicitud puede ser considerada. Un formulario de prescripción de dieta puede ser obtenido del gerente de nutrición infantil, la enfermera de la escuela o en el sitio web www.mylpsd.com

Almuerzos en bolsa

Los estudiantes que no deseen comer en la cafetería serán responsable de traer sus almuerzos de casa en el Mañana. Si un niño sale de casa sin almorzar, uno puede ser comprado en la cafetería. Padres que traen almuerzos a la escuela causar una interrupción en la rutina escolar diaria; por lo tanto, padres se le permitirá traer el almuerzo de un niño solo en casos de atenuación circunstancias. Comidas rápidas comerciales, bebidas carbonatadas, dulces concentrados y alimentos ricos en grasas no se permitirán en la cafetería.

Tarjetas de identificación

Se emiten tarjetas de identificación a todos los estudiantes para que las usen en la cafetería del punto de venta. Si la tarjeta de identificación se pierde o es robada, el estudiante debe comprar uno nuevo. Se anima a los padres a completar una comida solicitud lo antes posible (si cumplen con los ingresos directrices), asuma la responsabilidad de mantenerse al día con la comida saldos y participar en el programa de almuerzos. Por favor llame con cualquier pregunta, inquietud o sugerencia (447-3732 Ext. 1). Visite el sitio web de Nutrición Infantil en www.mypsd.com.

debe tener cuatro años para el 30 de septiembre de 2021. Los padres deben Esté preparado para proporcionar el certificado de nacimiento del niño, tarjeta de seguridad, cartilla de vacunación, comprobante de residencia y prueba de ingreso. Las clases regulares comenzarán el 12 de agosto de 2021 para prekínder femenino niños solamente. El 13 de agosto de 2021, todos los niños varones de pre-k informe a la escuela. Todos los niños de prekínder informarán juntos sobre 16 de agosto de 2021.

En caso de que las aulas de Pre-Kindergarten alcancen su capacidad en una escuela, se desarrollará una lista de espera. Los niños serán colocados en un aula a medida que haya espacios disponibles.

EXAMEN DE KINDERGARTEN

Un niño que ingresa al jardín de infantes en Louisiana recibirá un prueba de detección antes de comenzar las clases. Bajo la ley estatal, un Se estima que 78,000 estudiantes de jardín de infantes en todo el estado ser administrado una prueba de preparación como parte de Louisiana Programa de evaluación educativa.

En la parroquia de Lafourche, aproximadamente 1.100 estudiantes tomarán el DRDP (Perfil de desarrollo de resultados deseados). Esta no es una prueba académica, pero mide las habilidades motoras, sociales y emocionales desarrollo e incluirá exámenes de audición y visión.

Este examen no se utilizará para determinar si un el niño ingresará al jardín de infantes o prejardín de infantes. Sin embargo, detectar deficiencias temprano en lugar de esperar hasta que el niño exhiba problemas más tarde durante el año. Los profesores también recibirán pistas sobre cómo ayudar a cualquier niño que tenga problemas, como la visión o dificultades auditivas.

CUIDADO DE LOS NIÑOS

La LPSD, en su continuo esfuerzo por satisfacer las necesidades de la comunidad, tiene servicios de cuidado infantil ofrecidos en ciertas escuelas sitios, dependiendo de la necesidad y la demanda. La proporción de niños a los supervisores adultos no deben exceder de 15: 1.

El costo del programa está determinado por la tarifa de cada escuela. programa, con los fondos en exceso de los costos reales yendo a la escuela individual para la compra de materiales de instrucción. A Puede que se aplique una tarifa de registro. Los padres deben elegir estudiantes a tiempo.

Para obtener más información sobre la disponibilidad de cuidado infantil, llame a su director del niño.

EDUCACION FRANCESA

El LPSD tiene un programa de francés como segundo idioma en las escuelas K-5. El programa es un método integrado de enseñanza del francés a través de Artes y Educación Física, pero también refuerza los aspectos de ciencia, social estudios y matemáticas. El programa también crea conciencia cultural.

EDUCACIÓN SEXUAL

El objetivo de cumplir con la Ley 480 de Luisiana de 1979 Legislatura, que permite la instrucción en educación sexual dentro cursos de estudio existentes, y que está permitido en un local

base de opción de la junta escolar con permiso de los padres requerido. Se puede proporcionar instrucción en educación sexual a todos los estudiantes en grados 7-12 en las escuelas públicas de la parroquia. Tal instrucción y la materia se integrará en el curso existente de estudiar. Cualquier niño puede ser eximido de recibir esta instrucción, a opción y discreción de sus padres o tutores.

Cualquier instrucción de este tipo se identificará y denominará "Sexo Educación." La educación sexual significará la difusión de información fáctica biológica o patológica relacionada con el sistema reproductivo humano y puede incluir el estudio de enfermedad venérea, embarazo, parto, pubertad, menstruación, y menopausia. La educación sexual no incluirá creencias, valores, costumbres o prácticas en la sexualidad humana ni

o extenderse por debajo del borde inferior del collar en cualquier tiempo durante la actividad normal o al estar de pie formación.

mi. Cabello largo que cae naturalmente por debajo del borde inferior de el collar, para incluir trenzas, quedará ordenado y inadvertidamente sujeta o sujeta con alfileres, de modo que no haya el cabello colgante es visible.

3. Peinados generales: se aceptan muchos peinados si:

un. Son prolijos y conservadores. El cabello estará prolijo arreglado.

B. La longitud y el volumen del cabello no serán excesivos ni

juicios subjetivos morales y éticos del instructor o Otras personas.

Los estudiantes no deben ser evaluados, interrogados o encuestados sobre su creencias o prácticas personales o familiares en materia de sexo, moralidad o religión, y ningún programa aconsejará o defenderá el aborto.

JROTC

JROTC ha sido parte del plan de estudios de la parroquia de Lafourche para el últimos 51 años. El programa prepara a los estudiantes de secundaria para roles de liderazgo responsable al tiempo que los hace conscientes de sus derechos, responsabilidades y privilegios como ciudadanos estadounidenses. Es un estímulo para promover la graduación de la escuela secundaria y proporciona instrucción y oportunidades, que beneficia al estudiante, la comunidad y la nación. JROTC puede ser sustituido por Salud / Educación Física en base a crédito por crédito. No hay compromiso alguno con las fuerzas armadas, sin embargo, cualquier El estudiante puede ingresar a los servicios en un rango de un grado más alto, si él o ella tiene dos años o más de JROTC.

Apariencia personal

JROTC es una organización uniformada que se juzga, en parte, por cómo un cadete viste un uniforme prescrito y mantiene su personal apariencia. Por lo tanto, una apariencia limpia y bien arreglada por todos los cadetes es fundamental para JROTC y contribuye a construir el orgullo y espíritu esenciales para un cuerpo de cadetes eficaz.

1. Peinados masculinos

- un. Las patillas se recortarán cuidadosamente. La base no sera acampanado y será una línea horizontal bien afeitada.
- B. Las patillas no se extenderán por debajo de la parte más baja del Abertura exterior de la oreja.
- C. La cara estará bien afeitada, excepto en los casos permitidos. bigotes.
- D. Los machos no están autorizados a usar trenzas, trenzas o rastas (descuidadas, retorcidas, enmarañadas, partes individuales de cabello) mientras está en uniforme. Cabello que está muy bien cortado Se autoriza el afeitado hasta el cuero cabelludo.

2. Peinados de mujeres

- un. Los peinados no interferirán con el uso adecuado de tocados militares.
- B. Adornos para sujetar el cabello (pasadores, alfileres, pinzas), si se usan, debe ser transparente o de color similar al cabello, y no colocarse discretamente.
- C. No se autorizan cuentas u objetos ornamentales similares.
- D. Las hembras pueden usar trenzas y trenzas si el trenzado el estilo es conservador y las trenzas y trenzas mienten cómodamente en la cabeza. El cabello no se caerá sobre las cejas.

presentar una apariencia descuidada, descuidada o extrema.

- C. El cabello no caerá sobre las cejas ni se extenderá por debajo del borde inferior del cuello.
- D. Las líneas o diseños no se cortarán en el cabello o el cuero cabelludo.
- mí. Se utilizan tintes, tintes o blanqueadores, los colores utilizados deben ser natural al cabello humano y no presenta un extremo apariencia.
- F. Los colores de cabello aplicados que están prohibidos incluyen, pero no se limitan a violeta, azul, rosa, verde, naranja, rojo brillante (camión de bomberos) y fluorescente o neón colores. Es responsabilidad de los instructores utilizar buen juicio para determinar si los colores aplicados son aceptable, basado en el efecto general en los cadetes apariencia.

- 4. Uñas: los cadetes mantendrán las uñas limpias y ordenadas. recortado para no interferir con el desempeño del deber. Las mujeres pueden usar esmalte que no sea exagerado, caprichoso, o de coloración extrema (como morado, dorado, azul o blanco) mientras está en uniforme.
- 5. Higiene y tatuajes: se espera que los cadetes mantengan buena higiene en uniforme. Los tatuajes están autorizados excepto en áreas del cuerpo que causarían el tatuaje estar expuesto mientras esté en uniforme de Clase A. Tatuajes o marcas que sean extremistas, indecentes, sexistas o racistas, independientemente de su ubicación en el cuerpo, ya que son perjudiciales al buen orden y disciplina dentro de la unidad, la escuela y la comunidad.
- 6. Ropa religiosa: los cadetes pueden usar tocados religiosos mientras en uniforme si cumple los siguientes criterios:
 - un. Debe ser de color tenue (negro, marrón, verde, oscuro o azul marino, o una combinación de estos colores).
 - B. Debe ser de un estilo y tamaño que pueda ser completamente cubierto por un casco militar estándar.
 - C. El amés no puede llevar ninguna escritura, símbolos o fotos.

Las excepciones a los estándares de apariencia se basan en motivos religiosos. prácticas. El término "ropa religiosa" se define como artículos de ropa usada como parte de la observancia de la religión fe practicada por el cadete. Los artículos religiosos incluyen, pero no se limitan a medallones, folletos pequeños, fotografías o copias de símbolos religiosos o escritos llevados por el individual en carteras o bolsillos. Excepto como se indica a continuación, Los cadetes no pueden usar artículos religiosos si no cumplen con los normas de este reglamento. Solicitudes de alojamiento no será entretenido.

Los cadetes pueden usar ropa, artículos o joyas religiosos con

el uniforme si es pulcro, conservador y discreto; "Limpio, conservador y discreto" se define como el cumplimiento de criterios uniformes de este reglamento. En otras palabras, cuando Se usan joyas religiosas, el uniforme debe cumplir con las mismas estándares de uso como si no se usaran las joyas religiosas. Por ejemplo, un artículo religioso que se lleva en una cadena puede no ser visible cuando se usa con uniformes. El ancho de las cadenas gastadas con artículos religiosos debe ser aproximadamente del mismo tamaño como el ancho de la cadena de etiquetas de identificación.

EDUCACIÓN PROFESIONAL Y TÉCNICA

LPSD participa en Jump Start, la carrera innovadora de Louisiana y programa de educación técnica (CTE). Jump Start prepara el estudiantes para llevar una vida adulta productiva, capaz de continuar su educación después de la escuela secundaria mientras obtienen certificaciones en Sectores profesionales con salarios altos. Los estudiantes deben obtener credenciales basadas en la industria para graduarse con un Jump Start Diploma TOPS Tech Career. Los estudiantes pueden optar por este diploma

Una enfermera de la escuela revisará la orden del médico o dentista y la solicitud del padre o tutor de que el medicamento sea administrado y debe determinar que la administración de la medicación puede ser administrada de forma segura y delegada a alguien que haya recibido formación documentada con competencia documentada que no sea una licencia de salud profesional.

El padre o la madre le proporcionarán medicamentos a la escuela. guardián en un recipiente que cumpla con los requisitos farmacéuticos aceptables. estándares y está debidamente etiquetado.

Excepto en situaciones que pongan en peligro la vida, escuela capacitada sin licencia los empleados no pueden administrar medicamentos inyectables. Solamente ungüento oral, inhalante, tópico para la dermatitis del pañal y de emergencia Los medicamentos deben ser administrados en la escuela por personas sin licencia. personal.

Las órdenes de medicamentos escolares se limitarán a medicamentos.

seguimiento al final de su décimo año de escuela secundaria.

SERVICIOS DE SALUD

Las leyes y políticas estatales de LPSD requieren que todos los niños ingresen a cualquier escuela pública por primera vez, en el momento de registro o ingreso a la escuela, presentar evidencia satisfactoria de haber sido inmunizado contra la difteria, tos ferina, tétanos, poliomielitis, hepatitis B y sarampión, o deberá presentar evidencia de cualquier programa de inmunización en curso.

Las enfermeras escolares brindan los siguientes servicios adicionales:

1. Examen de la vista Grados PK, K 1, 3, 5, 7, 9 y 11.
2. Evaluación de la audición Grados PK, K, 1, 3, 5 y 7.
3. Examen de detección de escoliosis Grados 4, 6 y 8.
4. Conferencia con padres, estudiantes, maestros y otras personas de recursos sanitarios.
5. Instrucción para el autoexamen de mamas según lo exige la ley estatal en la secundaria.

MEDICAMENTOS EN LAS ESCUELAS

Como principio general, no se deben administrar medicamentos en la escuela. Los estudiantes que se recuperan de una enfermedad aguda deben quedarse en casa hasta que ya no exista la necesidad de la mediación.

Cuando existan circunstancias especiales por un problema de salud que requiere que se administren medicamentos durante la escuela regular horas, las escuelas parroquiales de Lafourche seguirán las pautas desarrollado por el Grupo de Trabajo del Departamento de Educación sobre Administración de Medicamentos y aprobado por la Junta de Enfermería (mayo de 1994).

No se administrarán medicamentos a ningún estudiante sin autorización de los padres / tutores y una orden de un Louisiana, o un médico o dentista con licencia del estado adyacente en Louisiana. Los formularios de pedido de medicamentos de LPSD provistos para ese propósito. Estos formularios se pueden obtener de la enfermera de la escuela.

Al recibir los formularios de pedido de medicamentos de Lafourche, el La enfermera de la escuela evaluará el estado de salud del niño específico en el entorno educativo del niño y determinar que, de acuerdo con los estándares legales de las respectivas licencias de salud profesional al realizar dichos procedimientos, el la administración de medicamentos puede ser realizada de forma segura por y delegado a alguien que ha recibido formación documentada con competencia documentada que no sea una licencia de salud profesional.

que no se puede administrar antes o después de la escuela.

SEGURO ESTUDIANTIL

Se pondrá a disposición de todos un seguro colectivo contra accidentes a bajo precio estudiantes. Los padres serán informados de este seguro anualmente y instó a comprarlo para sus hijos.

La junta no asumirá responsabilidad por accidentes a los estudiantes. Todos Los padres de los estudiantes que practican deportes interescolares deberán requerido para completar un formulario que establece que la escuela o la junta no asumirá responsabilidad por accidentes o lesiones a los estudiantes.

Todos los estudiantes que participan en escuelas organizadas patrocinadas El atletismo debe tener un seguro de accidentes estudiantil o firmar un tablero. exención.

INFORMACIÓN DE SEGURIDAD DEL ESTUDIANTE

ACOSO SEXUAL

Introducción

El acoso sexual es una forma de mala conducta que socava la integridad de las relaciones laborales y académicas de la LPSD. Todos los empleados y estudiantes deben poder trabajar en un ambiente libre de relaciones sexuales no solicitadas y no deseadas oberturas. El acoso sexual se refiere a un comportamiento que no es bienvenida, que es personalmente ofensivo, que debilita la moral, y que por lo tanto interfiere con el trabajo o el aprendizaje efectividad de sus víctimas y sus pares. Individuos que sufrir acoso sexual debe dejar en claro que tal el comportamiento es ofensivo para ellos y puede procesar una queja de conformidad con esta política.

Definiciones

El acoso sexual puede incluir, pero no se limita a:

1. "Broma" o abuso verbal de orientación sexual;
2. Presión sutil para la actividad sexual;
3. Contacto sexual según lo definido por los estatutos;
4. Exigencia de favores sexuales, acompañados de implícitos o abiertos promesas de trato preferencial o amenazas relativas a el estado laboral o académico de un individuo;
5. Establecer una atmósfera que tenga el propósito o el efecto de crear irrazonablemente una intimidación, hostil o ambiente de trabajo o aprendizaje ofensivo. El acoso debe ser grave y generalizado, incluidos los actos sexuales abiertos, comentarios y gestos lascivos. El acoso puede ser

género específico, pero de naturaleza no sexual.

Naturaleza de la conducta

El elemento crítico de las denuncias de acoso sexual es la naturaleza no deseada de la conducta impugnada. Cuando la acogida se disputa, el investigador debe determinar si la conducta del denunciante es consistente o inconsistente con la afirmación de que la conducta sexual no fue bienvenida. El El investigador debe centrarse en la evidencia objetiva en lugar de la sentimientos subjetivos y no comunicados del denunciante. En Meritor Savings Bank v. Vinson, la Corte Suprema de los Estados Unidos sostuvo que la denunciante "por su conducta" debe indicar al presunto agresor que el avance no es bienvenido. La apelación Los tribunales han sostenido que un denunciante puede usar señales verbales o lenguaje corporal para transmitir desaprobación.

El proceso de investigación

LPSD nombra al Director de Recursos Humanos como la Central Coordinadora de oficina de todas las denuncias de acoso sexual. Además, cada región tendrá un supervisor de la oficina central facultado para recibir cualquier denuncia de acoso sexual. El La queja se escribirá en un formulario que indique lo siguiente

Represalias

Está estrictamente prohibido que cualquier empleado que tenga autoridad sobre otro para utilizar cualquier forma de represalia contra un denunciante. Las represalias incluirán, pero no se limitarán a, innecesariamente severas palabras en pblico, asignación injusta a tareas serviles, ridiculizando una denunciante en público, etc.

Si uno es declarado culpable de represalias, entonces está sujeto a la sanciones más severas bajo las Leyes de Tenencia de Maestros de Louisiana, como así como las sanciones que pueda emitir la Oficina de Derechos Civiles en Washington DC

Conducta adversa del estudiante, contra otro estudiante debido a denunciar el acoso sexual se considerará a la luz de conducta prohibida por RS 17: 416.

Víctimas de acoso sexual

Esta política se aplicará a empleados contra empleados, empleados contra estudiantes, estudiantes contra otros estudiantes, estudiantes contra empleados y no empleados contra empleados o estudiantes.

datos:

1. El nombre del denunciante;
2. La posición del denunciante;
3. La fecha de la denuncia;
4. El nombre del presunto acosador;
5. La fecha y lugar del incidente o incidentes;
6. Una descripción de la mala conducta;
7. El acusado;
8. Los nombres de los testigos;
9. Evidencia de acoso, es decir, cartas, fotografías;
10. Posibles razones de las demoras en la presentación de informes (si la demora excede seis meses).

En el caso de que un supervisor sea él mismo un infractor de esta política, entonces el denunciante deberá presentar este formulario con el Coordinador de la oficina central o la persona designada por el superintendente, como el caso puede ser. La palabra supervisor en este contexto se define como quien tiene autoridad sobre otro.

Al recibir la queja por escrito, el investigador deberá investigar dentro de diez días hábiles y completar un informe completo al Coordinador de Acoso Sexual de la Oficina Central en esa fecha.

El Coordinador de Acoso Sexual de la Oficina Central evaluará el informe y concertar una reunión dentro de cinco días con el Director de Recursos humanos para determinar qué tipo de debido proceso se requieren procedimientos dependiendo de los hechos del caso. Después de la reunión, el Director de Recursos Humanos tiene diez días dentro del cual implementar el debido proceso requerido según el caso puede indicar. De conformidad con el procedimiento de debido proceso, el Director de Recursos Humanos tiene diez días para realizar una recomendación al superintendente sobre si las sanciones son apropiadas y, en caso afirmativo, de qué tipo.

Las sanciones incluirán, entre otras, transferencias, reducciones salariales y degradaciones de puestos administrativos, o rescisión. Los estudiantes estarán sujetos a suspensión y / o expulsiones y los procedimientos de RS17: 416.

Procedimientos de quejas

1. Investigador inicial
2. Director de la escuela
3. Coordinador del Título IX / VII
4. Director de Recursos Humanos
5. Superintendente de escuelas
6. Junta Escolar

ZONAS LIBRES DE DROGAS / ZONAS LIBRES DE ARMAS DE FUEGO

(Armas para hacer cumplir la ley permitidas)

El LPSD ha designado un área dentro de los 1000 pies de cualquier propiedad utilizado con fines escolares por cualquier escuela o en un autobús escolar como Drogas-Zonas Francas y Francas de Armas de Fuego. Es ilegal que cualquiera use, distribuir, estar bajo la influencia de, fabricar o poseer cualquier sustancia controlada o poseer un arma de fuego según lo definido por la ley dentro de estas zonas. Las sanciones incurridas serán consistentes con LA RS 14: 95.6, 14: 403.1, 17: 154, 17: 402, 17: 403, 17: 404, 17: 405, y 17: 416.

Nota: la Ley 629 de 2018 permite un arma de mano de transporte oculto titular del permiso para portar una pistola oculta dentro de los 1.000 pies, pero solo hasta la línea de propiedad de la escuela.

BÚSQUEDAS DE ESTUDIANTES

El LPSD es el propietario exclusivo de todos los edificios de las escuelas públicas, escritorios y casilleros dentro de los edificios, y cualquier otra área de cualquier edificio de la escuela pública o terrenos reservados específicamente para el uso personal de los estudiantes; por lo tanto, cualquier expectativa de privacidad no está garantizada. Cualquier director o su designado puede buscar cualquier edificio, escritorio, casillero, área o terreno para cualquier evidencia que la ley estatal, la política de la Junta Escolar o los reglamentos escolares se han infringido, cuando existe una creencia razonable de que una infracción ha ocurrido o el deber de salud o seguridad de los estudiantes lo requiera. Artículos que están específicamente prohibidos por la ley, Junta Escolar la póliza o los reglamentos escolares se tomarán de inmediato, y la administrador de la escuela / designado deberá dentro de un plazo razonable cantidad de tiempo para comunicarse con el padre / tutor del estudiante, agencia de aplicación de la ley apropiada, y el Superintendente. Cualquier vehículo estacionado en la propiedad de la Junta Escolar por un estudiante puede ser registrado en cualquier momento por un administrador o persona designada de la escuela cuando tiene hechos razonables y articulados que conducen a una

Página 39

creencia razonable de que las armas, sustancias peligrosas o elementos, drogas ilegales, alcohol, bienes robados u otros materiales u objeciones cuya posesión es una violación de la ley, Escuela Se encontrarán la política de la junta o los reglamentos escolares.

Ante cualquier infracción de este tipo, se recomendará al estudiante sanciones disciplinarias por parte de las autoridades escolares correspondientes, y hechos de investigación y / o artículos incautados entregados inmediatamente a los correspondientes funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.

Confiscación

Si el personal escolar apropiado confisca cualquier arma de fuego, bomba, cuchillo u otro implemento que pueda usarse como arma, o cualquier sustancia peligrosa controlada, el director o su designado informará la confiscación a las autoridades competentes funcionarios. Cualquier implemento o material confiscado será retenido, catalogado y asegurado por el director para prevenir la destrucción, alternancia o desaparición hasta el momento en que el implemento o material se entrega a la ley personal de ejecución para su eliminación. Cualquier principal o persona designada que no informa sobre cualquier arma prohibida o material confiscado o implemento a las fuerzas del orden personal o no asegurar adecuadamente cualquier arma o El material o implemento confiscado estará sujeto a acción disciplinaria apropiada que pueda ser determinada por el Superintendente y / o Junta.

hechos de investigación y / o artículos incautados entregados inmediatamente a los correspondientes funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. Siempre que se lleve a cabo un registro de una persona de conformidad con esta política, tan pronto como sea razonablemente práctico, un La escuela hará un registro escrito del mismo. administrador / designado que realiza la búsqueda, y dicho registro deberá incluir el nombre del estudiante y / o la (s) persona (s) involucradas, las circunstancias que llevaron a la búsqueda y el resultado de la búsqueda. Este registro escrito, fechado y firmado (incluido el firma del testigo (s)) se archivará y mantendrá en la escuela oficina del administrador, y una copia del mismo se enviará inmediatamente al Superintendente.

Indemnización

Si cualquier empleado de LPSD es demandado por cualquier estudiante por daños, el padres de cualquier estudiante, o cualquier otra persona calificada para traer demanda en nombre del estudiante, basado en una búsqueda de ese persona del estudiante, cuando el empleado creyó razonablemente había una causa articulada para sospechar que el estudiante tenía alguna evidencia de actividad de pandillas (una organización formal o informal de estudiantes cuyo propósito principal es la confrontación y la física contacto), armas, sustancias o elementos peligrosos, ilegal drogas, alcohol, bienes robados u otros materiales u objetos que posesión de la cual es una violación de la ley, la política de la Junta Escolar o regulaciones escolares, en la persona del estudiante. O en el estudiante posesión, será responsabilidad de la Junta Escolar proporcionar a su empleado designado como demandado un

Registros de la persona del estudiante

LPSD autoriza a cualquier director o su designado a registrar un la persona del estudiante o sus efectos personales cuando, en base a las circunstancias concomitantes en el momento de la búsqueda, hay motivos articulados razonables para sospechar que la búsqueda será revelar evidencia de que el estudiante ha violado la ley, una escuela reglas o una política de la Junta Escolar. Tal búsqueda se llevará a cabo de una manera que esté razonablemente relacionada con el propósito de la búsqueda y no excesivamente intrusivo a la luz de la edad o el sexo de el estudiante y la naturaleza de la ofensa sospechada. Banda Los buscadores solo se pueden realizar donde hay un inminente peligro para la salud y la seguridad. Normalmente, el permiso debe ser buscado en la Oficina Central, no se llevará a cabo ningún registro al desnudo incluso en circunstancias graves en las que los genitales del estudiante ser expuesto.

Si un administrador escolar sospecha la presencia de armas de fuego, armas (definidas como instrumentos peligrosos que en el manera utilizada causa o puede causar grandes daños corporales), controlado sustancias peligrosas (drogas), bienes robados u otros materiales o Objetos cuya posesión constituye una violación de la escuela parroquial. Política de la junta, búsquedas específicas con un detector de metales del estudiante, o sus efectos personales dentro del perímetro de la sospecha, puede realizarse en cualquier momento.

Cualquier registro de la persona del estudiante se hará en forma privada. por una de las personas arriba autorizadas y del mismo sexo que el estudiante a registrar. Al menos un (1) testigo que sea administrador de la escuela o maestro, también del mismo sexo que el estudiante, deberá estar presente durante la búsqueda. Elementos que son específicamente prohibido por la ley, la política de la Junta Escolar o la escuela los reglamentos se tomarán inmediatamente. La escuela el administrador / designado deberá contactar la estudiantes padre / tutor, agencia de aplicación de la ley apropiada y el Superintendente. El superintendente, tras una mayor investigación, notificará a la Junta Escolar.

Ante tales violaciones, se recomendará al estudiante (s) para acciones disciplinarias por parte de las autoridades apropiadas, y

defensa, incluidos los honorarios razonables de abogado, investigación costos y otros gastos relacionados. Si alguno de estos empleados nombrado como un acusado es juzgado por daños y perjuicios en la demanda, Será obligación de esta Junta Escolar indemnizarlo totalmente en contra de dicho juicio, incluidos todos los principales, intereses y costos. LPSD no indemnizará a un empleado nombrado como acusado contra una sentencia en la que hay un encontrar que la acción del empleado fue maliciosa, intencionada y deliberadamente con la intención de acosar, avergonzar o intimidar al alumno. Esto debe estar documentado por un informe de investigación.

USO DE DETECTORES DE METALES

La LPSD reconoce que tiene la obligación de adoptar todas las medidas necesario para proporcionar un ambiente seguro para los estudiantes, el personal, y público bajo su jurisdicción. Por tanto, la LPSD autoriza el uso de detectores de metales para minimizar la presencia de implementos que pueden ser utilizados como armas en su Junta de propiedad propiedad y / o campus o en eventos patrocinados por la escuela. La escuela puede realizar búsquedas con detectores de metales. personal. Todas las pautas en el manual de políticas de la Junta Escolar en relación con las búsquedas de un estudiante, empleado y / o no estudiante, no empleado, se aplicará cuando los detectores de metales indiquen presencia de un artículo (s) en el estudiante, empleado y / o persona no estudiante, no empleado o en su personal efectos. El uso de detectores de metales debe ser aprobado por personal administrativo antes de la implementación de una búsqueda.

Pautas

El uso de detectores de metales para la búsqueda de estudiantes, empleados, y / o no estudiantes, los no empleados deberán estar de acuerdo con las siguientes pautas:

1. Cuando se utilizan detectores de metales, las personas que se Se solicitará que se registre para retirar todos los objetos metálicos. de sus bolsillos, junto con cualquier bolso, paquete u otro contenedores que se transportan. Si el detector se activa en un persona, la persona que realiza la búsqueda deberá solicitar que se eliminen todos los objetos metálicos restantes. Si el detector se activa de nuevo, el individuo deberá ser personalmente

buscado (búsqueda de registro) por un administrador de la misma sexo. Al menos un testigo, también del mismo sexo que el individuo, deberá estar presente durante todo el registro. El registro personal se llevará a cabo sólo en el área del cuerpo que activó el detector de metales. El objeto que provoque la activación del detector de metales eliminado, y la búsqueda individual con el detector de metales de nuevo. La búsqueda continuará hasta que el detector de metales deja de activarse en la persona del sujeto.

2. Este manual sirve como notificación formal por escrito del política del distrito escolar para realizar búsquedas sin previo aviso de estudiantes, empleados de la escuela y no empleados en la escuela propiedad de la junta y en eventos patrocinados por la escuela. Estas Los procedimientos de búsqueda no anunciados se implementarán en un todo el distrito.
3. Se colocarán carteles fuera de las entradas a la junta escolar. instalaciones, en los autobuses escolares y en las entradas a la escuela eventos patrocinados para servir como aviso a los estudiantes, la escuela empleados y no empleados que están sujetos a una registro de sus personas y / o posesiones.

LESIONES ESTUDIANTILES

Si su hijo se lesiona en la escuela, la administración de la escuela contactarte. En ese momento, puede elegir recoger a su hijo y llévelos al médico si es necesario. Sin embargo, una lesión en La escuela no responsabiliza automáticamente a la LPSD por la incidente. Todas las lesiones serán investigadas y entregadas al Departamento de Seguridad de LPSD para revisión.

La filosofía del Sistema de Escuelas Públicas de la Parroquia de Lafourche es basado en la creencia subyacente de que la educación de un niño es vital afectado por la calidad y el carácter de la relación entre el hogar y la escuela. El sistema escolar reconoce que los padres son los primeros maestros y socios valiosos de sus hijos en la educación de los niños. El sistema escolar está ansioso por combinar fuerzas educativas del hogar, la escuela y la comunidad para mejorar oportunidades educativas para todos los niños.

Desarrollo y revisión de la participación del distrito Política (ESSA, Sec. 1116, (2))

El Sistema de Escuelas Públicas de la Parroquia de Lafourche ha desarrollado este Política de participación de los padres y la familia en conjunto con los padres y miembros de la familia de los niños participantes. Este Plan describe cómo la agencia:

1. Involucrar a los padres y miembros de la familia en el desarrollo conjunto el plan de la agencia educativa local bajo la sección 1116;
2. Brindar la coordinación, asistencia técnica y otros el apoyo necesario para ayudar y desarrollar la capacidad de todos escuelas participantes dentro de la agencia educativa local en Planificación e implementación efectiva para padres y familias. actividades de participación para mejorar el rendimiento académico de los estudiantes rendimiento y rendimiento escolar, que pueden incluir consulta significativa con empleadores, líderes empresariales, y organizaciones filantrópicas, o personas con experiencia en la participación efectiva de los padres y la familia miembros en educación;
3. Coordinar e integrar la participación de los padres y la familia estrategias bajo esta parte con los padres y la familia estrategias de participación, en la medida de lo posible y apropiado, con otros federales, estatales y locales relevantes leyes y programas;

SEGURIDAD ESCOLAR / INFORMES DE VIOLENCIA

El **Crimestoppers Escuelas Seguras Louisiana** informes anónimos

La solución está disponible para nuestros estudiantes en los grados 6-12. Estudiantes son se les pidió que descarguen la aplicación móvil si tienen un dispositivo móvil. Eso también está disponible para todos los padres y tutores de forma gratuita a través de Apple o google play.

Los estudiantes pueden usar la aplicación **Safe Schools Louisiana** para informar:

bullying, preocupaciones suicidas, depresión, sexting, robo, amenazas, abuso, citas y violencia doméstica, drogas, peleas, alcohol, armas u otro tipo de situaciones peligrosas que amenazar su seguridad o la seguridad de otros con el propósito de prevención e intervenciones.

Safe Schools Louisiana ayudará a mantener a nuestros estudiantes y nuestra escuela estar más seguro al:

- Crear una comunidad y una cultura escolar positivas
- Dar a los estudiantes una voz para compartir inquietudes
- Recopilar información para luego abordar las inquietudes de manera proactiva. Prevenir tragedias desde el nivel personal hasta el nivel de la comunidad
- Construyendo confianza dentro de nuestra comunidad escolar

Anime a su estudiante a usar esta tecnología que salva vidas para mejorar nuestras escuelas y comunidad. También puede visitar nuestro sitio web para obtener más información sobre el programa en www.safeschoolsla.com.

RECURSOS PARA PADRES

PLAN DE PARTICIPACIÓN DE PADRES Y FAMILIAS Declaración de Filosofía

40

4. Conducta, con la participación significativa de los padres y miembros de la familia, una evaluación anual del contenido y eficacia de la política de participación de los padres y la familia en mejorar la calidad académica de todas las escuelas atendidas esta parte, incluida la identificación de:

- UN. Barreras para una mayor participación de los padres en las actividades autorizado por esta sección (con especial atención a padres que están económicamente desfavorecidos, son discapacitados, tienen dominio limitado del inglés, tienen limitaciones alfabetización, o son de alguna minoría racial o étnica antecedentes);
- B. Las necesidades de los padres y miembros de la familia para ayudar el aprendizaje de sus hijos, incluida la participación personal escolar y maestros; y
- C. Estrategias para apoyar el éxito de la escuela y la familia interacciones

Notificaciones y solicitudes para padres

El LPSD proporcionará a los padres los puntajes de las evaluaciones estatales para estudiantes individuales. Estos se enviarán a los padres o tutores ya sea a través del estudiante o por correo una vez que se reciben los resultados del Departamento de Educación de Luisiana (LDOE).

Los padres pueden solicitar al Sistema Escolar de la Parroquia de Lafourche información sobre las calificaciones profesionales de sus maestro (s) de la clase del niño y / o paraprofesional (es). Padres deben enviar su solicitud por escrito a:

Director de Recursos Humanos Parroquia Lafourche
Escuelas
Apartado de correos 879
Thibodaux, Luisiana 70302

Página 41

Notificación a los padres: estudiantes EL

Al registrarse en el LPSD, todos los estudiantes cuyos padres hayan indicó en la Encuesta sobre el idioma del hogar que otro idioma que el inglés que se habla en el hogar se evaluará utilizando el Evaluador de dominio del idioma inglés (ELPS).

1. Según los resultados de la evaluación, se informará a los padres en una manera en la que pueden entender a su hijo elegibilidad en un programa educativo de instrucción de idiomas. Los métodos para informar a los padres pueden incluir un EL reunión de padres, una carta escrita en el idioma nativo de los padres idioma, una conversación telefónica a través de un intérprete, o una visita domiciliar. Esta información incluirá:
 - UN. Información de la evaluación del estudiante
 - B. Estado del rendimiento académico
 - C. Métodos de instrucción que se utilizarán en el programa.
 - D. Cómo el programa ayudará al niño a aprender inglés
 - mí. Estándares para una promoción de grado y graduación
 - F. Requisitos específicos de salida del programa
 - gramo. Tasa esperada de graduación de la escuela secundaria EL estudiantes
 - h. El derecho de los padres a rechazar dicho idioma educativo programa
2. Al finalizar cada año escolar, los padres de EL los estudiantes serán notificados del progreso de su hijo en el programa educativo de idiomas.

Reserva de fondos: (ESSA Sec. 1116 (3))

Según lo dispuesto por la ley Every Student Succeeds Act de 2015, la El presupuesto del Título I del Sistema de Escuelas Públicas de la Parroquia de Lafourche tiene un Participación de los padres y la familia reservó la asignación para el propósito de brindar servicios a padres y familias que apoya el desempeño académico y las habilidades sociales de los estudiantes. El El distrito mantiene registros financieros de los gastos de los padres. y participación familiar tanto en las escuelas de Título I como en el

programas de la escuela, la escuela puede usar ese proceso, si dicho proceso incluye una representación adecuada de padres de niños participantes;

- D. Proporcionar a los padres de los niños participantes: (A) oportunamente información sobre los programas de esta parte; (B) una descripción y explicación del plan de estudios en uso en la escuela, las formas de evaluación académica utilizadas para medir el progreso del estudiante y los niveles de logro de los exigentes estándares académicos estatales; y (C) si solicitado por los padres, oportunidades para reuniones para formular sugerencias y participar, según proceda, en las decisiones relativas a la educación de sus hijos, y responder a sugerencias tales como lo antes posible; y
2. Si el plan del programa para toda la escuela bajo la sección 1114 (b) no es satisfactorio para los padres de los niños participantes, envíe cualquier comentario de los padres sobre el plan cuando la escuela hace el plan disponible para la agencia educativa local.

Participación de los padres y la familia a nivel del distrito Asistencia brindada a las escuelas

A nivel de distrito, las reuniones se llevarán a cabo con el Título I Personal de contacto de la escuela para la participación de los padres y la familia. El Título I Participación de los padres y la familia Persona de contacto a nivel escolar Luego, volverá a entregar las estrategias a los maestros y padres para mejorar la participación de los padres y la familia en la escuela, así como como, para ayudar a los padres a apoyar a los estudiantes en el hogar con habilidades de lectura y matemáticas. Sugerencias y consejos para ayudar con También se incluyen tareas, proyectos escolares y estrategias para tomar exámenes. proporcionado a los padres.

Se realizan encuestas anuales de evaluación de necesidades para obtener Opinión general sobre el entorno de la escuela y su entorno académico. rendimiento. Esta información se revisa en el Distrito y Nivel escolar para ajustar y revisar la participación de los padres y la familia actividades para el siguiente año escolar.

El coordinador de Título I se reúne con la escuela de Título I

nivel de distrito.

Plan de participación de los padres y la familia de la escuela (ESSA Sec. 1116 (b))

1. Cada escuela se desarrollará y distribuirá conjuntamente con, padres y miembros de la familia de los niños participantes política escrita de participación de los padres y la familia, acordada por tales padres, que describirá los medios para llevar a cabo los requisitos de ESSA. Cada escuela deberá:
 - un. Convocar una reunión anual, en un momento conveniente, para que todos los padres de los niños participantes serán invitado y animado a asistir, para informar a los padres de la participación de su escuela en esta parte y para explicar los requisitos de esta parte y el derecho de que los padres se involucren;
 - B. Ofrezca una cantidad flexible de reuniones, como reuniones por la mañana o por la noche, y puede proporcionar fondos proporcionado bajo esta parte, transporte, cuidado de niños o visitas domiciliarias, ya que dichos servicios se relacionan con los padres y la familia Compromiso;
 - C. Involucrar a los padres, de manera organizada, continua y oportuna manera, en la planificación, revisión y mejora de programas de esta parte, incluida la planificación, revisión y mejora de los padres de la escuela y política de participación familiar y el desarrollo conjunto de el plan del programa para toda la escuela bajo la sección 1114 (b), excepto que si una escuela tiene establecido un proceso para Involucrar a los padres en la planificación y el diseño conjuntos de la

Equipo de mejora en el semestre de primavera para desarrollar durante todo el año. actividades basadas en las necesidades identificadas a través del análisis de Datos de LEAP.

La conexión entre el hogar y la escuela, la conexión de lectura, Early Years, and Helping Children Learn boletines se envían a todos Las escuelas de Título I se distribuirán a todos los padres de Título I en una Versión inglesa o española.

Alto rendimiento académico de los estudiantes (ESSA Sec. 1116 (d))

Como componente de los padres y la familia a nivel escolar política de participación desarrollada, cada escuela atendida bajo este parte se desarrollará conjuntamente con los padres para todos los niños atendidos bajo esta parte, un pacto entre la escuela y los padres que describe cómo los padres, todo el personal de la escuela y los estudiantes compartirán responsabilidad de mejorar el rendimiento académico de los estudiantes y los medios por los cuales la escuela y los padres construirán y Desarrollar una asociación para ayudar a los niños a alcanzar el alto nivel del Estado. Dicho pacto deberá:

1. Describa la responsabilidad de la escuela de proporcionar currículo e instrucción de una manera eficaz y de apoyo entorno de aprendizaje que permite a los niños atendidos bajo esta parte para cumplir con el desafío académico estatal estándares, y las formas en que cada padre será responsable de apoyar el aprendizaje de sus hijos; voluntariado en el aula de su hijo; y participando, según proceda, en las decisiones relativas a la educación de

41

Página 42

- sus hijos y el uso positivo del tiempo extracurricular; y
2. Abordar la importancia de la comunicación entre maestros y padres de manera continua a través, en un mínimo:
 - un. Conferencias de padres y maestros en escuelas primarias, en al menos una vez al año, durante el cual el pacto será discutido como el pacto se relaciona con el individuo logro del niño;
 - B. Informes frecuentes a los padres sobre la situación de sus hijos Progreso;
 - C. Acceso razonable al personal, oportunidades de voluntariado, y participar en la clase de su hijo, y la observación de actividades en el aula; y
 - D. Garantizar un intercambio bidireccional regular y significativo comunicación entre los miembros de la familia y la escuela personal y, en la medida de lo posible, en un idioma que los miembros de la familia puedan entender.

Fortalecimiento de la capacidad de participación (ESSA Sec. 1116 (e))

Asegurar la participación efectiva de los padres y apoyar a asociación entre la escuela involucrada, los padres y el comunidad para mejorar el rendimiento académico de los estudiantes, cada la escuela y la agencia educativa local asistida bajo esta parte:

1. Brindará asistencia a los padres de niños atendidos por el escuela o agencia educativa local, según corresponda, en comprender temas como el Estado desafiante estándares académicos, evaluaciones académicas estatales y locales, los requisitos de esta parte, y cómo monitorear un niño progresar y trabajar con los educadores para mejorar la logro de sus hijos;
2. Proporcionará materiales y capacitación para ayudar a los padres a trabajar con sus hijos para mejorar el rendimiento de sus hijos, como la alfabetización y el uso de la tecnología (incluida la educación sobre los daños de la piratería de derechos de autor), como apropiado, para fomentar la participación de los padres y la familia;
3. Deberá educar a los maestros, apoyo instructivo especializado personal, directores y otros líderes escolares, y otros personal, con la ayuda de los padres, en el valor y la utilidad de las contribuciones de los padres, y en cómo llegar a,

8. Puede pagar gastos razonables y necesarios asociados con actividades locales de participación de padres y familias, incluidos los costos de transporte y cuidado infantil, para permitir padres para participar en reuniones relacionadas con la escuela y sesiones de entrenamiento;
9. Puede capacitar a los padres para mejorar la participación de otros padres;
10. Puede organizar reuniones escolares en una variedad de momentos, o llevar a cabo conferencias en casa entre maestros u otros educadores, que trabajan directamente con los niños participantes, con padres que no pueden asistir a tales conferencias en la escuela, con el fin de maximizar a los padres y la familia compromiso;
11. Puede adoptar e implementar enfoques modelo para mejorar la participación de los padres;
12. Puede establecer un consejo asesor de padres en todo el distrito para Brindar asesoramiento sobre todos los asuntos relacionados con los padres y la familia. participación en programas apoyados en esta sección;
13. Puede desarrollar roles apropiados para la comunidad organizaciones y empresas en la participación de los padres ocupaciones; y
14. Proporcionará otro tipo de apoyo razonable para los padres, y actividades de participación familiar en esta sección como los padres pueden solicitar.

Esfuerzos de colaboración

LPSD colabora con directores, maestros, padres y estudiantes en la provisión de actividades de participación familiar que animar y apoyar a los padres en la plena participación de la educación de sus hijos. En sus esfuerzos, las escuelas de Título I Proporcionar actividades trimestrales de participación de padres y familias para padres.

Lafourche Early Childhood Network, que consta de Los centros de cuidado infantil de la parroquia de Lafourche, Head Start y LPSD, se reúne mensualmente para colaborar y tomar decisiones basadas en prácticas apropiadas para el desarrollo para asegurar que todos los estudiantes están listos para el jardín de infantes.

Comunicaciones con los padres

comunicarse y trabajar con los padres como iguales socios, implementar y coordinar programas para padres, y construir lazos entre los padres y la escuela;

4. Deberá, en la medida de lo posible y apropiado, coordinar y integrar programas de participación de padres y familias y actividades con otros programas federales, estatales y locales, incluidos los programas preescolares públicos, y realizar otras actividades, como centros de recursos para padres, que fomentan y apoyan a los padres para que participen más plenamente en la educación de sus hijos;
5. Se asegurará de que la información relacionada con la escuela y los padres programas, reuniones y otras actividades se envíe a la padres de los niños participantes en un formato y, a la en la medida de lo posible, en un idioma que los padres puedan comprender;
6. Puede involucrar a los padres en el desarrollo de capacitación para maestros, directores y otros educadores para mejorar la eficacia de dicha formación;
7. Puede proporcionar la capacitación en alfabetización necesaria con los fondos recibidos, bajo esta parte si la agencia educativa local ha agotado todas las demás fuentes de financiación razonablemente disponibles para tal entrenamiento;

42

Página 43

requisitos de esta parte, las agencias educativas locales y Las escuelas, en la medida de lo posible, brindarán oportunidades para la participación informada de los padres y miembros de la familia (incluidos los padres y miembros de la familia que tienen limitaciones Dominio del inglés, padres y familiares con discapacidades y padres y familiares de migrantes niños), incluida la provisión de información e informes escolares requerido bajo la sección 1111 en un formato y, en la medida practicable, en un idioma que dichos padres comprendan.

Servicios de asistencia con la tarea

Homework Louisiana (www.homeworkLa.org), un servicio del State Library of Louisiana, ofrece tutoría en línea GRATUITA y recursos académicos para residencias de Luisiana desde jardín de infantes a través de estudiantes adultos. Hay ayuda disponible en matemáticas, ciencias, sociales estudios, y / o inglés de un tutor EN VIVO. El servicio puede ser se accede desde una biblioteca pública de Luisiana, desde una casa computadora o desde un dispositivo móvil.

VISITANTES A ESCUELAS

Todos los visitantes serán recibidos de manera cordial en las principales oficina de escuelas. Todos los visitantes de las escuelas, incluidos los padres, deberán Se requiere registrarse y debe tener una tarjeta de identificación personal. (ID) escaneado en el sistema de gestión de visitantes electrónico de LPSD para recibir un pase de visitante. No aceptaremos el digital Licencia de conducir de Louisiana Wallet como forma de identificación para ingresar escuela, ya que no se puede escanear en nuestra gestión de visitantes sistema. La identificación del visitante se conservará hasta que se devuelva el pase al la salida del visitante (las estipulaciones solo se pueden renunciar a grandes eventos a discreción del director); los pases de visitante serán no se puede utilizar durante varios días. La gestión electrónica de visitantes El sistema es utilizado por la policía local y estatal para garantizar A los delincuentes sexuales no se les permite ingresar a la propiedad escolar. Todos los vendedores deben ser confirmados como examinados y aprobados. proveedores antes de sus visitas a la escuela. El estado puede ser confirmado con el Departamento de Compras de LPSD. Investigación de posgrado Se requerirá que los estudiantes obtengan un permiso por escrito del oficina del superintendente para visitar una escuela. Visitantes personales a la facultad y al personal no debe ir más allá de la oficina principal; facultad debe reunirse con los visitantes en la oficina principal, si es necesario. Los directores informarán a todos los empleados de esta política para que puede ayudar en la aplicación.

PROCESO Y PROCEDIMIENTO DE INFORMACIÓN

Comunicaciones a todos los padres relacionados con la escuela y los padres Los programas, reuniones y otras actividades se realizarán en uno o más de los siguientes formularios y en la lengua materna de los padres, cuando sea práctico:

1. Calendarios
2. Boletines
3. Folletos
4. Sistema de llamada de JPAMS
5. Artículos de periódicos y anuncios
6. Anuncios de televisión
7. Información de la conferencia
8. Información del sitio web de la escuela y el distrito
9. Manual para padres y estudiantes del distrito
10. Facebook:
<https://www.facebook.com/LafourcheParishSchoolDistrict>
11. Twitter:<https://twitter.com/LafourchePsd>

Los padres deberán notificar a la escuela inmediatamente de cualquier cambio de dirección o números de teléfono

Accesibilidad: (ESSA Sec. 1116 (f))

Al llevar a cabo el compromiso de los padres y la familia

Cualquier estudiante (padre o tutor) tendrá derecho a presentar una queja cuando se crea que una aplicación incorrecta o La mala interpretación de la política o la violación de los derechos ha resultado en daño al estudiante. El estudiante (padre o tutor) deberá libertad garantizada de interferencia, discriminación o represalias al presentar una queja de acuerdo con esta política. Todas las quejas se manejarán rápidamente y de acuerdo a los siguientes procedimientos:

Definiciones

1. Queja: Un reclamo de un estudiante o padre de que él o ella sufrió daño o perjuicio por la interpretación, aplicación o violación de la política de la escuela, una política de la junta escolar, una ley o derechos garantizados constitucionalmente. El término "agravio" no incluye asuntos para los que se aplica un método de revisión prescrito por la ley o la política de la Junta Escolar. Cualquier reclamo de un individuo que ha habido una violación de derechos será un agravio y se resolverá mediante los procedimientos establecidos en esta política, no se permiten las quejas del grupo, pero con el consentimiento de los padres de los estudiantes agraviados involucrados varias quejas individuales pueden consolidarse para consideración.
2. Estudiantes agraviados: El estudiante que hace el reclamo. A el padre o tutor puede actuar en nombre del agraviado estudiante y puede iniciar la queja.
3. Demandado: Persona o personas responsables en cada nivel de el procedimiento de respuesta al reclamo del agraviado estudiante.
4. Días: Escuela o jornada laboral.
5. Junta: Junta Escolar de la Parroquia de Lafourche,
6. Persona demandada: Persona que supuestamente causó daño o daño al estudiante agraviado por mala interpretación, mala aplicación o violación de una política o derecho garantizado.

Procedimientos

Las quejas formales se procesarán lo más rápido posible. El número de días indicados en cada nivel es un máximo, y cada esfuerzo se hará para acelerar el procesamiento de la queja. Como se indica abajo, las quejas llevadas por encima del nivel de la escuela en la que el estudiante al que asista debe ser por escrito. La respuesta también será escrito.

Nivel informal: cualquier estudiante, o padre, con una queja o La queja debe primero solicitar una reparación oralmente con su principal. Dentro de los diez (10) días, el director deberá rendir una decisión. En ese momento, el estudiante y / o el padre serán

SOLICITUDES O QUEJAS

Para presentar una queja, el director de la escuela del estudiante o su o su designado debe ser contactado. Todas las quejas serán investigada de forma adecuada y adecuada con acción administrativa tomada, si es necesario. El nombre del director, la dirección de la escuela, el número de teléfono y la dirección de correo electrónico se pueden encontrar en la portada de este manual.

Si un padre siente la necesidad de continuar con una queja más allá del director o su designado, el padre puede además comuníquese con la Oficina de la Junta Escolar de la Parroquia de Lafourche por teléfono al 985-446-5631, o por escrito al PO Box 879, Thibodaux, Luisiana 70302.

POLÍTICA DE QUEJAS DE ESTUDIANTES / PADRES

LPSD, reconociendo que pueden surgir problemas en las escuelas, deberá Exigir que las inquietudes, quejas o quejas de los estudiantes sean registrado con el director de la escuela o su designado.

informado sobre los requisitos descritos en esta política.

Nota: Si el director es la persona responsable contra quien se presenta la queja, el proceso comienza en el Nivel Uno.

Nivel uno : En caso de que el estudiante / padre agraviado no esté satisfecho con la disposición de su agravio en el nivel informal, o si no se toma una decisión dentro de los diez (10) días después de la presentación de la queja, el estudiante / padre agraviado puede elevar la queja al supervisor de la oficina central ejercer control académico sobre la escuela. La queja debe estar por escrito y especificar:

1. La naturaleza de la queja
2. La naturaleza o extensión de la lesión, pérdida o inconveniencia
3. Los resultados de debates o decisiones anteriores
4. La insatisfacción con decisiones previamente prestados

Nivel dos : ¿Debería el estudiante / padre agraviado estar insatisfecho? con la disposición de la queja en el nivel uno, o si no la decisión ha sido tomada por el administrador de la oficina central dentro de los diez (10) días a partir de la fecha de recepción de la queja, el estudiante / padre puede elevar la queja al Superintendente. Se requiere el mismo tipo de información, por escrito en el nivel uno se presentará por escrito. El superintendente puede reunirse con las partes interesadas y / o designar un parte desinteresada para realizar una investigación formal. En cualquier caso, el Superintendente debe tomar una decisión sobre el reclamo dentro de los quince (15) días a partir de la fecha de recepción.

Nivel tres : Si el estudiante / padre agraviado no está satisfecho con la decisión del Superintendente, o si no se toma ninguna decisión dentro de los quince (15) días siguientes a la recepción de la queja por parte del Superintendente, el estudiante / padre agraviado puede solicitar, en escrito, que el Superintendente coloque la queja en el agenda para la próxima reunión programada regularmente de la escuela Tablero. Dicha solicitud por escrito debe incluir la misma información solicitados en niveles anteriores, y copias de todas las decisiones emitido previamente en relación con la queja. El La solicitud de audiencia ante la junta debe realizarse a más tardar de diez (10) días después de que el estudiante / padre agraviado lo reciba de la decisión del Superintendente o si no se tomó ninguna decisión, no más de diez (10) días después de la última fecha en la que el El superintendente pudo haber tomado tal decisión.

La audiencia de la junta puede llevarse a cabo de la manera más informal posible, y todas las partes interesadas deben tener la oportunidad para presentar evidencia en apoyo de sus posiciones. Después de escuchar de todas las partes que deseen ser escuchadas, la junta rendirá su decisión sobre los méritos de la queja en la reunión de la junta o la próxima reunión de la junta programada regularmente.

Información Adicional

La fecha límite para la presentación de una queja es a más tardar treinta (30) días después del último día del año escolar durante el cual ocurrió el supuesto agravio.

1. Una queja puede retirarse en cualquier nivel sin prejuicio o récord. Además, no habrá recriminación contra un estudiante porque una queja se ha sido enviado.
2. La queja se resolverá en cada nivel en función del cuestiones planteadas en la queja original. Las partes interesadas no se permitirá expandir o agregar problemas durante el procedimiento de quejas, excepto en la medida necesaria para responder a las decisiones administrativas tomadas en el camino.
3. Si el estudiante / padre agraviado no cumple con los Los plazos y requisitos de esta política pueden resultar en desestimación del agravio. El incumplimiento de los encuestados cumplir con los plazos y requisitos de esta política permitirá el estudiante / padre agraviado, a su opción de

estudiantes) ciertos derechos con respecto a la educación del estudiante registros. Ellos son:

1. El derecho a inspeccionar y revisar la educación del estudiante. registros dentro de los 45 días del día en que la escuela recibe una solicitud de acceso. Los registros educativos son esos registros, documentos y otros materiales que contienen información directamente relacionados con un estudiante y son mantenidos por un agencia o institución educativa. Los padres deben enviar al director de la escuela (o al funcionario escolar apropiado) solicitud por escrito que identifica los registros a inspeccionar. El director hará arreglos para el acceso y notificará el padre de la hora y el lugar donde los registros pueden ser inspeccionado.
2. El derecho a solicitar la enmienda del estudiante registros educativos que el padre o el estudiante elegible cree que es inexacto o engañoso.
 - A. Los padres pueden pedirle a la escuela que modifique el registro. que se considere inexacto o engañoso. Los padres deben escribir al director de la escuela, claramente identificar la parte del registro que se va a cambiar, y especificar por qué es inexacto o engañoso.
 - B. Si la escuela decide no enmendar el registro como solicitado por los padres, la escuela notificará al padre de la decisión y avisar al padre de la el derecho del estudiante a una audiencia con respecto a la solicitud de enmienda. Información adicional sobre el Los procedimientos de audiencia se proporcionarán a los padres. cuando se le notifica del derecho a una audiencia.
3. El derecho a consentir la divulgación de información personal información identificable contenida en el registros educativos, excepto en la medida en que FERPA autoriza la divulgación sin consentimiento.
 - A. Una excepción que permite la divulgación sin consentimiento es la divulgación a los funcionarios de la escuela con intereses educativos legítimos, un funcionario escolar es una persona empleada por el distrito escolar como administrador, director, supervisor, instructor o miembro del personal de apoyo (incluidos los personal y personal de la unidad de aplicación de la ley), una persona servir en la Junta Escolar, una persona o empresa con quien el distrito ha contratado para realizar una tarea especial (como un abogado, auditor, médico consultor o terapeuta), o un padre o estudiante servir en un comité oficial, como disciplina o comité de quejas, o ayudar a otro funcionario escolar en el desempeño de sus tareas.
 - B. Un funcionario escolar tiene un interés educativo legítimo si el funcionario necesita revisar un expediente educativo para cumplir con su responsabilidad profesional. A pedido, la escuela divulga los registros educativos. sin consentimiento a los funcionarios de otra escuela en la que

pasar al siguiente nivel.

4. Cualquier estudiante / padre agraviado tendrá derecho a presentar su propia queja o puede designar un representante para comparecer con él / ella en cualquier nivel de la procedimiento.

REGISTROS Y PRIVACIDAD

Una carta abierta a los padres / tutores o al estudiante elegible para alumno matriculado en el Sistema Escolar Parroquial de Lafourche. Estimado Padre / tutor (es) o estudiante elegible, notificación de derechos bajo la Ley de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia (FERPA) para Escuelas primarias y secundarias. FERPA ofrece padre / tutor (es) y estudiantes mayores de 18 años (elegibles

un estudiante busca o tiene la intención de inscribirse.

4. El derecho a tener alguna o toda la información del directorio de estudiantes retenido. Para solicitar que se retenga la información del directorio, los padres tendrán treinta días para notificar a la escuela en cuanto a qué tipos específicos de información sobre el estudiante no se incluirá como información de directorio.

un. La información del directorio ha sido designada por Sistema Escolar Parroquial de Lafourche para incluir el nombre del estudiante, dirección, fecha de nacimiento, nivel de grado, actividades oficiales, altura y peso para los deportes, escuelas actualmente inscritas, honores, recibidos y fotografía del estudiante, Información clasificada como la información del directorio puede ser divulgada a los medios

fuentes, sitios web escolares, organizaciones sin fines de lucro o empresas privadas, etc.

B. Tenga en cuenta que la Autorización de Defensa Nacional

La ley para el año fiscal 2002 requiere que la Parroquia de Lafourche Sistema escolar para: a) dar a los reclutadores militares el mismo acceso a los estudiantes de secundaria según lo previsto para instituciones secundarias o posibles empleadores y b) proporcionar los nombres, direcciones y listados telefónicos a reclutadores militares, cuando solicitado a menos que los padres hayan optado por no proporcionar dicha información.

5. La Enmienda de Protección de los Derechos del Alumno (PPRA) 20 USC 1232h requiere que LPSD notifique a los padres y obtenga el consentimiento o permitir que los padres opten por no participar en ciertas escuelas ocupaciones. Estas actividades incluyen una encuesta a los estudiantes, análisis, o evaluación que concierne a uno o más de los siguientes ocho áreas ("encuesta de información protegida"): a) Afiliaciones políticas o creencias del estudiante o del estudiante padre; b) Problemas mentales o psicológicos del alumno o la familia del estudiante; c) Sec comportamiento o actitudes; d) ilegal, comportamiento antisocial, autoincriminatorio o exigente; mi) Evaluaciones críticas de otras personas con las que los encuestados tienen relaciones familiares cercanas; f) Legalmente privilegio reconocido o relaciones análogas, como los de abogados, médicos o ministros; g) Religiosos prácticas, afiliaciones o creencias del estudiante o los padres; o h) Ingresos (distintos de los requeridos por la ley para determinar elegibilidad del programa para participar en un programa o para recibir asistencia financiera en virtud de dicho programa). Esta El requisito también se aplica a la divulgación o uso de la colección de la información del estudiante con fines de marketing ("marketing encuestas"), y ciertos exámenes físicos y evaluaciones.

6. El derecho a presentar una queja ante el Departamento de Educación sobre supuestos fracasos de Lafourche Sistema Escolar Parroquial para cumplir con los requisitos de FERPA. El nombre y la dirección de la Oficina que administra FERPA es: Oficina de Cumplimiento de Políticas Familiares de EE. UU. Departamento de Educación, 400 Maryland Avenue SW, Washington, DC 20202-4605.

DECLARACIÓN DE DERECHOS DEL MAESTRO

Respetar la autoridad de los maestros es esencial para crear un entorno propicio para el aprendizaje, una instrucción eficaz en el salón de clases y la administración adecuada de la ciudad, parroquia y otras escuelas públicas locales. Para mantener y proteger esa autoridad, es importante que los maestros, administradores, padres y estudiantes estén completamente informados de los diversos derechos conferidos a los maestros de conformidad con esta Sección (RS 17: 416.18), que son:

1. Un maestro tiene derecho a enseñar sin temor a juicios frívolos, incluido el derecho a la inmunidad calificada y a una defensa legal y a la indemnización por parte de la junta escolar empleadora, de conformidad con RS 17: 416.1 (C), 416.4, 416.5, y 416.11, para las acciones tomadas en el desempeño de los deberes del empleo del maestro.
2. Un maestro tiene el derecho de disciplinar apropiadamente a los estudiantes de acuerdo con RS 17: 223 hasta 416.16 y cualquier reglamento de la junta escolar pública de la ciudad, parroquia u otra localidad.
3. Un maestro tiene el derecho de sacar de su salón de clases a cualquier estudiante perturbador persistente cuando el comportamiento del estudiante previene la instrucción ordenada de otros estudiantes o cuando el estudiante muestra un comportamiento imprudente o desafiante y coloca al estudiante bajo la custodia del director o su designado de conformidad con RS 17: 416 (A) (1) (c).
4. Un maestro tiene derecho a que la escuela y el distrito respeten su criterio y discreción profesionales. administradores en cualquier acción disciplinaria tomada por el maestro de acuerdo con la política de la escuela y el distrito y con RS 17: 416 (A) (1) (c).
5. Un maestro tiene el derecho de enseñar en un ambiente seguro, ordenado y propicio para el aprendizaje y libre de peligros o peligros reconocidos que están causando o pueden causar lesiones graves de acuerdo con RS 17: 416.9 y 416.16.
6. Un maestro tiene derecho a ser tratado con cortesía y respeto según lo dispuesto en RS 17: 416.12.
7. Un maestro tiene el derecho de comunicarse y solicitar la participación de los padres en la disciplina apropiada del estudiante. decisiones de conformidad con RS 17: 235.1 y 416 (A).
8. Un maestro tiene derecho a completar únicamente el papeleo que no sea excesivamente oneroso y que, si así lo exige la ley o reglamento, se adhiere a la ley o reglamento y no da lugar a interpretaciones excesivamente engorrosas de esa ley o regulación.
9. Un maestro principiante tiene derecho a recibir liderazgo y apoyo de acuerdo con RS 17: 3881, incluido el asignación de un mentor calificado y experimentado que se comprometa a ayudarlo a convertirse en un mentor competente y seguro profesional en el aula y ofrece apoyo y asistencia según sea necesario para cumplir con los estándares de desempeño y Expectativas.
10. Un maestro tiene derecho a que se le conceda tiempo durante el día o la semana escolar para colaborar con otros maestros.

Apéndice A

REQUISITOS DEL DIPLOMA DE CARRERA TÉCNICA JUMP START TOPS

Se aplica a estudiantes de primer año entrantes de 2014-2015 y más allá

INGLÉS = 4 Unidades

1 unidad	Inglés I
1 unidad	Inglés II
2 unidades de las siguientes:	Inglés III, Inglés IV, Cursos de inglés AP® o IB®, Inglés de negocios, Redacción técnica o cursos comparables de Louisiana Technical College ofrecido por los equipos regionales de Jump Start según lo aprobado por la Junta de Educación primaria y secundaria

MATEMÁTICAS = 4 Unidades

1 unidad	Álgebra I, Álgebra I Parte uno y Álgebra I Parte dos, o una aplicación o curso de álgebra híbrido
3 unidades de las siguientes:	Geometría, Conceptos básicos de matemáticas, Conocimientos financieros (anteriormente Matemáticas financieras), Matemáticas comerciales, Álgebra II, Álgebra III, Matemáticas avanzadas - Funciones y estadística, matemáticas avanzadas - precálculo, precálculo o similar Los cursos de Louisiana Technical College ofrecidos por los equipos regionales de Jump Start como aprobado por la Junta estatal de educación primaria y secundaria
Sustituciones	Matemáticas Integradas I, II y III pueden sustituirse por Álgebra I, Geometría y Álgebra II por tres créditos de matemáticas

CIENCIA = 2 Unidades

1 unidad	Biología I
1 unidad de lo siguiente:	Química I, Ciencias de la Tierra, Ciencias ambientales, Ciencias físicas, Agrociencia I y Agrociencia II (una unidad combinada), o ciencia AP® o IB® cursos

ESTUDIOS SOCIALES = 2 Unidades

1 unidad de lo siguiente:	Historia de EE. UU., Historia de EE. UU. AP®, Historia de las Américas de IB® I
1 unidad de lo siguiente:	Cívica, Gobierno, AP Gobierno y política de EE. UU. : Comparativo o AP® Gobierno y política de EE. UU. : Estados Unidos

Salud / Educación Física = 2 Unidades (JROTC puede ser sustituido por Educación Física)

1 unidad de lo siguiente:	Educación Física I
½ unidad de lo siguiente:	Educación Física II, Banda de Música, deportes extracurriculares, Equipos de vótores o baile
½ unidad de lo siguiente:	Educación para la salud (JROTC I y II pueden usarse para cumplir con las Requisito de ED)

Jump Start = 9 unidades

9 unidades de las siguientes:	Secuencias de cursos de Jump Start, experiencias en el lugar de trabajo y credenciales aprobadas en las propuestas regionales de Jump Start.
-------------------------------	--

TOTAL = 23 Unidades

apéndice B

REQUISITOS DEL DIPLOMA UNIVERSITARIO TOPS

Se aplica a estudiantes de primer año entrantes de 2014-2015 y más allá

INGLÉS = 4 Unidades

1 unidad	Inglés I
1 unidad	Inglés II
1 unidad de lo siguiente:	Inglés III, Artes del lenguaje y composición en inglés AP®, IB® Literatura, Lengua y Literatura IB® o Literatura y Literatura IB®
1 unidad de lo siguiente:	Rendimiento Inglés IV, Literatura y Composición Inglesas AP®, Literatura IB®, IB® Lengua y Literatura, o Literatura y Actuación IB®

MATEMÁTICAS = 4 Unidades

1 unidad	Álgebra I
1 unidad	Geometría
1 unidad	Álgebra II (Matemáticas integradas I, Matemáticas integradas II y Matemáticas integradas Matemáticas III se puede sustituir por Álgebra I, Geometría y Álgebra II, Matemáticas avanzadas - Funciones y estadísticas, Matemáticas avanzadas - Pre-cálculo, pre-cálculo, estudios matemáticos IB® (métodos matemáticos), cálculo, AP® Calculus AB, AP® Calculus BC, Probabilidad y estadística, Estadísticas AP®, IB® Matemáticas SL, o IB® Matemáticas HL, AP® Ciencias de la computación A
1 unidad de lo siguiente:	

CIENCIA = 4 Unidades

1 unidad	Biología I
1 unidad	Química I
2 unidades de las siguientes:	Ciencia de la Tierra; Ciencia medioambiental; AP® Ciencias ambientales o IB® Sistemas ambientales; Ciencias Físicas, Agrociencias I y Agrociencias II (el curso electivo Ag I es un requisito previo para Ag II); uno de Química II, AP® Química, Química IB® I o Química IB® II; Física I o Física IB® I; uno de AP® Physics C: Electricidad y magnetismo, AP® Physics C: Mecánica, o IB® Physics II AP® Physics I, AP® Physics II; uno de Biología II, AP® Biología, IB® Biología I o IB® Biología II

ESTUDIOS SOCIALES = 4 Unidades

1 unidad de lo siguiente:	Historia de EE. UU., Historia de EE. UU. AP®, Historia de las Américas de IB® I Gobierno, AP® U Gobierno y política: Comparativo, AP® US
1 unidad de lo siguiente:	Gobierno y política: Estados Unidos o educación cívica
2 unidades de las siguientes:	Uno de la civilización occidental, la historia europea o la historia europea AP®; Uno de Geografía mundial, Geografía humana AP® o Geografía IB®; Historia mundial o Historia mundial AP®; IB® Historia de las Américas II; Gobierno, Economía; Macroeconomía AP®; Microeconomía AP®; o Economía IB®

Lengua Extranjera, ambas unidades del mismo idioma, que puede incluir la siguiente:

Lengua B: árabe; Lengua y cultura francesa AP®, Lengua IB® ab initio: Francés, IB® Idioma B: francés, francés III, francés IV; Idioma alemán AP® y cultura, IB® Idioma ab initio: alemán, IB® Idioma B: alemán, Alemán III, Alemán IV; Latín AP®, Lengua Clásica IB®, Latín III, Latín IV; Lengua y cultura española AP®, IB® Lengua ab initio: español, IB® Lengua B: español, español III, español IV; Idioma chino AP® y Cultura, Lengua IB® ab initio: chino, o IB® Idioma B: chino, chino III, chino IV; Lengua italiana AP® y Cultura, IB® Idioma ab initio: italiano, IB® Idioma B: italiano, italiano III, Italiano IV; Lengua y cultura japonesa AP®, Lengua IB® an initio: Japonés, IB® Idioma B: Japonés, Japonés III, Japonés IV

ART = 1 Unidad

1 unidad de lo siguiente:

Cursos de artes visuales (Boletín 741 §2333), cursos de música (Boletín 741 §2355), Cursos de danza (Boletín 741 §2337), Cursos de teatro (Boletín 741 §2369), Discurso III y IV (una unidad combinada), Encuesta de Bellas Artes, Redacción

SALUD / EDUCACIÓN FÍSICA = 2 Unidades (JROTC puede ser sustituido por Educación Física)

1 unidad de lo siguiente:

Educación Física I

½ unidad de lo siguiente:

Educación Física II, Banda de Música, Deportes Extracurriculares, Animando o Equipos de baile

½ unidad de lo siguiente:

Educación para la salud (JROTC I y II pueden usarse para cumplir con el ED de salud Optativa)

ELECTIVAS = 3 Unidades

TOTAL = 24 UNIDADES

Semestre 1

2 de agosto	Primer día de maestros
2-3 de agosto	Desarrollo profesional
4 de agosto	Día del Registro de Maestros
Agosto 5	Primer día de estudiantes
3 de septiembre	Reporte de progreso
6-7 de septiembre	Día del Trabajo / Prof. Desarrollo
7 de octubre	Fin del 1 ^{er} período de calificación
11-12 de octubre	Fall Break / Prof. Desarrollo
14 de octubre	Boletas de calificaciones enviadas a casa
10 de noviembre	Reporte de progreso
22-26 de noviembre	Vacaciones de Acción de Gracias
17 de diciembre	Fin del 2 ^o período de calificación
20 - 31 de diciembre	Navidad / Año Nuevo

Semestre 2

3 de enero	Regreso de estudiantes
5 de enero	Boletas de calificaciones enviadas a casa
17-18 de enero	Dr. MLK Holiday / Prof. Desarrollo
3 de febrero	Reporte de progreso
28 de febrero al 4 de marzo	Vacaciones de Mardi Gras
Marzo 14	El final de la 3 ^o Período de Calificaciones
Marzo 17	Boletas de calificaciones enviadas a casa
13 de abril	Reporte de progreso
15-22 de abril	Semana Santa / Vacaciones de Primavera
6 de mayo	Último día de las personas mayores
20 de mayo	Último día de los estudiantes
23 de mayo	Último día de los maestros

Cierres de emergencia

Cuándo deben cerrarse las escuelas, cuándo deben abrirse más tarde de lo habitual o cuándo deben estar cerrado temprano debido al clima u otras condiciones de emergencia, se enviará un anuncio emitido por **todas las estaciones de radio de la parroquia de Lafourche**. Cuando las escuelas cierran temprano, el autobús escolar habrá transporte disponible para aquellos estudiantes que viajen en autobús.

Directorio de departamentos de LPSD

<i>Departamento</i>	<i>Número de teléfono</i>
Nutrición infantil	985-447-3732
Mantenimiento	985-447-7236
Centro de Medios	985-532-2508
Evaluación de alumnos	985-447-8181
Departamento de Imprenta	985-447-3211
Departamento de JROTC	985-446-5396
Departamento de impuestos sobre las ventas	985-446-4023
Fax de la junta escolar	985-446-0801
Oficina de la Junta Escolar	985-446-5631